



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



ORDENANZA MUNICIPAL N°014- 2024- MDM

Moche, 11 de diciembre de 2024

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de diciembre de 2024; Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM; Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche; correo remitido por doña Luz Mariella Gallo Meléndez en su calidad de coordinadora Regional Piura del CENEPRED; informe N° 872-2024-SGPSC-MDM, emitido por la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana; informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remitiendo **EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030**; proveído N° 0091-2024-OGAJ/MDM, Jefe^(e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; informe N° 0489-2024-OGPP/MDM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; informe legal N°0210-2024-OGAJ/MDM emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Moche.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por lo que, las Municipalidades Distritales ejercen función específicas exclusivas, estableciendo en el numeral 3.2) del inciso 3) del artículo 85° de la Ley N° 27072, el coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

En ese sentido, se tiene la Ley N° 29664 modificado por Ley N° 30831, cuya finalidad es identificar los peligros, reducir los riesgos y los efectos asociados de estos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, instrumentos de gestión y procesos de la gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664 modificado por Ley N° 30831, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

De igual manera, el segundo párrafo del numeral a) del artículo 19° de la Ley N° 29664, modificado mediante Ley N° 30831, prescribe "El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la presente ley. En el diseño del plan, se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultado. El Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año."

De otro lado, se tiene al numeral 11.3) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, precisando que los Gobiernos Regionales y Locales cumplen la función de identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción, formulan y aprueban los planes específicos vinculados con la gestión prospectiva, correctiva y reactiva establecidos en el artículo 39° del Decreto antes mencionado, para ello cuentan con la asistencia técnica del CENEPRED e INDECI, en el marco de sus competencias.

Que, el numeral 11.7) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, establece que los Gobiernos Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; los



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, siendo esto así, el numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes específicos siguientes: a) Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; f) Planes de contingencia.

De lo anterior acotado, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM, donde se designa al equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche 2025-2030 y el Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche de fecha tres (03) de agosto del 2024, donde se valida el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, el cual mediante informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM e informe N° 872-2024-SGP SC-MDM solicitan su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

En este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM se aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" de cumplimiento obligatorio para las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de dotar pautas a las entidades conformantes del SINAGERD de los tres niveles de gobierno, las cuales les permitan incorporar en los instrumentos planificación presupuestal los programas y proyectos de inversión pública cuya finalidad sea el reducir los riesgos existentes en el territorio; así como impartir directivas a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, instrumento técnico operativo del proceso de reducción del riesgo de desastres; estableciendo en el inciso 4) que las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencias de Desarrollo Urbano o de Desarrollo Económico y las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto o las que haga sus veces en Planeamiento, Planificación o Presupuesto de los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales (Municipalidad Provincial o Distrital) y de las Entidades Públicas respectivamente, serán los responsables de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 6) del inciso 5. DE LA TERMINOLOGÍA USADA EN EL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, define a DESASTRE, como el conjunto de danos y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

De igual manera, numeral 17) del inciso 5. DE LA TERMINOLOGÍA USADA EN EL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, define a PELIGRO INMINENTE, como la situación creada por un fenómeno de origen natural u ocasionado por la acción del hombre, que haya generado, en un lugar determinado, un nivel de deterioro acumulativo debido a su desarrollo y evolución, o cuya potencial ocurrencia es altamente probable en el corto plazo, desencadenando un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno socio-económico; asimismo, el numeral 18) define a PLAN como el instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos, en él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Y, en el numeral 25) define a RIESGO DE DESASTRES, como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran danos y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Que, el inciso 6.1 DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", establece que las diferentes entidades responsables de la reducción del riesgo de desastres deberán garantizar la generación, difusión y aplicación de los mecanismos e instrumentos necesarios para la incorporación del proceso de reducción del riesgo de desastres, para reducir los riesgos existentes en el territorio, estos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



mecanismos deben facilitar la toma de decisiones de las autoridades y funcionarios y el involucramiento de la población, favoreciendo su desarrollo integral, eficiente, sinérgico y sostenido para lo que deberán incorporar actividades y acciones concernientes a la reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión administrativa, tales como: Texto Único de Procedimientos Administrativos—TUPA, Reglamento de Organización y Funciones—ROF y Manual de Organización y Funciones—MOF.

De otro lado, el sub numeral 7.1.3.3 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, de los *Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres*", establece las funciones que asume los Gobiernos Locales, como: i) incorporar los instrumentos de planificación y gestión, el proceso de reducción del riesgo de desastres, para reducir los riesgos existentes, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible; ii) considerar los informes y/o estudios de evaluación de riesgos como insumo básico para la toma de decisiones en la priorización de proyectos y actividades para reducir los riesgos existentes; iii) incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos—TUPA, Manual de Organización y Funciones—MOF y Reglamentos de Organización y Funciones—ROF, las actividades concernientes a la reducción del riesgo de desastres; iv) Priorizar y asignar los recursos para la incorporación de actividades de reducción de riesgos en los instrumentos de planificación y programación presupuestal, de manera progresiva teniendo en cuenta los escenarios de riesgos, los informes y/o estudios de evaluación de riesgos; v) involucrar la participación de la población y sociedad civil organizada en la toma de decisiones de todo el proceso de reducción del riesgo de desastres, a través de los mecanismos disponibles para su participación; vi) difundir las medidas implementadas de reducción del riesgo de desastres, que han evitado daños y pérdidas de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado; vii) incorporar en los proyectos de inversión pública y privada actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en el ámbito de sus jurisdicciones; viii) incorporar las actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en los proyectos de habilitaciones urbanas, con la finalidad de evitar la generación de nuevos riesgos; ix) incorporar en los estudios de impacto ambiental y en sus herramientas técnicas operativas, actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres; x) establecer mecanismos de acción conjunta para la reducción del riesgo de desastres, en casos donde las condiciones de peligro tienen orígenes en espacios territoriales que superan las jurisdicciones; xi) realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades referidas a la implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres, de acuerdo a su ámbito de jurisdicción.

Que, el numeral 7.2.1. DEL INSTRUMENTO TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO de los *Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres*", precisa que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, es el instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo, donde se define en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlo, en donde se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, programas, proyectos, así como las actividades que se utilizarán para reducir los riesgos existentes; debiendo contener actividades específicas orientadas a la reducción de riesgos de desastres, el cual será de uso obligatorio por las instituciones miembros del SINAGERD; asimismo, el referido Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, las cuales están en función de la periódica evaluación de los riesgos, la implementación de medidas y actividades de reducción de riesgos en el territorio y los resultados de las mismas.

De igual manera, el numeral 7.2.3 DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los *Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres*", establece que la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a nivel de Gobiernos Regionales y por las Gerencias de Desarrollo Económico o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto a nivel de Gobiernos Locales, ambos niveles de gobierno serán asistidos técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas instituciones; asimismo, la incorporación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a los Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales de las Entidades Públicas, a los Planes de Desarrollo Concertados de nivel Regional o Local (Provincial o Distrital) según sea el caso, será responsabilidad de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de cada uno de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, adición a lo anterior; el numeral 7.2.3.1. DE LAS BASES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCION DEL RIESGO DE DESASTRES- FASE 4: VALIDACIÓN DEL PLAN-PASO: APROBACION OFICIAL de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, prescribe **"El Equipo Técnico de Trabajo, para entrega a la Autoridad, del documento final, solicitando su aprobación, la Autoridad dispondrá que las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto de las Entidades Públicas, las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales o las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto en el caso de los Gobiernos Locales, revise el documento y elabore un informe técnico, paralelamente lo somete a la consideración del Equipo Técnico de Trabajo, con la opinión favorable procede a solicitar su aprobación por parte del Señor Ministro o del Jefe de la Entidad, por el Consejo Regional o Concejo Municipal."**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM, se resuelve designar al equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche 2025-2030, el cual está conformado por: i) Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana; ii) Subgerente de Desarrollo Territorial; iii) Gerente de Desarrollo Social; iv) Gerente de Desarrollo Económico; v) Oficina General de Asesoría Jurídica; vi) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (quien lo preside); vii) Subgerente de Ambiental; viii) Subgerente de Infraestructura.

Que, mediante Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche, acordando que la Subgerencia de Desarrollo Territorial verifíco y valido el polígono que define los límites del Distrito de Moche junto a sus aportes en las acciones operativas del PPRRD del Distrito de Moche; asimismo, todas las Gerencias validaron el PPRRD del Distrito de Moche 2025-2030, sin observaciones.

Que, mediante vía correo remitido por doña Luz Mariella Gallo Meléndez en su calidad de coordinadora Regional Piura del CENEPRED, señalando haber revisado el **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD del Distrito de Moche 2025-2030**, recomendando continuar con la fase de validación del Plan.

Que, mediante informe N° 872-2024-SGP SC-MDM suscrito por el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicitando elevar al Pleno del Concejo Municipal el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, al considerarse un instrumento de gestión que facilitara la participación del sector privado y comunidad en general.

Que, mediante informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita elevar al Pleno del Concejo Municipal el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, en mérito a lo solicitado mediante informe N° 872-2024-SGP SC-MDM y Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche.

Que, mediante informe N° 0489-2024-OGPP/MDM suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgando opinión favorable y validando el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, al cumplir con la estructura sugerida para el nivel distrital prescrito en el numeral 7.2.4.1 de los Lineamientos técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM.

Que, mediante Informe Legal N° 0210-2024-OGAJ/MDM, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: **"Elevar**, los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para que en mérito a la facultad conferida en el numeral 7.2.3.1. DE LAS BASES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCION DEL RIESGO DE DESASTRES- FASE 4: VALIDACIÓN DEL PLAN-PASO: APROBACION OFICIAL de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, proceda al debate y de ser el caso la aprobación del **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030**, conforme a lo señalado en el informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM, informe N° 872-2024-SGP SC-MDM, informe N° 0489-2024-OGPP/MDM y Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche.

Que, estando a lo expuesto, contando con la aprobación **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en el cumplimiento a lo prescrito por el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 816 y las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, artículo 40° de la Ley N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el " PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Moche 2025-2030 conformado por la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia Ambiental, Subgerencia de Infraestructura, asegurar su permanente implementación y evaluación bajo responsabilidad y la activa participación de los sectores a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental la supervisión y seguimiento, a la Gerencia de desarrollo Territorial e infraestructura será encargada del monitoreo y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto será encargada de la evaluación. Estas funciones establecen plazos y responsabilidades los cuales se encuentran dentro del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente disposición en la página Web Institucional, así como su difusión a través de la Unidad de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE

SOMOS

MOCHE

PLAN DE PREVENCIÓN REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025 -2030





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO 2024-2030

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MOCHE

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM (Artículo 17)

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche

Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

Gerente Municipal

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Subgerencia Ambiental

Subgerencia de Servicios Municipales

Gerencia de Desarrollo Social

Subgerencia de Servicios Sociales

Subgerencia de Programas Sociales

Gerencia de Desarrollo Económico

Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario

Gerencia de Administración Tributaria

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura

Subgerencia de Desarrollo Territorial

Subgerencia de Infraestructura

Oficina General de Administración

Oficina de administración Financiera

Oficina de Abastecimiento

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Oficina de tecnologías de la información

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Moche,
aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°111-2024-MDM



EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE:

Equipo Técnico Para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Distrito de Moche	Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana
	Subgerente de Desarrollo Territorial
	Gerente de Desarrollo Social
	Gerente de Desarrollo Económico
	Oficina General de Asesoría Jurídica
	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	Subgerencia Ambiental
	Subgerencia de Infraestructura

Fuente: R.A 146-2024-MDM

SOPORTE TÉCNICO EXTERNO:

Especialista en GRD	Ing. Darwin Francisco García Carmen
---------------------	-------------------------------------

ASISTENCIA TÉCNICA – CENEPRED

Especialista	Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED



PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante peligros de Origen Natural del Distrito de Moche 2024-2030, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y su modificatoria aprobado con el D.S 060 – 2024 – PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, establecidos en la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM y del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, aprobados con Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, demás normas legales afines.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRRD, es un plan específico que elaboran los Gobiernos Regionales y las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. Su ejecución y futura evaluación son claves para su actualización y viabilidad a lo largo del tiempo, haciendo incidencia en disminuir el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.

Para la elaboración de este documento se tomó como guía referencial la aprobada con R.J N° 082-2016-CENEPRED/ J, La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada con D.S N° 038-2021 – PCM y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado D.S N° 115-2022 – PCM, los cuales establecen los Objetivos, Lineamientos, Servicios, Acciones Estrategitas y Operativas que orientan las Acciones Operativas de este instrumento.

En el Distrito de Moche, el índice de crecimiento poblacional es moderado, sin embargo, presenta sectores con diferentes tipos de exposición al peligro, por la escasa planificación en materia de gestión del riesgo de desastres, con áreas ocupadas de forma inadecuada, con falta de conocimiento de los peligros de origen natural, los cuales se presentan con más frecuencia de manera anómala producto del cambio climático, debido a la recurrencia de dichos peligros y su materialización generaría pérdidas humanas, económicas, entre otras.

El presente documento, fue elaborado por el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Moche, en coordinación con el representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con el objetivo de prevenir nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes, reduciendo la vulnerabilidad, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión del riesgo de desastres.



INDICE

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	10
1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	10
1.1.1. Marco internacional	10
1.1.2. Marco nacional	10
1.2. METODOLOGIA	12
1.3. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO DE MOCHE	14
1.3.1. Ubicación geográfica	14
1.3.2. Vías de acceso	16
1.3.3. Aspecto social	22
1.3.3.1. Población	22
1.3.3.2. Densidad poblacional	23
1.3.3.3. Población proyectada según Municipalidad Provincial de Moche (Subgerencia de Desarrollo Territorial)	25
a) CRECIMIENTO PROYECTADO	27
1.3.3.4. Viviendas	28
1.3.3.5. Educación	30
1.3.3.6. Salud	33
1.3.3.7. Actores Sociales	35
1.3.4. Aspecto económico	40
1.3.4.1. Población económicamente activa	43
1.3.4.2. Servicios Básicos	46
1.3.5. Aspecto Físico	49
1.3.5.1. Clima	49
1.3.5.2. Hidrografía	49
1.3.5.3. Geología	49
1.3.6. Atractivos turísticos	53
CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD	55
2.1. ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	55
2.1.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres	56
2.1.1.1. Roles y funciones institucionales	56
2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial	59
2.1.2. Capacidad operativa institucional	62
2.1.2.1. Análisis de los recursos humanos	62
2.1.2.2. Análisis de los recursos logísticos	64



2.1.2.3.	Análisis de los recursos financieros	65
2.2.	ANALISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO	76
2.2.1.	Identificación de peligros del ámbito	76
2.2.2.	Análisis del registro de emergencias en el distrito de Moche para el periodo 2004 – Junio 2024	77
2.2.2.1.	Emergencias registradas en el distrito de Moche desde el año 2004 – junio 2024.....	78
2.2.2.2.	Damnificados y Afectados por Emergencias Registradas en el Distrito de Moche	78
2.2.3.	Peligros generados por fenómenos Hidrometereológicos y oceanográficos	79
2.2.3.1.	Lluvias intensas e inundaciones	79
2.2.4.	Peligros generados por geodinámica interna.....	80
2.2.4.1.	Sismos	80
2.2.5.	Identificación de sectores críticos	83
2.2.6.	Determinación de los escenarios de riesgo y elementos expuestos	85
2.2.6.1.	Peligros generados por fenómenos hidrometereológicos y oceanográficos	85
2.2.6.2.	Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna	93
2.2.6.3.	Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa	98
2.3.	ARBOL DE PROBLEMAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MOCHE	101
CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		102
3.1.	OBJETIVO GENERAL	102
3.2.	ARTICULACIÓN CON LA POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050.....	102
3.3.	ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL 2022 AL 20230	103
3.4.	ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE	104
3.5.	PROPUESTAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES.....	113
CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		116
4.1.	FINANCIAMIENTO	116
4.2.	CAPITULO V: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	121
ANEXOS		126
1.	RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO.....	127
2.	CENTROS POBLADOS, POBLACIÓN CENSADA Y VIVIENDAS PARTICUALES EN EL DISTRITO DE MOCHE	131
3.	FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.....	132



4. PANEL FOTOGRAFICO	148
5. ANEXOS del Decreto Supremo N.º 095-2024-EF que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”	155

INDICE DE CUADROS

CUADRO N°01: EQUIPO TÉCNICO DEL PPRRD ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE	13
CUADRO N°02: RED VIAL DEL DISTRITO DE MOCHE	18
CUADRO N°03: POBLACIÓN TOTAL EN EL DISTRITO DE MOCHE, SEGÚN SEXO Y ÁREA RURAL	22
CUADRO N°04: POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO DE MOCHE, SEGÚN ÁREA URBANA Y RURAL, 2007 Y 2017	23
CUADRO N°05: DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (HAB./KM ²)	24
CUADRO N°06: TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL	27
CUADRO N°07: TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL	27
CUADRO N°08: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA, EN EL DISTRITO DE MOCHE	28
CUADRO N°09: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS DE LA VIVIENDA, EN EL DISTRITO DE MOCHE	29
CUADRO N°10: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS PISOS DE LA VIVIENDA, EN EL DISTRITO DE MOCHE	30
CUADRO N°11: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE MOCHE, SEGÚN NIVEL/MODALIDAD	31
CUADRO N°12: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE MOCHE	33
CUADRO N°13: POBLACIÓN DEL DISTRITO DE MOCHE, AFILIADA A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD	33
CUADRO N°14: RELACIÓN DE ACTORES LOCALES CONSIDERADOS IMPORTANTES PARA LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE MOCHE	35
CUADRO N°15: UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUS CARACTERÍSTICAS, EN EL DISTRITO DE MOCHE	40
CUADRO N°16: PRINCIPALES CULTIVOS EN EL DISTRITO DE MOCHE, POR ÁREA SEMBRADA. AÑO 2012	41
CUADRO N°17: UNIDADES AGROPECUARIAS Y POBLACIÓN PECUARIA EN EL DISTRITO DE MOCHE. AÑO 2012	43
CUADRO N°18: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) EN EL DISTRITO DE MOCHE. AÑO 2017	43
CUADRO N°19: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN EL DISTRITO DE MOCHE	44
CUADRO N°20: TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA EN EL DISTRITO DE MOCHE	46
CUADRO N°21: CONEXIÓN DEL SERVICIO HIGIÉNICO EN EL DISTRITO DE MOCHE	47
CUADRO N°22: ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MOCHE	48
CUADRO N°23: GEOLOGÍA DEL DISTRITO DE MOCHE	50
CUADRO N°24: INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	55
CUADRO N°25: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES – DISTRITO DE MOCHE	56
CUADRO N°26: FUNCIONES Y COMENTARIOS DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES LOCALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	59
CUADRO N°27: OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADOR Y COMENTARIOS DEL PEI	60
CUADRO N°28: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL OEI.05 POR PROCESO	61
CUADRO N°29: RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	62
CUADRO N°30: RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	64
CUADRO N°31: EJECUCIÓN DE GASTO CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE 2021 – JULIO 2024	65
CUADRO N°32: ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - AÑO 2021	66
CUADRO N°33: METAS EJECUTADAS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - AÑO 2021	68
CUADRO N°34: ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - AÑO 2022	68
CUADRO N°35: METAS EJECUTADAS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - AÑO 2022	70
CUADRO N°36: ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - AÑO 2023	70
CUADRO N°37: METAS EJECUTADAS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - AÑO 2023	72
CUADRO N°38: ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE	



VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - Año 2024.....	73
CUADRO N°39: METAS EJECUTADAS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE - Año 2024.	75
CUADRO N°40: EMERGENCIAS REGISTRADAS POR PELIGRO ANTE ORIGEN NATURAL ENTRE LOS AÑOS 2004 – JUNIO 2024 EN EL SINPAD, PARA EL DISTRITO DE MOCHE.....	78
CUADRO N°41: RESUMEN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS DE LOS EVENTOS REGISTRADOS EN EL SINPAD, EN EL DISTRITO DE MOCHE, ENTRE LOS AÑOS 2004 – JUNIO 2024.....	78
CUADRO N°42: ESTACIÓN TRUJILLO POR FECHAS Y PRECIPITACIONES MÁS ELEVADAS.....	79
CUADRO N°43: SISMO OCURRIDO MÁS CERCA AL DISTRITO DE MOCHE.....	81
CUADRO N°44: SISMO DE MAYOR MAGNITUD OCURRIDO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO.....	81
CUADRO N°45: PUNTOS CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE MOCHE.....	83
CUADRO N°46: PISO ALTITUDINAL DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MOCHE.....	85
CUADRO N°47: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE INUNDACIÓN FLUVIAL (POBLACIÓN Y VIVIENDA) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	86
CUADRO N°48: ELEMENTOS EXPUESTOS A RIESGO ANTE INUNDACIÓN FLUVIAL (II.EE) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE ...	87
CUADRO N°49: ELEMENTOS EXPUESTOS A RIESGO ANTE INUNDACIÓN FLUVIAL (EE. SS) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE	88
CUADRO N°50: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL (POBLACIÓN Y VIVIENDA) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	90
CUADRO N°51: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL (II.EE) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE .	91
CUADRO N°52: ELEMENTOS EXPUESTOS A RIESGO ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL (EE. SS) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE	91
CUADRO N°53: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE SISMOS (POBLACIÓN Y VIVIENDA) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.	93
CUADRO N°54: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE SISMOS (II.EE) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	94
CUADRO N°55: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE SISMOS (EE. SS) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	94
CUADRO N°56: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE TSUNAMI (POBLACIÓN Y VIVIENDA) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.	96
CUADRO N°57: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE TSUNAMI (II.EE) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE	96
CUADRO N°58: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE TSUNAMI (EE. SS) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE	96
CUADRO N°59: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA (POBLACIÓN Y VIVIENDA) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	98
CUADRO N°60: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA (II.EE) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE	99
CUADRO N°61: ELEMENTOS EXPUESTOS A PELIGRO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA (EE. SS) A NIVEL DEL DISTRITO DE MOCHE	99
CUADRO N°62: OBJETIVO GENERAL, INDICADOR, RESPONSABLE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	102
CUADRO N°63: OP1, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	102
CUADRO N°64: OP2, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	103
CUADRO N°65: OP2, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	103
CUADRO N°66: ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACCIONES MULTISECTORIALES.....	104
CUADRO N°67: OP1, LINEAMIENTOS, SERVICIOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES, ACCIONES OPERATIVAS MULTISECTORIALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PPRRD DISTRITAL DE MOCHE 2025 – 2030.	105
CUADRO N°68: OP2, LINEAMIENTOS, SERVICIOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES, ACCIONES OPERATIVAS MULTISECTORIALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PPRRD DISTRITAL DE MOCHE 2025 – 2030.	106
CUADRO N°69: OP3, LINEAMIENTOS, SERVICIOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES, ACCIONES OPERATIVAS MULTISECTORIALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PPRRD DISTRITAL DE MOCHE 2024 – 2030.	109
CUADRO N°70: OP3, LINEAMIENTOS, SERVICIOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES, ACCIONES OPERATIVAS MULTISECTORIALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PPRRD DISTRITAL DE MOCHE 2024 – 2030.	110
CUADRO N°71: OP3, LINEAMIENTOS, SERVICIOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES, ACCIONES OPERATIVAS MULTISECTORIALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PPRRD DISTRITAL DE MOCHE 2024 – 2030.	111
CUADRO N°72: OP3, LINEAMIENTOS, SERVICIOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES, ACCIONES OPERATIVAS MULTISECTORIALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PPRRD DISTRITAL DE MOCHE 2024 – 2030.	112
CUADRO N°73: PROPUESTAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES.....	113
CUADRO N°74: PROPUESTAS ESTRUCTURALES INVIERTE.PE.....	114
CUADRO N°75: ARTICULACIÓN DEL PLANAGERD Y EL PP 0068: PROSPECTIVO Y CORRECTIVO	116
CUADRO N°76: MATRIZ DE SEGUIMIENTO POR TRIMESTRAL / ANUAL	122
CUADRO N°77: MATRIZ DE MONITOREO POR SEMESTRAL /ANUAL	123
CUADRO N°78: MATRIZ DE MONITOREO POR SEMESTRAL /ANUAL	124
CUADRO N°79: MATRIZ DE EVALUACIÓN SEGÚN OBJETIVOS PRIORITARIOS	125



INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO N°01: METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MOCHE.....	12
GRÁFICO N°02: POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL DISTRITO MOCHE.....	23
GRÁFICO N°03: EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD POBLACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN CENSOS, 1940 – 2017 (HAB./KM2).....	24
GRÁFICO N°04: DENSIDAD POBLACIONAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (HAB./KM2).....	25
GRÁFICO N°05: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA, EN EL DISTRITO DE MOCHE.....	28
GRÁFICO N°06: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS DE LA VIVIENDA, EN EL DISTRITO DE MOCHE.....	29
GRÁFICO N°07: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS PISOS DE LA VIVIENDA, EN EL DISTRITO DE MOCHE. .	30
GRÁFICO N°08: TOTAL DE ALUMNOS Y DOCENTES POR MODALIDAD.....	31
GRÁFICO N°09: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN EN EL DISTRITO DE MOCHE.....	45
GRÁFICO N°10: COBERTURA Y DÉFICIT DE AGUA POR RED PÚBLICA DOMICILIARIA EN LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO DE MOCHE.....	47
GRÁFICO N°11: COBERTURA Y DÉFICIT DE ALCANTARILLADO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO DE MOCHE.....	48
GRÁFICO N°12: COTEJO DE EJECUCIÓN DE GASTO (PIM - EJECUCIÓN) CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE MOCHE 2021 - 2023.....	66
GRÁFICO N°13: CLASIFICACIÓN DE PELIGROS.....	76
GRÁFICO N°14: PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	77

INDICE DE MAPAS

MAPA N°01: MAPA BASE DEL DISTRITO DE MOCHE	15
MAPA N°02: MAPA DE LA RED VIAL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	21
MAPA N°03: SECTORES NO CONSIDERADOS POR EL CENSO INEI.....	26
MAPA N°04: MAPA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE MOCHE.....	32
MAPA N°05: MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE MOCHE.....	34
MAPA N°06: MAPA HIDROGRÁFICO DEL DISTRITO DE MOCHE	51
MAPA N°07: MAPA GEOLÓGICO DEL DISTRITO DE MOCHE.....	52
MAPA N°08: MAPA DE SISMOS REGISTRADOS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y ALREDEDORES.....	80
MAPA N°09: MAPA DE ISOSISTAS SISMO 14 DE FEBRERO DE 1619.....	82
MAPA N°10: MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS DEL DISTRITO DE MOCHE.....	84
MAPA N°11: MAPA DE PELIGRO ANTE INUNDACIÓN FLUVIAL DEL DISTRITO DE MOCHE	89
MAPA N°12: MAPA DE PELIGRO ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL DEL DISTRITO DE MOCHE.....	92
MAPA N°13: MAPA DE PELIGROS ANTE SISMOS DEL DISTRITO DE MOCHE	95
MAPA N°14: MAPA DE PELIGRO ANTE TSUNAMI DEL DISTRITO DE MOCHE.....	97
MAPA N°15: MAPA DE PELIGRO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA DEL DISTRITO DE MOCHE.....	100
MAPA N°16: MAPA DE PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS.....	115

INDICE DE FIGURAS

FIGURA N°01: DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MOCHE.....	14
FIGURA N°02: ÁREAS DE TRATAMIENTO URBANO	20
FIGURA N°03: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	58

**CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES****1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO****1.1.1. Marco internacional**

N°	Descripción
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). 12/12/2015.	Acuerdo histórico con el objetivo de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

Fuente: Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 / COP 21, Las Naciones Unidas

1.1.2. Marco nacional

N°	Fecha	Descripción
Ley N° 27972	26/05/2003	Se promulga la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización, recursos, patrimonio relaciones e instituciones de apoyo de las municipalidades del país, así como el régimen especial de la Capital de la República, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.
Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional	17/12/2010	La cual se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
Ley N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político - administrativos.
Ley N° 29869	09/05/2012	“Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable”, se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
Ley N° 30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.
Ley N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al



N°	Fecha	Descripción
		artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
Ley N° 30754	18/04/2018	La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
D.S. N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
D.S N° 038-2021-PCM	01/03/2021	Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. La cual, establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
D.S. N 115-2022-PCM	13/09/2022	Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030
D.S. N° 103-2023-PCM	14/09/2023	Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
D.S. N° 103-2023-PCM	14/09/2023	Decreto Supremo que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
D.L. N° 1587	24/11/2023	Decreto Legislativo que modifica los artículos 1, 4, 5, 7, 11, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).
D.S. N° 060-2024-PCM	08/06/2024	Decreto Supremo que modifica los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24, 39, 46, 51, 52, 54, 55 y 63 del Reglamento de la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM.
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y subprocesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM	15/02/2013	Aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J	31/12/2014	Aprueba el manual y la directiva para la Evaluación de Riesgos, originados por Fenómenos Naturales, segunda versión y Directiva N° 009 -2014 – CENEPRED/J Aprueba “Directiva de Procedimientos Administrativos para la evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”
Resolución de Alcaldía N°111-2024-MDM	18/04/2024	Resolución que modifica la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la Ley N°29664, Ley del Sistema de Gestión de Riesgo y Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD.
Resolución de Alcaldía N°146-2024-MDM	08/07/2024	Se conformó el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Distrito de Moche

Elaborado por el Equipo Técnico



1.2. METODOLOGIA

La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de Origen Natural del Distrito de Moche se realizó en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, previstas en la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED.

Fase 1: Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico)

Fase 2: Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD)

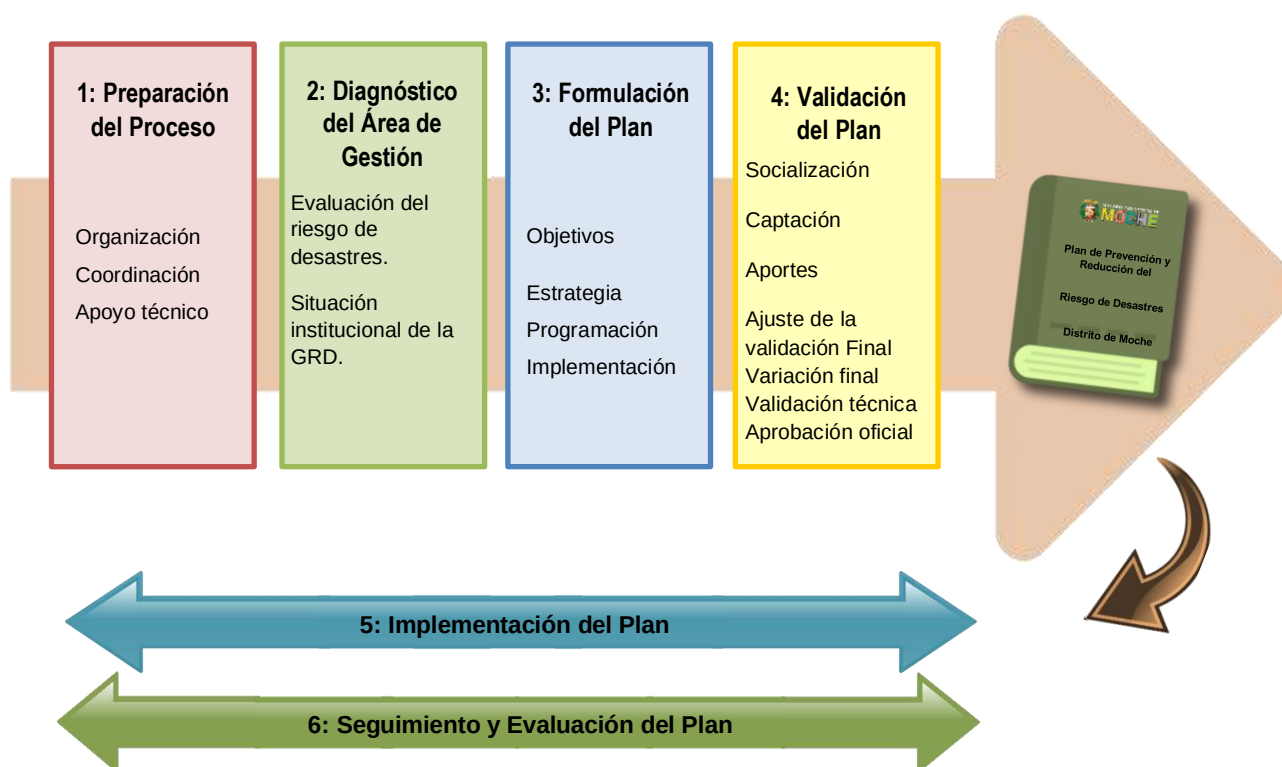
Fase 3: Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación)

Fase 4: Validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)

Fase 5: Implementación del Plan

Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

Gráfico N°01: Metodología Para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno (CENEPRED, 2016)

A continuación, se detallan cada uno de los pasos desarrollados para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche:



Acciones Preparatorias

- Se conformó el Equipo Técnico con Resolución de Alcaldía
- Se elaboró y socializó el cronograma de trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche.
- Se identificó a los actores distritales para la Gestión del Riesgo de Desastres.



Acciones Durante la Elaboración del Diagnóstico

- Se realizó trabajo de campo para definir los escenarios de riesgos de los peligros de mayor impacto distrital.
- Se llevó a cabo reuniones, para definir el estado situacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se facilitó 01 Taller participativo de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres con actores distritales, identificados con el Equipo Técnico.
- Se elaboró y socializó el documento de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Acciones Durante la Fase de Formulación de los Instrumentos Priorizados

- Se facilitó 01 taller participativo para la identificación de medidas estructurales y no estructurales a incorporar en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se realizaron reuniones de trabajo, para identificar las medidas estructurales y no estructurales, que serán propuestas para el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos.
- Se documentó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se socializó los contenidos formulados del Plan de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Se realizó la presentación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se presentó la versión final del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, elaborado y validado por los integrantes del Grupo de Trabajo GRD y el Equipo Técnico de GRD Municipal.

Mediante Resolución de Alcaldía N°146-2024-MDM, de fecha 08 de julio de 2024, se conformó, el Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos de la gestión de riesgo de desastres en sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital de Moche, el mismo que estará integrado por un titular y suplente de las siguientes áreas:

Cuadro N°01: Equipo Técnico del PPRD ante Peligros de Origen Natural del Distrito de Moche

Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana
Subgerente de Desarrollo Territorial
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Desarrollo Económico
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Subgerencia Ambiental
Subgerencia de Infraestructura

Fuente: Resolución de Alcaldía N°146-2024 – MDM



Es importante señalar la participación de los funcionarios en la elaboración del PPRD ante peligros de origen natural del Distrito de Moche, a través de reuniones con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Moche, así como con los técnicos de las Gerencias que conforman el Equipo Técnico del PPRD del Distrito de Moche, y la asistencia Técnica de CENEPRED.

1.3. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO DE MOCHE

1.3.1. Ubicación geográfica

El Distrito de Moche, se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, situado al Sur del Distrito de Trujillo y al norte del distrito de Salaverry, entre las coordenadas geográficas 8°10'6" Latitud Sur y a 79°00'27" Longitud Oeste.

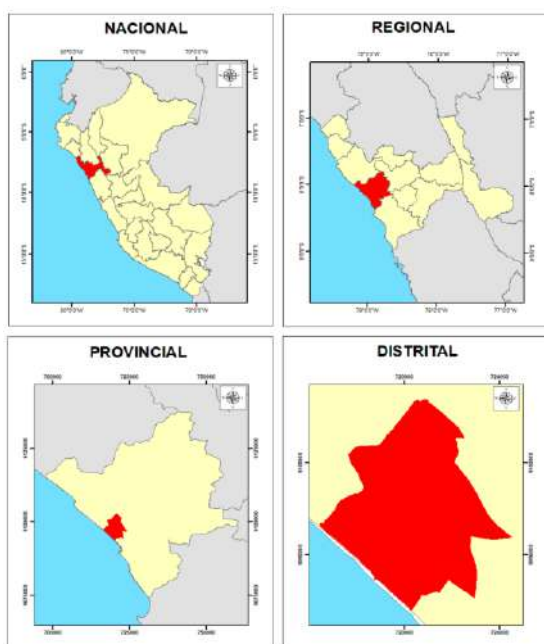
Su extensión territorial es de aproximadamente 28.30 km², lo que representa el 1.59% del territorio de la provincia de Trujillo, y el 0.11% del territorio del Departamento de La Libertad.

El Distrito Moche está ubicado en la provincia Trujillo, Departamento La Libertad, entre los distritos Víctor Larco Herrera, Trujillo, Laredo, Salaverry pertenecientes a la provincia Trujillo y el Océano Pacífico. Está emplazada en la parte central y occidental de la Provincia Trujillo, considerando una parte de su extensión al Océano Pacífico, contando como punto central de referencia la Plaza de Armas del Distrito con coordenadas UTM: 719427.405 E, 996261.245 N.

El Distrito de Moche forma parte de los 11 distritos de la Provincia de Trujillo, sus límites están definidos de la siguiente manera:

- Por el Norte: Con los Distritos de Trujillo y Víctor Larco
- Por el Este: Con los Distrito de Laredo
- Por el Sur: Con el Distrito de Salaverry
- Por el Oeste: Con el Océano Pacífico

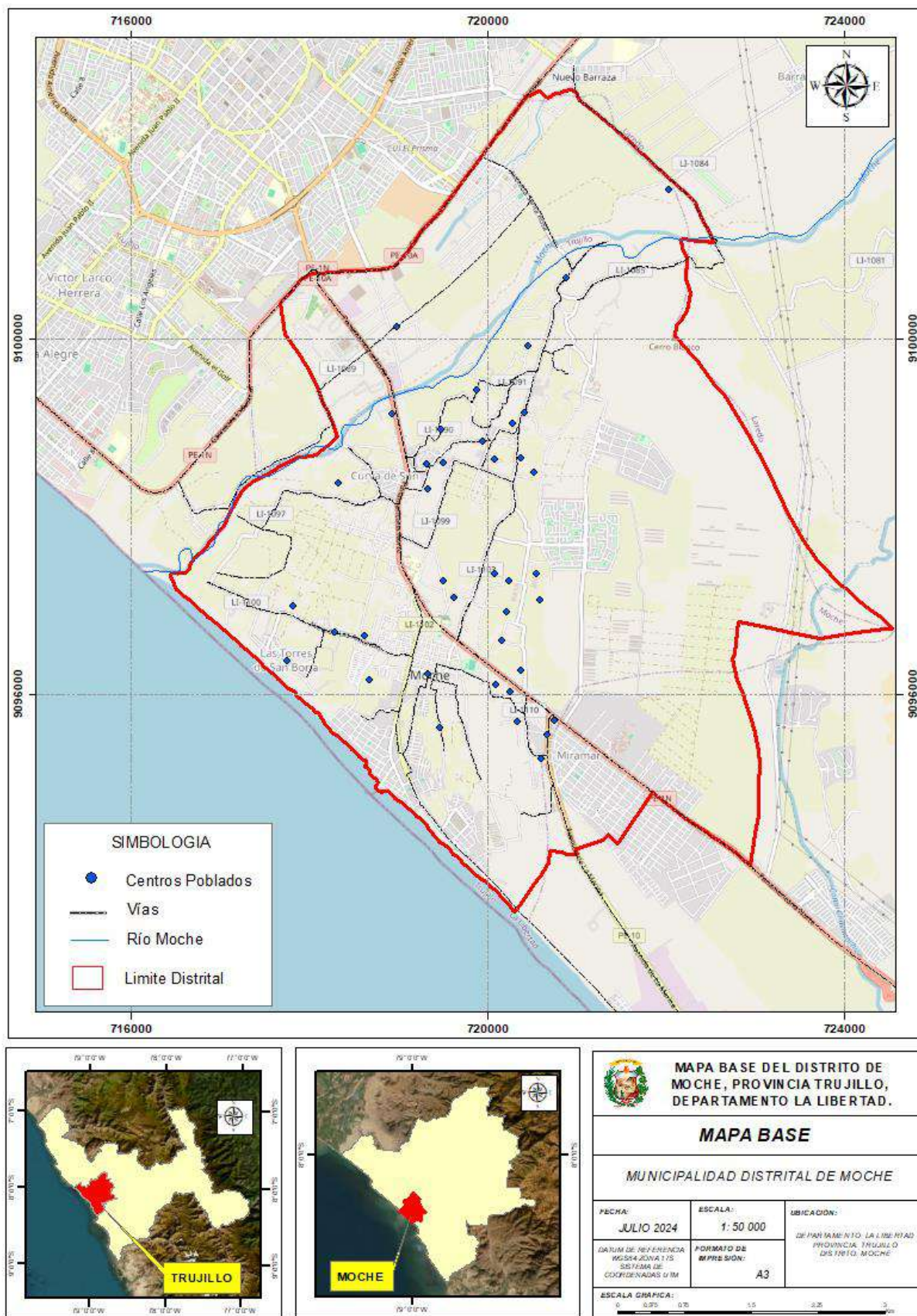
Figura N°01: División Política del Distrito de Moche



Elaborado por el Equipo Técnico



Mapa N°01: Mapa Base del Distrito de Moche



Elaborado por el Equipo Técnico / Fuente: INEI – MINAM - MTC – ZEE La Libertad - ANA



1.3.2. Vías de acceso

El Distrito de Moche, está territorialmente articulado con sus Centros Poblados y con el resto de los distritos de la provincia de Trujillo, a través de la Carretera Panamericana Norte, que la recorre a lo largo de su espacio costero. Asimismo, existen otras vías arteriales y locales que permitirán a Moche estar articulado con el resto de los territorios.

➤ Autopista Costanera

Prevista en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010, como alternativa a la Carretera Panamericana, con una sección vial de 80.00 m, y carácter de vía expresa, se desarrolla desde la margen derecha del río Santa, uniendo los valles de Chao, Virú y Moche siguiendo un lineamiento cercano al mar. Alcanza un trazo continuo en su tramo sur, desde la vía de Evitamiento, en Víctor Larco, pasando por Moche y prolongándose hasta el Distrito de Salaverry y el valle Virú hasta su empalme con la Panamericana Norte.

➤ Carretera Panamericana

Corresponde a una Vía Nacional, con una sección vial proyectada de 50.00 m, en proceso de rehabilitación, que vincula Trujillo con el Distrito de Moche y que en la actualidad sirve también para la interconexión entre los Centros Poblados desarrollados a lo largo de su trazo.

En el Plan Vial Urbano de Moche, se conecta con la Vía Metropolitana Av. La Marina (ubicada en el Distrito de Moche) la que se encarga de asegurar el tránsito y movilidad desde el área central de Trujillo y las zonas urbanas del Distrito de Moche.

➤ Prolongación Av. Gonzáles Prada

Considerada en el Plan de Desarrollo Metropolitano, como Vía Semi-Expresa. Su trazo retoma la antigua línea férrea, de Trujillo al complejo Moche – Salaverry, pasando por la Campiña Alta de Moche, hasta llegar al Puerto de Salaverry.

En su intersección con la futura vía costanera se plantea un manejo a través de semaforización, lo que deberá ser previsto oportunamente para su desarrollo.

➤ Prolongación Av. Federico Villarreal Sur

Considerada en el Plan de Desarrollo Metropolitano, como Vía Semi-Expresa en su tramo Trujillo – Moche – Salaverry, tiene carácter de vía urbanizadora, con una sección vial de 32.00 m, se desarrolla a partir de Trujillo, cruza la carretera Industrial, para pasar por el límite del Complejo Huacas del Sol y de La Luna, y prolongarse hasta la carretera Panamericana y seguir su trazo en el Distrito de Salaverry.

➤ Vía Recreacional Costanera

Prevista en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010, como Vía Integradora Paisajística, que vincula en esta parte sur de la Provincia, los centros poblados de Las Delicias con Salaverry, y de este último con las playas de Puerto Mori, Huañape en el Distrito de Virú, formando parte del Eje articulador del Proyecto Trujillo Mar.



➤ Avenida La Marina

Considerada en el Plan de Desarrollo Metropolitano, como Vía Semi-Expresa, a partir de su intersección con la carretera Panamericana, tiene carácter de vía urbanizadora, con una sección variable. Permite vincular directamente el Pueblo de Moche con Las Delicias, y a partir de allí alcanza a unirse con la vía recreacional costanera que se dirige a Salaverry, a través de la Av. Independencia.

➤ Vías de Carácter Local

- Vías Arteriales Radiales Locales

Constituyen ejes longitudinales y/o transversales que se vinculan con las vías de carácter metropolitano: vías nacionales y/o vías semi expresas, uniéndose además las áreas de tratamiento urbano identificadas en el distrito de Moche. Tales vías son:

- ✓ La calle Salaverry y su prolongación, que nace en la intersección con la Carretera Panamericana y culmina en la intersección con la Av. Independencia (prolongación de la Av. La Marina), a partir de la cual se desarrollan también las vías colectoras residenciales.
- ✓ La vía de sección S-S', que nace en la intersección con la carretera Panamericana, antes de la intersección con la Av. La Marina, e ingresa por la Urb. El Paraíso, Santa Clara, para unirse con la Av. La Marina.
- ✓ La vía de sección definida como Q-Q' en Miramar (zona industrial) que comprende el tramo entre la carretera Panamericana y la prolongación de la Avenida Federico Villarreal Sur.

- Vías Colectoras

Tienen por función llevar el tránsito a las vías Locales a las vías Arteriales y para el caso a las vías principales. En su recorrido circulan vehículos que sirven a las áreas residenciales, comerciales y también industriales; se permite el transporte colectivo de pasajeros y estacionamiento vehicular. Entre estas vías tenemos:

- ✓ En el ATU B-1.1: Moche Pueblo: Calle Rodolfo Espinar y su prolongación a través de la calle América en la Urb. El Paraíso. La calle Sepúlveda y su prolongación, cruzando la Av. La Marina, hasta la actual ocupación urbana Santa Clara.
- ✓ En el ATU B-1.2: Las Delicias: Calle Alfonso Ugarte, la denominada Avenida 1 en Las Delicias Norte, la Avenida Perú, un tramo de la Av. La Marina, y las futuras vías a partir de la proyectada vía de carácter arterial radial local (sección S-S1).
- ✓ En el ATU C-1.1: Miramar Residencial: Calle San Martín, la calle Santa María, la Av. Juan Pablo II, la calle N° 1, entre las principales.
- ✓ En el ATU C-1.2: Miramar Industrial: Las calles proyectadas de secciones J-J', tal como se especifica en el Plano correspondiente.



Cuadro N°02: Red Vial del Distrito de Moche

Nombre	Estado	Código Ruta	Tipo superficie	Jerarquía	Longitud (Km)	Observación
Emp. PE-1N - Taquilla - La Ponderosa - Emp. PE-10.	3	LI-1102	2	RV	4.13000011	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-1N - San Carlos - Chanquin Alto - Pta. Carretera.	2	LI-1103	3	RV	1.58000004	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-1N - Taquilla - La Ponderosa - Emp. PE-10.	1	LI-1102	1	RV	1.98000002	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. PE-1N - Taquilla - La Ponderosa - Emp. PE-10.	3	LI-1102	2	RV	0.63	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. PE-1N - Taquilla - La Ponderosa - Emp. PE-10.	3	LI-1102	2	RV	0.73000002	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-1N - Emp. PE-1N.	3	LI-1089	4	RV	3.51999998	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. LI- 1084 - Pta. Carretera.	2	LI-1085	2	RV	2.67000008	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. PE-1N - San Carlos - Chanquin Alto - Pta. Carretera.	2	LI-1103	2	RV	0.55000001	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1105 - Jushape.	2	LI-1104	3	RV	0.25999999	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. PE-1N - Emp. PE-10.	3	LI-1110	3	RV	0.87	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI -1103 - Villa San Juan - Pta. Carretera.	2	LI-1105	3	RV	0.47	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. LI-1110 - Bellavista - Huabalito - Moche - Pta. Carretera.	3	LI-1108	4	RV	0.64999998	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-1N - Emp. LI-1086.	3	LI-1087	4	RV	2.5	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI -1090 - Emp. LI -1093.	2	LI-1091	3	RV	0.82999998	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. PE-1N - Sun - América - La Patera - Pta. Carretera.	3	LI-1097	4	RV	3.41000009	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. LI-1091 - Pta. Carretera.	2	LI-1092	3	RV	0.27000001	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-1N - Emp. LI-1093.	2	LI-1094	3	RV	0.49000001	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-10 - Pta. Carretera.	3	LI-1111	3	RV	0.66000003	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. LI-1108 (Moche) - Pta. Carretera.	3	LI-1109	3	RV	0.95999998	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1102 - Emp. LI-1108 (Moche).	2	LI-1107	2	RV	0.80000001	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. LI -1102 - Pta. Carretera.	3	LI-1106	3	RV	0.50999999	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1097 - Pta. Carretera.	3	LI-1095	3	RV	0.67000002	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1093 - Emp. LI-1099.	2	LI-1098	3	RV	0.36000001	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. LI-1100 - Las Torres de San Borja.	2	LI-1101	3	RV	0.60000002	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. LI-1110 - Bellavista - Huabalito - Moche - Pta. Carretera.	3	LI-1108	3	RV	0.79000002	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. PE-1N - San Carlos - Chanquin Alto - Pta. Carretera.	2	LI-1103	2	RV	2.63000011	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. PE-10 A - Santa Rosa - Pta. Carretera.	2	LI-1086	3	RV	1.38999999	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. LI-1097 - Pta. Carretera (Río Moche).	3	LI-1096	4	RV	0.31999999	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. PE-1N - El Camero - Emp. LI-1103 (Chanquin Alto).	2	LI-1090	3	RV	2.23000002	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. PE-1N - Rosario - Emp. LI-1103.	2	LI-1099	3	RV	2.07999992	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m

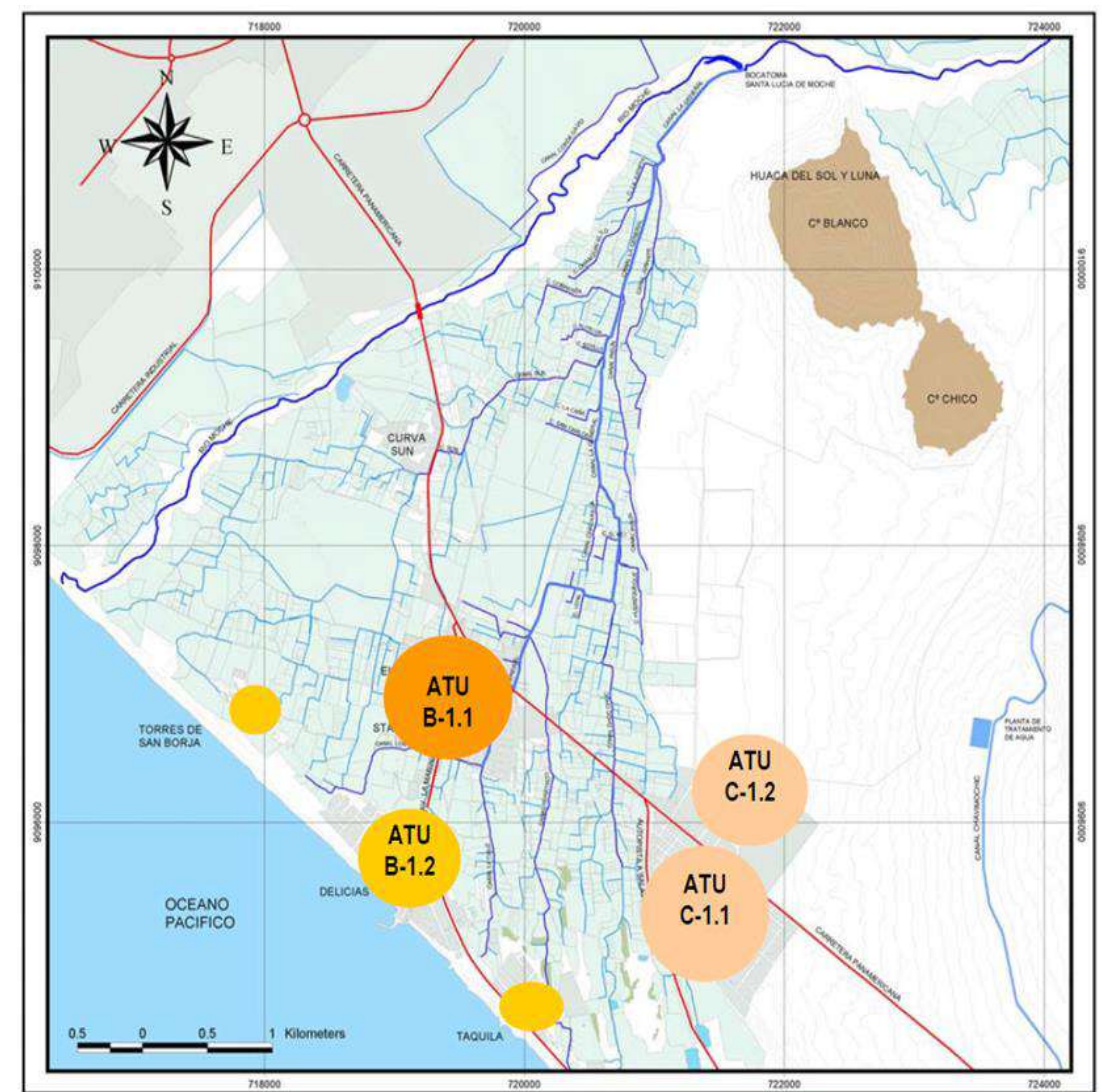


Nombre	Estado	Código Ruta	Tipo superficie	Jerarquía	Longitud (Km)	Observación
Emp. LI-1108 (Moche) - Pta. Carretera.	3	LI-1109	3	RV	0.44	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1110 - Bellavista - Huabalito - Moche - Pta. Carretera.	3	LI-1108	4	RV	0.25	Ancho: Menor a 3.50m
Emp. LI-1102 - Emp. LI-1108 (Moche).	2	LI-1107	2	RV	0.23	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. LI-1110 - Bellavista - Huabalito - Moche - Pta. Carretera.	3	LI-1108	3	RV	0.63999999	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI- 1084 - Pta. Carretera.	3	LI-1085	4	RV	2.18000007	Ancho: Entre 3.50 a 4.50m
Emp. LI-1102 - Pta. Carretera.	1	LI-1100	2	RV	1.05999994	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. LI-1102 - Pta. Carretera.	2	LI-1100	3	RV	1.49000001	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1090 - La Esperanza - Emp. LI-1103.	2	LI-1093	2	RV	1.62	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. PE-1N - El Camero - Emp. LI-1103 (Chanquin Alto).	2	LI-1090	2	RV	0.09	Ancho: Mayor a 6.00m
Emp. PE-1N - San Carlos - Chanquin Alto - Pta. Carretera.	2	LI-1103	2	RV	0.38	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. LI-1103 - Río Moche.	2	LI-1088	2	RV	0.17	Ancho: Entre 4.50 a 5.50m
Emp. PE-1N (Ov. La Marina) - Quirihua - Shirán - Pte. Paday - Pte. Casmiche - Dv. Otuzco - Emp. PE-3N (Shorey)	Buena	018	1	RN	20.181	Nro carril: 2. C19
Emp. PE-1N (Dv. Pto. Salaverry) - Pto. Salaverry	Buena	010	1	RN	5.904	Nro carril: 4. C19
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paiján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	Buena	013	1	RN	5.984	Nro carril: 3. EE01
Emp. PE-1N (Dv. Pto. Salaverry) - Pto. Salaverry	Buena	010	1	RN	0.058	Nro carril: 2. C19
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paiján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	Buena	013	1	RN	14.387	Nro carril: 3. EE01
I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paiján - Mocupe - Reque - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana Dv. Talara - Máncora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador).	Buena	010	1	RN	8.997	Nro carril: 3. EE01

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Figura N°02: Áreas de tratamiento Urbano



Fuente: Diagnóstico Territorial del Distrito de Moche – 1ª Fase, Proyecto L3C1-03C, 2006



Mapa N°02: Mapa de la Red Vial del Distrito de Moche



Elaboración: Propia / Fuente: INEI – MINAM - MTC – ZEE La Libertad - ANA



1.3.3. Aspecto social

1.3.3.1. Población

Según cifras del Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Moche, tiene una población de 37,436 habitantes, de los cuales el 48.4% son hombres y el 51.6% mujeres. La mayoría de su población se encuentra ubicada en el área urbana, tal como se puede observar en el Cuadro N°03.

Cuadro N°03: Población Total en el Distrito de Moche, según Sexo y Área Rural

Provincia, distrito y edades simples	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1,778,080	867,936	910,144	1,403,555	678,377	725,178	374,525	189,559	184,966
PROVINCIA TRUJILLO	970,016	466,966	503,050	947,975	455,898	492,077	22,041	11,068	10,973
DISTRITO MOCHE	37,436	18,123	19,313	32,917	15,913	17,004	4,519	2,210	2,309
Menores de 1 año	641	311	330	549	261	288	92	50	42
De 1 a 4 años	2,788	1,449	1,339	2,475	1,289	1,186	313	160	153
De 5 a 9 años	3,528	1,753	1,775	3,123	1,562	1,561	405	191	214
De 10 a 14 años	3,150	1,575	1,575	2,745	1,373	1,372	405	202	203
De 15 a 19 años	3,020	1,462	1,558	2,618	1,262	1,356	402	200	202
De 20 a 24 años	3,549	1,732	1,817	3,148	1,525	1,623	401	207	194
De 25 a 29 años	3,170	1,532	1,638	2,807	1,360	1,447	363	172	191
De 30 a 34 años	2,997	1,394	1,603	2,658	1,225	1,433	339	169	170
De 35 a 39 años	2,676	1,260	1,416	2,388	1,126	1,262	288	134	154
De 40 a 44 años	2,315	1,100	1,215	2,043	978	1,065	272	122	150
De 45 a 49 años	2,053	975	1,078	1,805	856	949	248	119	129
De 50 a 54 años	1,916	894	1,022	1,647	768	879	269	126	143
De 55 a 59 años	1,547	756	791	1,362	657	705	185	99	86
De 60 a 64 años	1,198	557	641	1,052	487	565	146	70	76
De 65 y más años	2,888	1,373	1,515	2,497	1,184	1,313	391	189	202

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

A nivel de la provincia de Trujillo, el distrito de Moche es el sexto distrito con mayor porcentaje de población, con un 3.86%. Los pobladores menores de 1 hasta los 4 años de edad representan el 9.16% y el de 60 a más años de edad, el 10.91%.

En el Anexo N°02, se muestra la población censada y el número de viviendas particulares, a nivel de los centros poblados que conforman el distrito de Moche.

Al comparar la cantidad de población censada para los años 2007 y 2017, se observa un aumento del 20.59% en el total de la población. La población urbana en el distrito de Moche aumentó un 22.19%, la misma que en el año 2007 fue de 25,614 y para el 2017 cuenta con 32,917 habitantes. Asimismo, el área rural, presentó un aumento del 8.98%, al pasar de 4,113 habitantes en el 2007 a 4,519 en el 2017, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

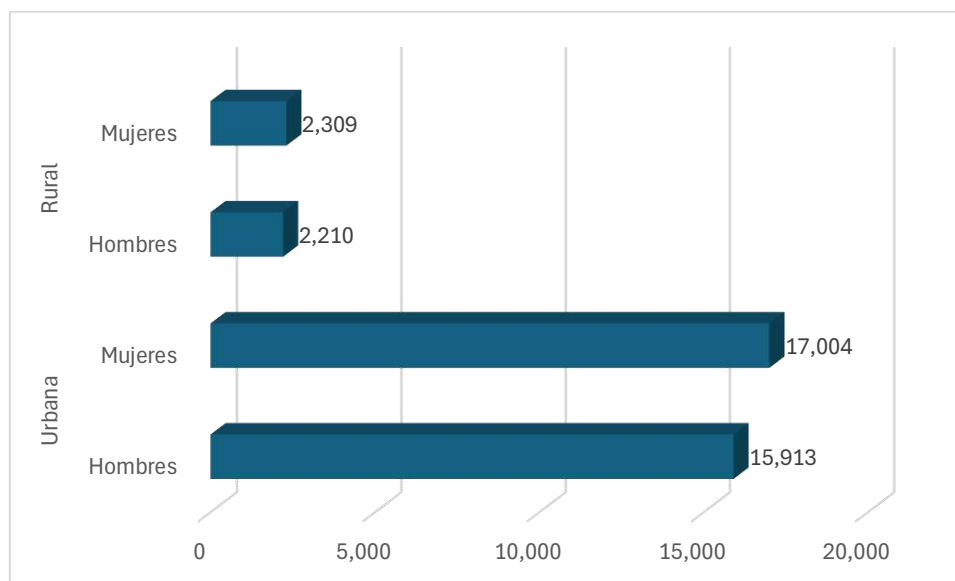


Cuadro N° 04: Población Total del Distrito de Moche, según Área Urbana y Rural, 2007 y 2017.

DISTRITO	2007					2017				
	TOTAL	URBANA		RURAL		TOTAL	URBANA		RURAL	
	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	%
MOCHE	29,727	25,614	86.16	4,113	13.84	37,436	32,917	87.93	4,519	12.07

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Gráfico N° 02: Población Urbana y Rural del distrito Moche



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

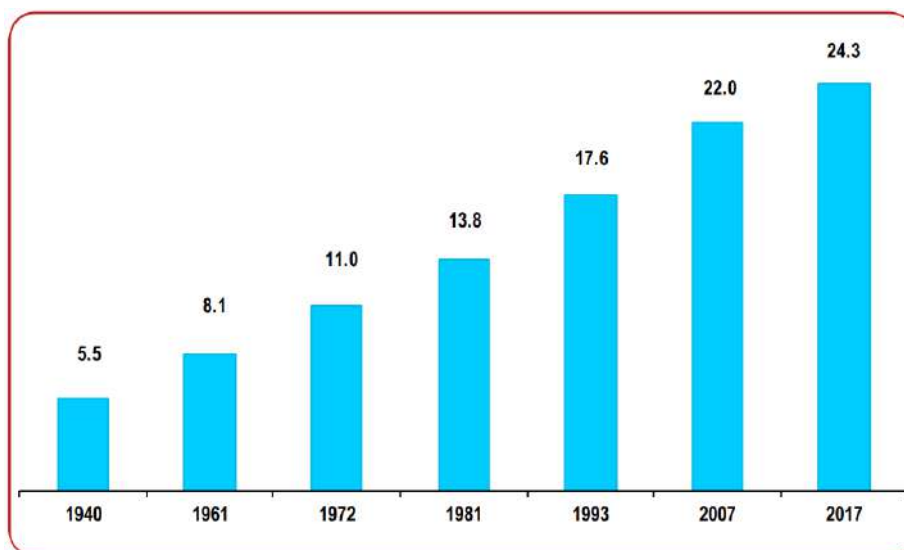
La población proyectada del distrito de Moche al año 2024, según estimaciones del INEI, asciende a **46,392 habitantes**.

1.3.3.2. Densidad poblacional

La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica. Comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentran en una determinada extensión territorial.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, manifiesta que la densidad poblacional del Perú para el año 2017, es 24,3 Hab./Km².

Al evaluar el comportamiento de este indicador, tomando como referencia la información censal de 1940, se observa que en los últimos 77 años se ha incrementado en 4,4 veces, pasando de 5,5 Hab./Km² a 24,3 Hab./Km² en el año 2017, en 1961 el número de personas por kilómetro cuadrado fue de 8,1, en 1972 alcanzó 11,0, en 1981 subió a 13,8, en 1993 a 17,6 y en 2007 se eleva a 22,0 habitantes por Km².

**Gráfico N°03: Evolución de la Densidad Poblacional del Perú, según Censos, 1940 – 2017 (Hab./Km²)**

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

La provincia de Trujillo, al año 2007, alcanzó una densidad poblacional de 455.16 Hab./km², aumentando en el año 2017 a 543.74 Hab./km².

A nivel de la provincia de Trujillo, el distrito de Moche, es el cuarto distrito de menor extensión geográfica, con 28.30 km². En cuanto a densidad poblacional, para el año 2007 contó con 1,050.47 Hab./km², la misma que aumentó a 1,322.88 Hab./km² en el año 2017, tal como se puede observar en el Cuadro N°05.

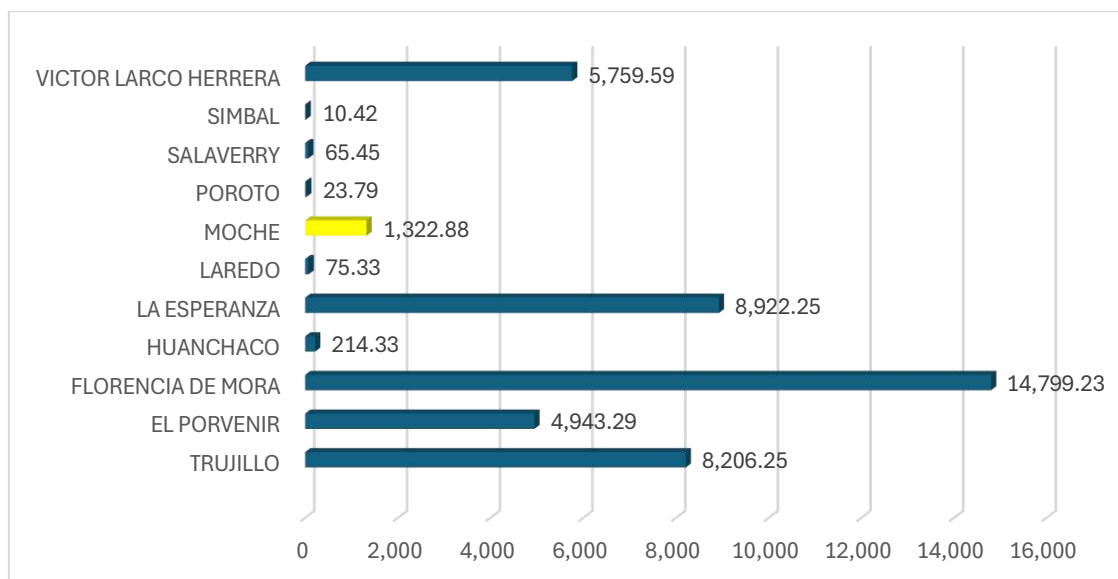
Cuadro N°05: Densidad Poblacional por distrito de la provincia de Trujillo (Hab./Km²)

Departamento, Provincia, distrito	Población censada año 2007	Población censada año 2017	Superficie	Densidad Poblacional año 2007	Densidad Poblacional año 2017
			(Km ²)	(Hab./km ²)	(Hab./km ²)
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,617,050	1,778,080	25,500.00	63.41	69.73
PROVINCIA DE TRUJILLO	811,979	970,016	1,783.96	455.16	543.74
DISTRITO TRUJILLO	294,899	314,939	38.38	7,684.07	8,206.25
DISTRITO EL PORVENIR	140,507	190,461	38.53	3,646.77	4,943.29
DISTRITO FLORENCIA DE MORA	40,014	37,262	2.52	15,892.23	14,799.23
DISTRITO HUANCHACO	44,806	68,409	319.18	140.38	214.33
DISTRITO LA ESPERANZA	151,845	189,206	21.21	7,160.44	8,922.25
DISTRITO LAREDO	32,825	37,206	493.91	66.46	75.33
DISTRITO MOCHE	29,727	37,436	28.30	1,050.47	1,322.88
DISTRITO POROTO	3,601	3,586	150.74	23.89	23.79
DISTRITO SALAVERRY	13,892	18,944	289.43	48.00	65.45
DISTRITO SIMBAL	4,082	4,061	389.86	10.47	10.42
DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA	55,781	68,506	11.89	4,689.74	5,759.59

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Gráfico N°04: Densidad Poblacional de la Provincia de Trujillo (Hab./Km²)



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

1.3.3.3. Población proyectada según Municipalidad Provincial de Moche (Subgerencia de Desarrollo Territorial)

A) ANÁLISIS POBLACIONAL

La Subgerencia de Desarrollo Territorial viene formulando el Plan de Desarrollo Urbano y compartió la siguiente información:

El ámbito de intervención del distrito de Moche definida en el presente estudio difiere con el establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en los censos oficiales; sin embargo, al haber sido publicados los resultados de los censos oficiales del año 2007 y 2017 y de manera gráfica con datos por manzana, ha sido posible realizarse el cálculo poblacional y caracterización demográfica de la población circunscrita al ámbito de intervención.

Mapa N°03: Sectores no considerados por el Censo INEI

Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Territorial

Es así que, el distrito de Moche según los límites del censo de INEI, por el norte no incluye los sectores conurbados con el distrito de Trujillo: Zona Industrial Sur de Barrio Nuevo Larreal y El Palmo, y, el sector de Santa Rosa, Bakia y Sector Quevedo; y por el sur, no incluye el área urbana del Centro Poblado Urbano Miramar, la Zona Industrial de Miramar y el sector Absalón Vásquez. Son éstos los sectores que han sido incorporados con sus datos poblacionales por manzana, para la obtención del total poblacional del censo del distrito de Moche.

El Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020 – 2040 indica en su diagnóstico que la provincia de Trujillo tiene el 54.55% de la población del departamento La Libertad, siendo así la cuarta provincia más poblada a nivel nacional. El distrito de Moche, según la delimitación distrital



utilizada en los censos de 1981, 1993, 2007 y 2017, presenta un leve crecimiento intercensal, fluctuando entre 6.26%, 2.17% y 2.33% respectivamente.

Tomando en consideración la población del ámbito de intervención según el presente Plan de Desarrollo Urbano que se viene elaborando, el distrito de Moche en el Censo 2007, según la información oficial y datos gráficos de manzana de INEI presentó una población de 40,977 habitantes, mientras que en el más reciente Censo 2017, presentó una población de 52,081 habitantes, representando ello a una tasa intercensal y crecimiento de 2.43%.

Cuadro N°06: Tasa de Crecimiento Intercensal

ITEM	CENSO 2007	CENSO 2017	TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL (TCPP)
POBLACIÓN	40,977	52,081	2.43%

B) PROYECCIÓN POBLACIONAL

a) CRECIMIENTO PROYECTADO

A partir de la proyección del año base según la tasa intercensal, se identifica en el corto plazo tener un aumento de una cifra de más de 2,000 habitantes, con un consecuente crecimiento que termina de situar a la proyección poblacional a largo plazo, al horizonte de planeamiento año 2035, con 74,832 habitantes, una cifra que supera los 12,000 habitantes más que el año base.

Cuadro N°07: Tasa de Crecimiento Intercensal

ITEM	POBLACIÓN PROYECTADA				
	TCPP	AÑO BASE 2025	CORTO PLAZO 2027	MEDIO PLAZO 2030	LARGO PLAZO 2035
POBLACIÓN DEL DISTRITO MOCHE	2.43%	62,193	64,720	68,512	74,832



1.3.3.4. Viviendas

En el distrito de Moche, el número de viviendas particulares, según cifras de los Censos Nacionales 2017 - INEI, data un total de 8,364 viviendas. En el Anexo N°02, podemos apreciar que, la capital distrital Moche, concentra la mayor cantidad de población, con un total de 20,549 personas, seguido por el centro poblado de Miramar, con 12,368 personas.

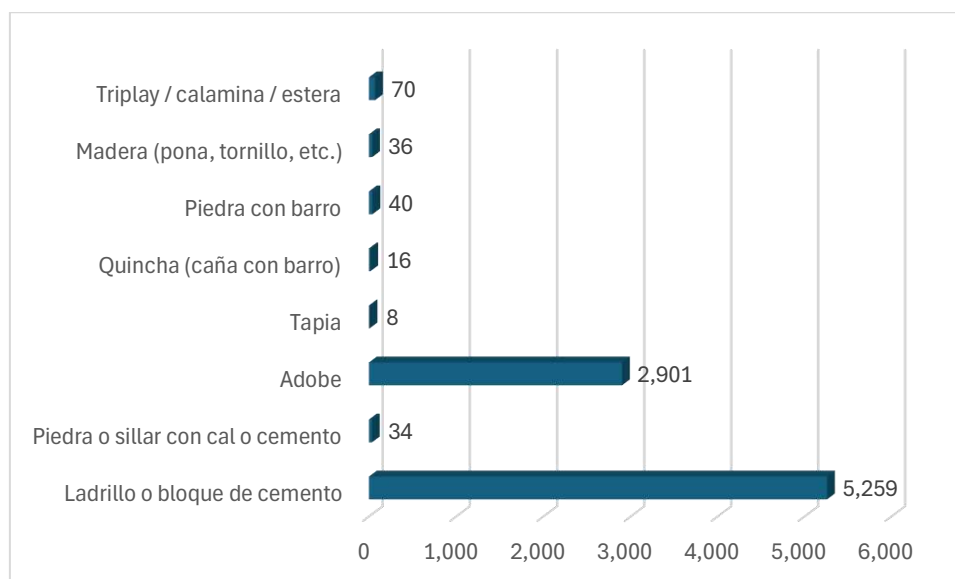
Del total de viviendas particulares existentes, 8,364 se encuentran en condición ocupada y con personas presentes. El material de construcción predominante en las viviendas es el ladrillo o bloque de cemento, en un 62.9% del total de viviendas. Un 34.7% de viviendas están construidas con adobe.

Cuadro N°08: Material de construcción predominante en las paredes exteriores de la vivienda, en el Distrito de Moche.

Material de construcción predominante en las paredes exteriores de la vivienda	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
Ladrillo o bloque de cemento	5,259	62.9	23,536
Piedra o sillar con cal o cemento	34	0.4	161
Adobe	2,901	34.7	12,754
Tapia	8	0.1	26
Quincha (caña con barro)	16	0.2	64
Piedra con barro	40	0.5	153
Madera (pona, tornillo, etc.)	36	0.4	142
Triplay / calamina / estera	70	0.8	252
Total	8,364	100	37,088

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Gráfico N°05: Material de construcción predominante en las paredes exteriores de la vivienda, en el Distrito de Moche.



Elaborado por el Equipo Técnico con datos del INEI – 2017



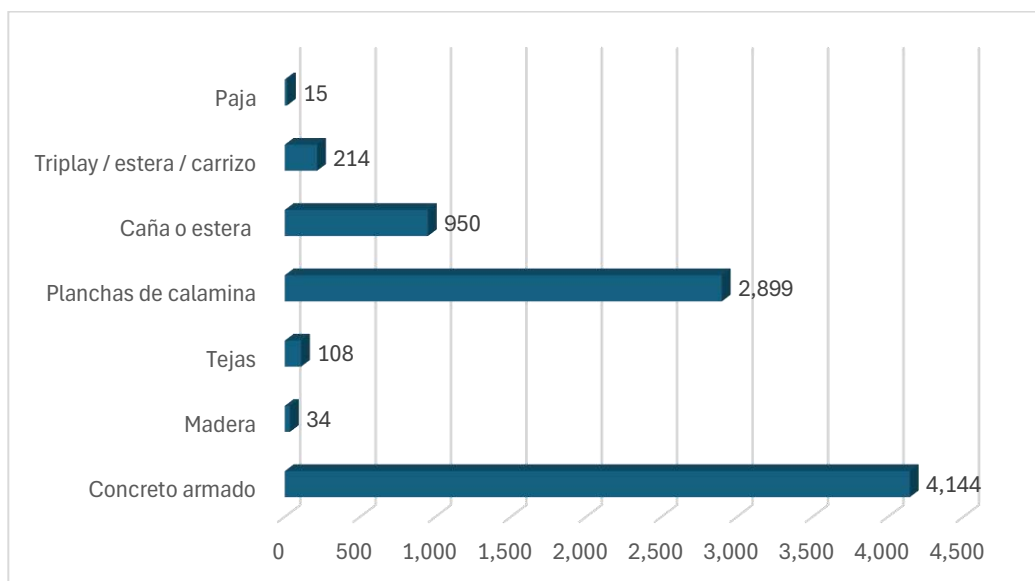
El material de construcción predominante en los techos de las viviendas es el concreto armado, con un 49.55% de viviendas; el 34.66% son de planchas de calamina y un 11.36% de Caña o estera con torta de barro o cemento.

Cuadro N°09: Material de construcción predominante en los techos de la vivienda, en el Distrito de Moche.

Material de construcción predominante en los techos de la vivienda	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
Concreto armado	4,144	49.55	18,666
Madera	34	0.41	121
Tejas	108	1.29	476
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	2,899	34.66	12,625
Caña o estera con torta de barro o cemento	950	11.36	4,194
Triplay / estera / carrizo	214	2.55	933
Paja, hoja de palmera y similares	15	0.18	73
TOTAL	8,364	100	37,088

Elaborado por el Equipo Técnico con datos del INEI - 2017

Gráfico N°06: Material de construcción predominante en los techos de la vivienda, en el Distrito de Moche.



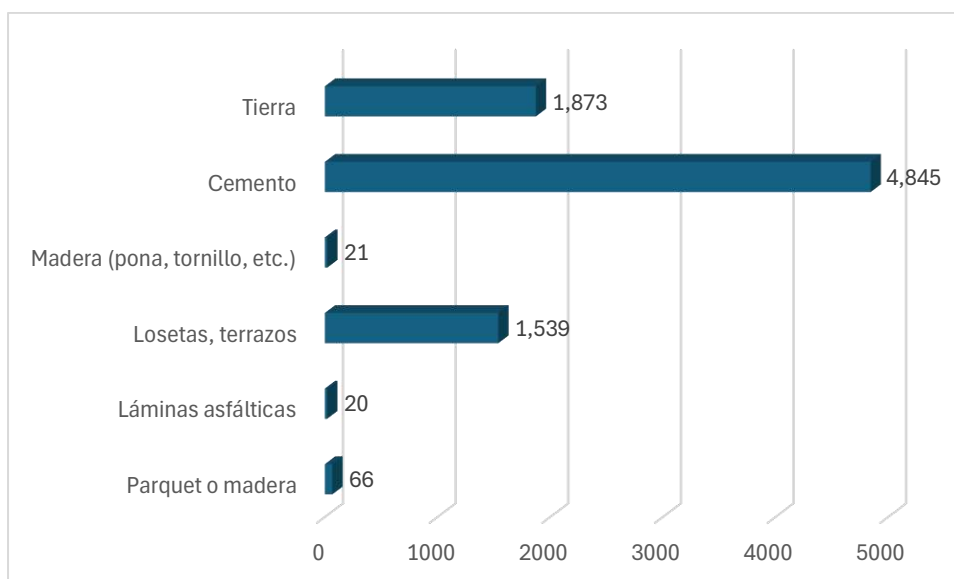
Elaborado por el Equipo Técnico con datos del INEI – 2017

El material de construcción predominante en el piso de las viviendas es Cemento, en un 57.93% del total de viviendas, asimismo, un 22.39% de viviendas están construidas con Tierra y un 14.4% con Losetas, terrazos, cerámicos o similares.

**Cuadro N° 10: Material de construcción predominante en los pisos de la vivienda, en el Distrito de Moche.**

Material de construcción predominante en los pisos de la vivienda	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
Parquet o madera pulida	66	0.79	277
Láminas asfálticas, vinílicos o similares	20	0.24	75
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	1,539	18.4	6,579
Madera (pona, tornillo, etc.)	21	0.25	77
Cemento	4,845	57.93	22,047
Tierra	1,873	22.39	8,033
TOTAL	8,364	100	37,088

Elaborado por el Equipo Técnico con datos del INEI - 2017

Gráfico N° 07: Material de construcción predominante en los pisos de la vivienda, en el Distrito de Moche.

Elaborado por el Equipo Técnico con datos del INEI – 2017

1.3.3.5. Educación

Al año 2024, según cifras del Censo Educativo 2024 del Ministerio de Educación, el distrito de Moche, cuenta con un total de 104 instituciones educativas, de las cuales 29 son del nivel Inicial – Jardín, 27 del nivel primario, 24 del inicial – programa no escolarizado, 14 de secundaria y los demás niveles solo cuentan con 02 instituciones,

A nivel del distrito, se albergan a 11,569 alumnos y 607 docentes, siendo la mayor parte de ellos del nivel primario, tal como se puede observar en el Cuadro N°11.

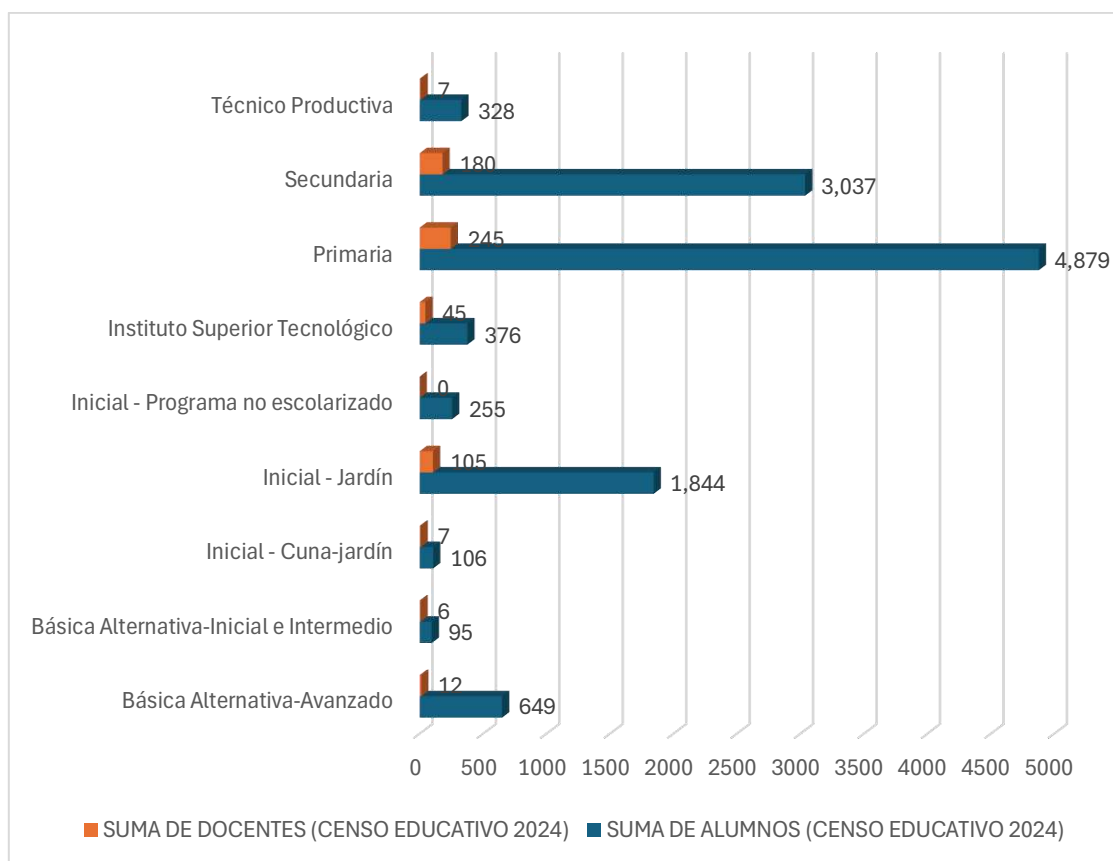


Cuadro N° 11: Establecimientos Educativos del Distrito de Moche, según Nivel/Modalidad

NIVEL / MODALIDAD	CUENTA DE NIVEL / MODALIDAD	SUMA DE ALUMNOS (CENSO EDUCATIVO 2024)	SUMA DE DOCENTES (CENSO EDUCATIVO 2024)
Básica Alternativa-Avanzado	2	649	12
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	2	95	6
Inicial - Cuna-jardín	2	106	7
Inicial - Jardín	29	1,844	105
Inicial - Programa no escolarizado	24	255	0
Instituto Superior Tecnológico	2	376	45
Primaria	27	4,879	245
Secundaria	14	3,037	180
Técnico Productiva	2	328	7
Total general	104	11,569	607

Fuente: Censo Educativo 2024 – MINEDU

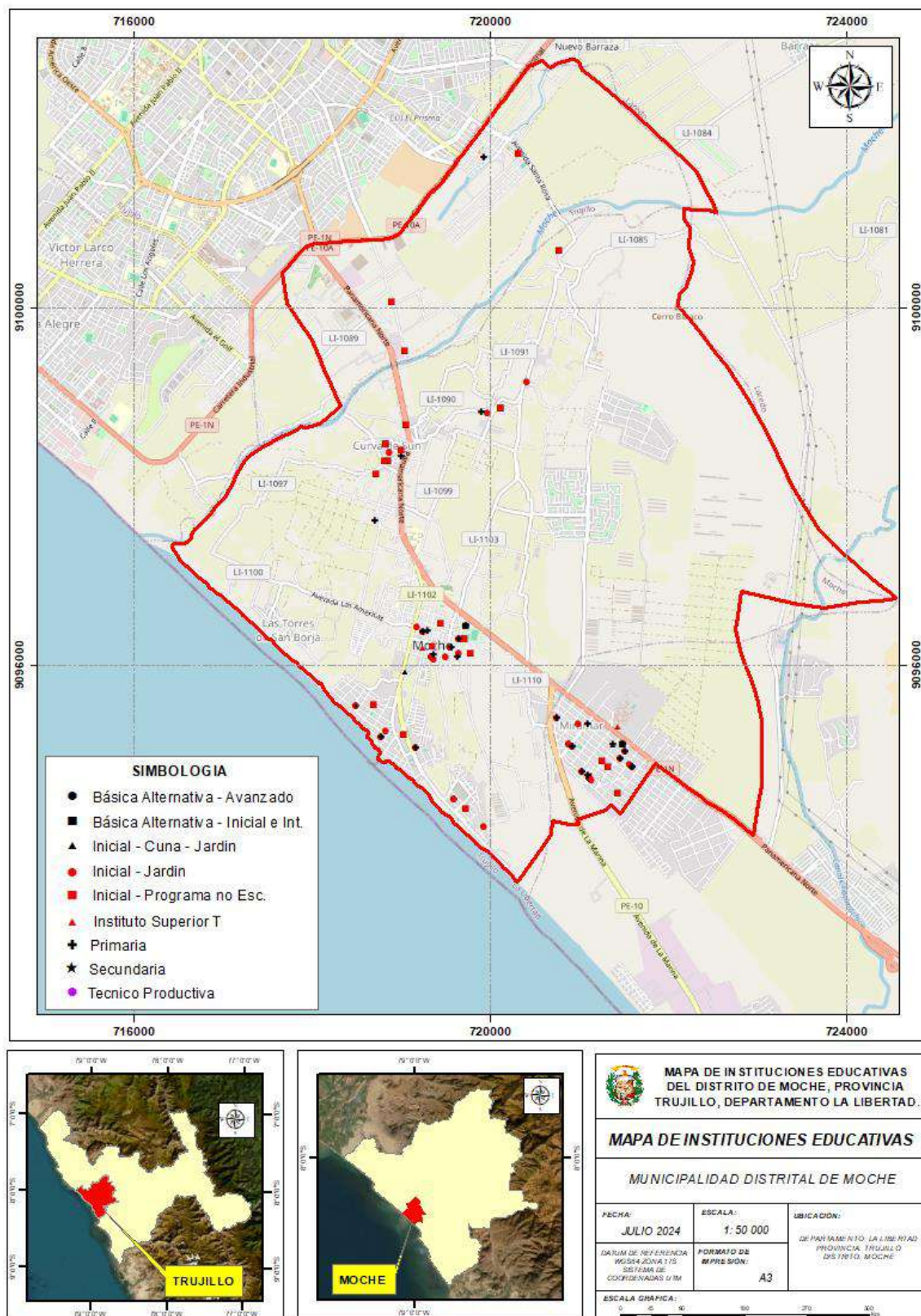
Gráfico N° 08: Total de alumnos y docentes por modalidad.



Fuente: Censo Educativo 2024 – MINEDU



Mapa N°04: Mapa de Instituciones Educativas en el Distrito de Moche



Fuente: Censo Educativo 2024 – MINEDU



1.3.3.6. Salud

Respecto a la infraestructura de Salud, el distrito de Moche cuenta con 07 establecimientos de salud.

En el Cuadro N°12, se presenta la clasificación y categoría de cada establecimiento; y en el Mapa N°05, se puede observar su distribución en el territorio distrital.

Cuadro N°12: Establecimientos de Salud en el Distrito de Moche

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
7151	CURVA DE SUN	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1
5236	ELIO JACOBO CAFFO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2
5237	SAN PEDRO - LAS DELICIAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2
5235	ALTO MOCHE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2
26345	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOCHE "MAEICH MUCHIK"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3
5234	SANTA LUCIA DE MOCHE	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4
7152	HOSPITAL DISTRITAL ALTO MOCHE- WALTER CRUZ VILCA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL	II-1

Fuente: Ministerio de Salud

En el distrito de Moche, según resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - INEI, respecto a la población afiliada a algún seguro de salud, un total de 26,625 personas se encontraban afiliadas a un seguro, de las cuales el 31.12% estaba afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS) y el 36.51% a ESSALUD. El 28.88% de la población, no se encontraba afiliada a ningún tipo de seguro.

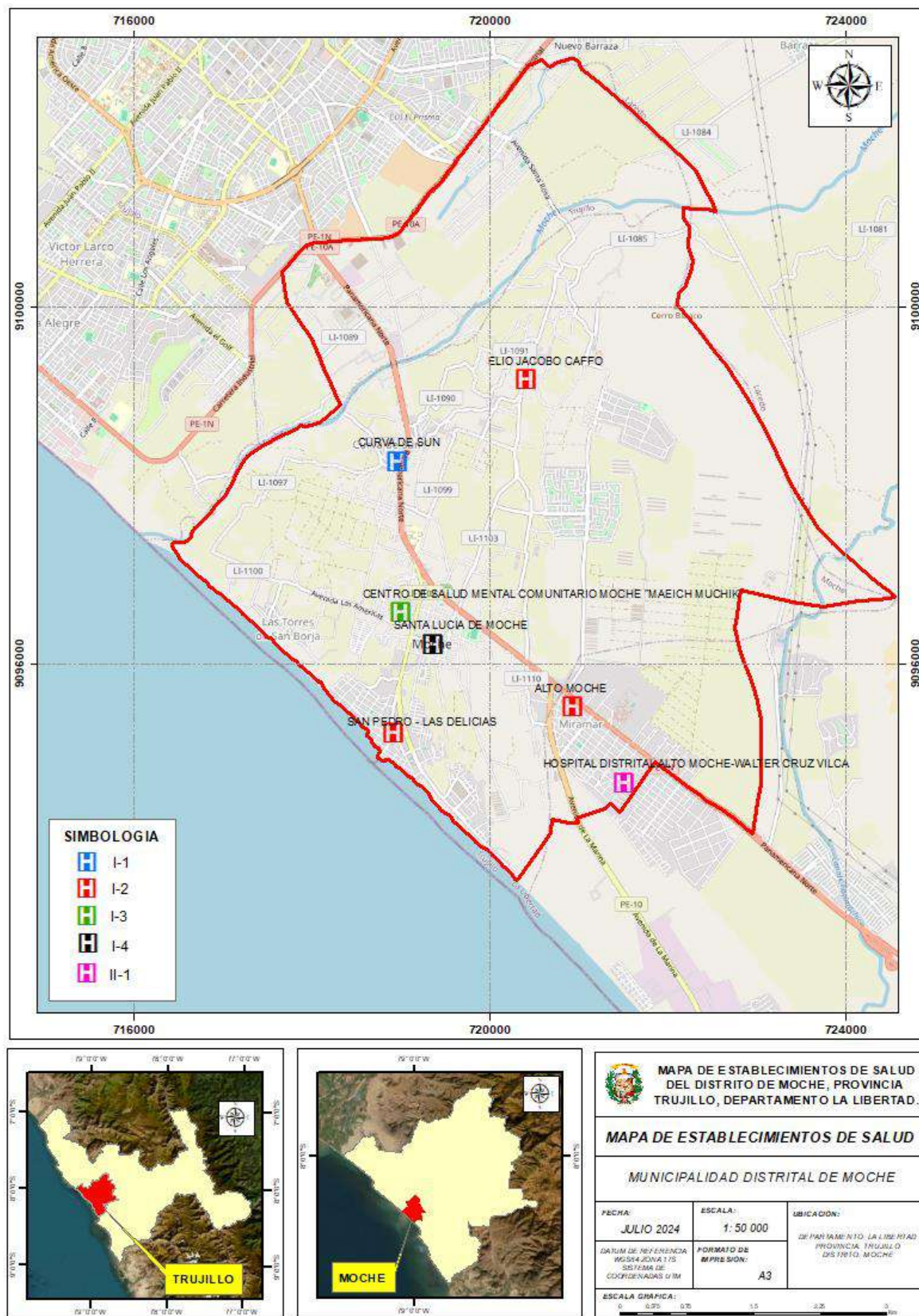
Cuadro N°13: Población del Distrito de Moche, afiliada a algún tipo de Seguro de Salud.

Distrito, grupos de edad y sexo	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno	Total Población
	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/		
DISTRITO MOCHE	11,651	13,667	315	837	355	10,811	37,436
Menores de 1 año	307	238	3	9	2	85	641
De 1 a 14 años	3,497	3,871	69	142	50	1,870	9,466
De 15 a 29 años	3,007	2,613	80	229	104	3,742	9,739
De 30 a 44 años	2,004	3,360	39	226	79	2,344	7,988
De 45 a 64 años	1,807	2,574	88	178	71	2,041	6,714
De 65 y más años	1,029	1,011	36	53	49	729	2,888
Hombres	5,227	6,660	177	450	214	5,517	18,123
Mujeres	6,424	7,007	138	387	141	5,294	19,313

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Mapa N°05: Mapa de Establecimientos de Salud en el Distrito de Moche



Fuente: Ministerio de Salud



1.3.3.7. Actores Sociales

Cuadro N° 14: Relación de actores locales considerados importantes para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastre en el distrito de Moche.

COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE					
N°	VASO DE LECHE	SECTOR	PRESIDENTAS	TELEFONO	DIRECCIONES
1	COMITÉ VASO DE LECHE LOS LIRIOS	MIRAMAR	LLARO LOPEZ EIVI YOSELIN	902049679	ABSALON VASQUEZ I 9NO PARADERO AP2 A-23
2	COMITÉ VASO DE LECHE SAGRADO CORAZON		RUBIO VERA MARIELA JIMENA	932442957	JORGE BASADRE MZ A LOTE 8 LOS ROSALES MIRAMAR
3	COMITÉ VASO DE LECHE CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA		RODRIGUEZ VALLES NATALIA ELIZABETH	989091676	ABSALON VASQUEZ II-ETAPA (14 PARADERO) LOS AGARROBOS MIRAMAR
4	COMITÉ VASO DE LECHE SANTA CATALINA		CABRERA ABANTO LEYDY JANETH	933044870	SANTA CATALINA N° 1072 MIRAMAR
5	COMITÉ VASO DE LECHE NUEVO PROGRESO		OCAÑA CALDAS CARMEN	949967474	SAN PEDRO MZ 36 LOTE 2 PASANDO EL CRUZ VILCA MIRAMAR
6	COMITÉ VASO DE LECHE LAS DUNAS		MOSCOSO GUTIERREZ ANGELITA DEL PILAR	973276157	LAS DUNAS MZ. 74 LT. 14 MIRAMAR
7	COMITÉ VASO DE LECHE AMOR AL PROJIMO		SALAZAR MORALES LISSETTE VANESSA	965694901/ 70029660	CESAR VALLEJO MZ. 14 LOTE 7 MIRAMAR
8	COMITÉ VASO DE LECHE MIRAMAR		VERA DIESTRA AUDELA NATALY	935802328/ 935802328	PASAJE JOSE EMILIO LEFEBRE MZ. 70 LOTE 1-B MIRAMAR
9	COMITÉ VASO DE LECHE VILLA HERMOSA		VALDIVIESO LECCA CUSI COLLOQ	991468873	MZ B LT 07 Y 8 SECTOR VILLA HERMOSA – AL COSTADO DEL COLEGIO APOSTOL SANTIAGO
10	COMITÉ VASO DE LECHE FUERZAS UNIDAS		DOMINGUEZ VILLAJULCA XIOMARA JAMILET	970003493	SAN PEDRO 707 MIRAMAR
11	COMITÉ VASO DE LECHE PILAR NORES DE GARCIA		LEON CASTRO LIZBETH FABIOLA	942883751/ 933045333	SAN FRANCISCO 750 MIRAMAR
12	NUESTRA ESPERANZA		MARTA LEÓN LAIZA	996284284/ 946292112	SAN ANDRES 815 MIRAMAR
13	COMITÉ VASO DE LECHE VIRGEN DE LA PUERTA		VALDERRAMA MORILLO FANNY MARLENY	975050797/ 978006776	CALLE SAN JUAN 128 MIRAMAR
14	COMITÉ VASO DE LECHE SAN JUAN BAUTISTA		VALVERDE BARRERA MILAGRITOS VIVIANA	946150629/ 944443186	STA ISABEL 419 MIRAMAR
15	COMITÉ VASO DE LECHE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE MIRAMAR		VEGA RUIZ FELINA ISABEL	924622332	SAN FRANCISCO 501-HAS5 -2DO N° ESPOSO GILBERTO CRUZADO
16	COMITÉ VASO DE LECHE VIRGEN DE LAS MERCEDES		SILVA PAREDES SHIRLEY INES	912815696	SAN PEDRO 221 P. BENFICA MIRAMAR
17	COMITÉ VASO DE LECHE FRATERNIDAD		LORENS KUMANI ORTIZ VALVERDE	944658580/ 914613111	CALLE MAVISH MZ. 64 LT. 20 MIRAMAR
18	COMITÉ VASO DE LECHE CARACOL	TAQUILA	ELVIA THALIA GUTIERREZ ESQUIVEL	930921425/ 957814685	CARACOL-CALLE LAS GAVIOTAS MZ. 9 LOTE 5 DELICIAS
19	COMITÉ VASO DE LECHE ROXANA LUNA DE QUISPE		BURGOS RODRIGUEZ MARICELLY	990615446	CALLE SAN MARTIN DELICIAS



COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE					
N°	VASO DE LECHE	SECTOR	PRESIDENTAS	TELEFONO	DIRECCIONES
20	COMITÉ VASO DE LECHE MARIA AUXILIADORA		NAVARRO ROJAS ROSA LUZ	927237307	CALLE JOSE OLAYA MZ. 156 LTE 11 DELICIAS
21	COMITÉ VASO DE LECHE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	DELICIAS	GARCIA RUIZ JENNY PATRICIA	920029575	CALLE REAL N°338 POR EL COLEGIO NEWTON POR EL LADO DEL RESERVORIO
22	COMITÉ VASO DE LECHE SANTA ROSA DE LIMA		VILCHEZ VALENCIA FIAMA ANAIS	996989596/ 977368272	AV. INDEPENDENCIA 528 (COSTADO DE LA GRANJA) DELICIAS
23	COMITÉ VASO DE LECHE JEHOVA MI PROVEEDOR		ROSARIO ISABEL ALTAMIRANO CERQUEIRA	971769924	MZ. 35 LT. 6 SECTOR LA MOLINA DELICIAS
24	COMITÉ VASO DE LECHE AMOR EN ACCION		CHOQUEHUANCA PALOMINO ANA	910169590	LAS LOMAS MZ 10B LOTE 4 DELICIAS
25	COMITÉ VASO DE LECHE NIÑO JESUS DE PRAGA		ROSA ELVIRA GONZALES ROSAS	949905932	ALFONSO UGARTE MZ 9 LT 8 DELICIAS
26	COMITÉ VASO DE LECHE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES		FLORES VDA DE ALFARO LUZ MARIA	949232236	JR. HUANCVELICA MZ 3 LOTE 10 DELICIAS
27	COMITÉ VASO DE LECHE PAZ Y AMOR		VERA CHAVEZ KATTIA ESTEFANY	938198212	PASAJE CAJABAMBA MZ 3 LOTE 6 DELICIAS
28	COMITÉ VASO DE LECHE DIVINA MISERICORDIA	LA CRUZ	YASMIN PRISCILA BECERRA TERAN	942552351/ 987864987	LA CRUZ MZ A LOTE 9
29	COMITÉ VASO DE LECHE SAN FRANCISCO DE ASIS	TORRES. S BORJA	SULAM YUSARA NARCISO RAYMUNDO	913670737	TORRES DE SAN BORJA
30	COMITÉ VASO DE LECHE ROSA DE AMERICA	EL HORCON	JULCA GRACILIANO FLOR YOMIRA	961711351	A LA VUELTA DE LA LADRILLERA
31	COMITÉ VASO DE LECHE MICAELA BASTIDAS	PARAISO	ROSAS GARCIA ANDREA SOFIA	951875204	FRENTE AL PARQUE PARAISO MZ F LOTE 7
32	COMITÉ VASO DE LECHE SAN MARTIN DE PORRES	MOCHE	RAYMUNDO ANHUAMAN FLOR DOMENICA	913213016/ 974335392	AV LA MARINA N°555 MOCHE
33	COMITÉ VASO DE LECHE AYUDA TU PROJIMO		ASMAT RODRIGUEZ MARIA CLAUDINA	949240115/ 966285842	ELIAS AGUIRRE 100 INTERIOR 6 MOCHE
34	COMITÉ VASO DE LECHE LUIS ALBERTO SANCHEZ		SANCHEZ SEVERINO JUANA VICTORIA	900978423/ 902061031	LEONCIO PRADO 777 MOCHE
35	COMITÉ VASO DE LECHE ZOILA VICTORIA DE LA TORRE DE HAYA		ESPINOZA OLOTEGUI ELIZABETH ERNESTINA	922890252	MORE 700 MOCHE
36	COMITÉ VASO DE LECHE VIRGEN DEL CARMEN		CASTILLO MIRANDA MARIA DEL CARMEN	949542849	CALLE MORE 581 MOCHE
37	COMITÉ VASO DE LECHE SANTA LUCIA DE MOCHE	LOS TALLOS	CASTRO VASQUEZ MARTIKA KATHERINE	963440066	EX LINEA FERREA MZ "D" LOTE 3 -LOS TALLOS
38	COMITÉ VASO DE LECHE SANTO TOMAS DE AQUINO	CURVA DE SUN	LIBIA PAZOS MARY MILAGROS	933224081	PASAJE SANTA LUCIA – MZ P LOTE 16
39	COMITÉ VASO DE LECHE SAGRADO CORAZON DE MARIA		IGLESIAS ROSARIO ERIKA JESSENIA	943778043	LOS JAZMINES 128
40	COMITÉ VASO DE LECHE LAURA BOSSO	EL RETIRO	GARCIA DE LA CRUZ MARISOL	984936610	CALLE ARIZONA LT 58 FRENTE A LA FARMACIA
41	COMITÉ VASO DE LECHE SEÑOR DE LA MISERICORDIA		LOPEZ LEON SANTOS NOEMI	992676160	LAS TAPIAS LOTE 12 EL RETIRO
42	CLUB DE MADRES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CRUCE EL GALLO	CORTEZ ROJAS FLORIBEL ZOILA	981683754	CRUCE EL GALLO PASAAJE SAN JUAN BOSCO S/N
43	COMITÉ VASO DE LECHE 16 DE MARZO	CAMPIÑA	CENTENO ASMAT GIANELLA ISABEL	965439236	RAMA EL CARNERITO LOTE 49 (POR LA VETERINARIA) CAMPIÑA
44	COMITÉ VASO DE LECHE VILLA SAN JUAN		RAMOS ANGULO VERONICA KATERINE	973703509/ 936400644	PASJ. SAN JUAN LOTE N°07 – VILLA SAN JUAN CAMPIÑA



COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE					
N°	VASO DE LECHE	SECTOR	PRESIDENTAS	TELEFONO	DIRECCIONES
45	COMITÉ VASO DE LECHE CORAZON DE JESUS		VEGA MENDOZA JESSICA ELIZABETH	917478308	PLAZA SAN JOSE -RAMAL PIZUN CAMPIÑA
46	COMITÉ VASO DE LECHE VICTOR R. H. DE LA TORRE		ROSALES CAMACHO PRISCILA XIMENA	937363416	CAMPIÑA -RABITO -RAMAL JUSHAPE
47	COMITÉ VASO DE LECHE SACHIE MARCELA FUJIMORI		CARDOZA LOPEZ ELIZA NOEMI	939463392	ENTRADA CAMPIÑA CAMINO A LOS CONDOMINIOS SECTOR EL TANQUE
48	COMITÉ VASO DE LECHE MARIA DE LOS ANGELES	SANTA LUCIA	BRIONES SERCADO ESLINDA	958362211/ 951562943	NUEVA SANTA LUCIA MZ A LOTE 14 (SANTA ROSA - BARRIO CHINO)
49	COMITÉ VASO DE LECHE CORAZON MOCHICA	LARREA	NATALIA ARACELI ROJAS AVILA	934855992	FRENTE PRONOE -LARREA
50	COMITÉ VASO DE LECHE MADRE DE DIOS	PUENTE	CHINGUEL HUANCAS MIRIAN	932800696	SECTOR SAN AGUSTIN -PUENTE DE MOCHE POR EL POZO DE AGUA EN LA CLUD DE MADRES
51	COMITÉ VASO DE LECHE MADRES EN ACCION	HUABALITO	MARIA ISABEL ACUÑA ROJAS	931332457	FRENTE SRA SORIANA/ 2DA N° VOCAL JANETH MURUGARRA

ORGANIZACIONES SOCIALES					
ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	PRESIDENTE	DIRECCION	TELEFONO
1	COMITÉ DE GESTIÓN VECINOS UNIDOS II	TAQUILA -LAS DELICIAS	MINA JUAREZ EDER DANTI	MZ D LT 11 VECINOS UNIDOS II- SECTOR TAQUILA	927090203
2	COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROLONGACIÓN SAN JUAN -MIRAMAR	PROLONGACIÓN SAN JUAN -C.P.M. MIRAMAR	LEVA HUMALLA ALEJANDRO	PROLONGACION SAN JUAN MZ 69B LOTE 1- MIRAMAR	935138572
3	COMITÉ DE GESTIÓN JUNTA DIRECTIVA VECINAL AA.HH. AMPLIACIÓN TORRES DE SAN BORJA	AMPLIACION TORRES DE SAN BORJA	NEIRA REYMUNDO ZARELA ESTHER	MZ A LT 3 AMPLIACION TORRES DE SAN BORJA - MOCHE	973768988
4	COMITÉ DE GESTIÓN DEL SECTOR CRUCE EL GALLO	CRUCE DE GALLO - MOCHE	HUAMAN GODOFREDO GARCIA	PASAJE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LT 3 CRUCE DEL GALLO -MOCHE	948093519
5	COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN EX FUNDO LARREA	EX FUNDO LARREA -ZONA INDUSTRIAL -MOCHE	YRIS MARIELA GUARNIZ CRUZ - PRESIDENTA y/o SR. LUIS FLORIAN	EX FUNDO LARREA SECTOR CANAL S/N ZONA RURAL -MOCHE	962996051/ 956679853
6	COMITÉ DE GESTIÓN "COMITÉ DE DESARROLLO SAN LUIS"	SECTOR SAN LUIS -SAN AGUSTIN -MOCHE	ALEX EUSTAQUIO QUISPE FLORES	AV. BELGICA S/N URB. SAN LUIS -MOCHE	950374163
7	COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PARQUE LA FERTILIDAD	PARQUE DE LA FERTILIDAD -C.P. SANTA ROSA -MOCHE	AGUIRRE MONTERO LUZ ESPERANZA	URB. CHIMU MZ E LT 12	948009073
8	COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL PALMO"	EL PALMO -ZONA INDUSTRIAL -MOCHE	CALDERON CARRANZA EVA MARIA	MZ A LT 8 EL PALMO -MOCHE	932989998/ 913057528
9	COMITÉ DE GESTIÓN "JUNTOS POR EL FUTURO"	AA.HH. ABSALON VÁSQUEZ I JORGE BASADRE -MIRAMAR	SAAVEDRA BAYLON SANTOS	CALLE LOS ALGARROBOS LT 2 PARCELA 8 ABSALON VASQUEZ C.P. MIRAMAR	952268255



ORGANIZACIONES SOCIALES					
ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	PRESIDENTE	DIRECCION	TELEFONO
10	COMITÉ DE GESTIÓN DE AGUA "VECINOS UNIDOS II"	TAQUILA	CASTRO BORBOR FIDEL/ SANCHEZ EPIQUIEN CARIN ELIZABETH - TESORERA	MZ E LT 5 VECINOS UNIDOS II- SECTOR TAQUILA	955426519/ 999784907
11	COMITÉ DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TORRES DE SAN BORJA	TORRES DE SAN BORJA	CURINQUI CANAYO JEISER		942414727
12	COMITÉ DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR AMERICA	SECTOR AMERICA - MOCHE	GARCIA YSLA ROSA MARIA - PRESIDENTA /JORGE LUIS RAMOS YSLA -SECRETARIO	CALLE SAN PABLO LT 6 SECTOR AMERICA	917158820
13	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE MOCHE	MOCHE	HIDALGO YAÑEZ MARIA LUISA	HUANCAVELICA MZ 3 LT 10 LAS DELICIAS	949232236
14	COMITÉ ELECTRIFICACIÓN BRISAS DE MIRAMAR	CHOROBAL -C.P.M. MIRAMAR	CULQUI DIAZ SONIA MARISOL	SECTOR CHOROBAL S/N MZ B LT 6 C.P. MIRAMAR	934753156/ 994743820
15	COMITÉ DE GESTIÓN NUEVO MIRAMAR	C.P. MIRAMAR	BARRENO ANGELES ISELA JUDITH	SECTOR ALTO MOCHE MZ B LT. 11	939002434
16	COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO -VECINOS UNIDOS HUATACO Y ANEXOS	HUABALITO -MOCHE	ANTON VASQUEZ ARMANDO OMAR/ RODRIGUEZ ASMAT SIMON ANTONIO - COORDINADOR	PANAMERICANA SUR KM 553 -SECTOR HUABALITO II S/N -MOCHE (PRESIDENTE)	981234207/ 965927762
17	COMITÉ DE GESTIÓN PRO ELECTRIFICACION UNIDOS POR EL FUTURO DEL SECTOR CHANQUIN ALTO III ETAPA	CHANQUIN ALTA COMPIÑA DE MOCHE -	VALDERRAMA FERNANDEZ EDILBERTO GREONER	CAMPIÑA HUACA DEL SOL S/N SECTOR CHANQUI ALTO	973021177
18	LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA PARCELA CHIGNE	ABSALON VASQUEZ -C.P. MIRAMAR	LLARO RUIZ JAVIER ROSELI	SECTOR 5 PARCELA A-2 MZ. C LT. 01 ABSALON VASQUEZ -MIRAMAR	943470088
19	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES PASEOS DE LA FERTILIDAD	MOCHE	BECERRA HOSPINAL JESUS MARCIAL	MZ. C LT. 3 LAS PALMERAS DE SANTA ROSA	973363803
20	COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS VILLA SAN LUCIA	EL CONDE	CASTILLO MENDOZA LUIS ALBERTO	MZ B LT. 1 SECTOR SANTA LUCIA	973714206
21	ASOCIACION DE VIVIENDA AA.HH. BRISAS DE LAS DELICIAS	DELICIAS	ESQUIVEL SANCHEZ FIDELINA LEONILA	ASENTAMIENTO HUMANO LAS BRISAS DE LAS DELICIAS MZ B LT. 11	952964073
22	CLUB DEPORTIVO MARITIMO SECTOR MIRAMAR	C.P.M. MIRAMAR	RAMOS JIMENEZ MARIA SOFIA/ POLONIO ZARE JOB EDUARDO TESORERO		995656842
23	COMITÉ DE DAMAS DE APOYO SOLIDARIO DEL DISTRITO DE MOCHE	MOCHE	HUANCAS PIEDRA ELIZABETH CRISTINA	MZ. 8 LT 20 URB. SOL DE LAS DELICIAS 1	966271635
24	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SAN AGUSTIN -PUENNT DE MOCHE	SAN AGUSTIN -PUENTE DE MOCHE	CARRIO VASQUEZ SAMUEL EXEQUIEL	SECTOR SAN AGUSTIN MZ. A LT 2 -PUENTE DE MOCHE	948813414
25	ASOCIACION DE USUARIOS MUCHIK	MOCHE	BACILIO PAREDES LUPE ANANI	LOS LIRIOS N°128 -CURVA DE SUN	948817124
26	COMITÉ DE DESARROLLO EX LINEA FERREA - SECTOR LOS TALLOS	LOS TALLOS	MARIÑOS GUTIERREZ DANI YINO	EX LINEA FERREA S/N -MOCHE	902802309



ORGANIZACIONES SOCIALES					
ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	PRESIDENTE	DIRECCION	TELEFONO
27	COMITÉ DE GESTIÓN PRO ELECTRIFICACION SECTOR EL ORCON	SECTOR EL ORCON- AMERICA MOCHE	SR. LUIS JOSE PALMA ORUNA	MOCHE	994882204
28	COMITÉ DE GESTIÓN COMITÉ DE SANEAMIENTO EN PRO ELECTRIFICACION Y AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DESAGUE DEL SECTOR PISUN I -PALO SECO	SECTOR PISUN I- PALO SECO -CAMPIÑA DE MOCHE	SRA. LEIDY VANESSA GARCIA MERA	CAMPIÑA	949160111
29	COMITÉ DE GESTIÓN Y VIVIENDA CENTRO POBLADO SANTA ROSA	C.P. SANTA ROSA -MOCHE	SRA. LENI ADELI ASMAT FLORES DE CASTRO y/o SR. ALBERTO DIONICIO PASTOR VALVERDE	SANTA ROSA	96389982/ 921552532
30	COMITÉ VECINAL "EL DELFIN"	SECTOR EL DELFIN - PARQUE PLAYA -C.P.M. LAS DELICIAS -MOCHE	SR. GUILLERMO IBAÑES CABRERA	LAS DELICIAS	999966457
31	JUNTA VECINAL "CAMPIÑA DE MOCHE"	CAMPIÑA	AZABACHE AZABACHE JOSE LUIS	CAMPIÑA DE MOCHE ALTURA DE RESTAURANT MANOS MOCHERAS	931485698
32	JUNTA VECINAL "VILLA HERMOSA"	VILLA HERMOSSA -C.P.M. MIRAMAR	ROCIO DEL PILAR PATRICIO CASTILLO (delegada vecinal) y/o CARLOS E. OLAYA MACHERO (secretario de disciplina) /DIAZ NERY FERNANDO FLORO	MZ. E LT 7 VILLA HERMOSA	970723853/ 990606218
33	LA JUNTA VECINAL "TORRES DE SAN BORJA"	TORRES DE SAN BORJA	IPARRAGUIRRE BACA GLORIA EMPERATRIZ	SECTOR TORRES DE SAN BORJA MZ. 6 LT 3	956614817

Fuente: Municipalidad Distrital de Moche



1.3.4. Aspecto económico

La estructura productiva del distrito de Moche es muy diversificada lo cual es una fortaleza muy importante, dado que le permite enfrentar las crisis locales, nacionales o internacionales, de manera más adaptable. Las potencialidades con las que cuenta el distrito de Moche se concentran principalmente en los siguientes sectores:

a) Actividad agrícola

En el distrito de Moche, a nivel de actividades económicas, su principal potencial es su agricultura. El 12.1% de la PEA distrital se dedica a esta actividad, la cual es desarrollada en 844 unidades agropecuarias, con 942.04 ha de superficie agrícola.

La agricultura, como actividad económica, ocupa la mayor parte del territorio, ya que son suelos aptos para el cultivo de característicos del distrito. Los principales cultivos que siembran en Moche son: Alfalfa, Maíz y hortaliza, los cultivos secundarios son yuca, frijol, camote, caña de azúcar, entre otros. Los productos que son cultivados se comercializan en los mercados locales y en Trujillo.

Mediante cifras del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, realizado por el INEI, logramos analizar el recurso suelo en el distrito de Moche, respecto a características de las unidades agropecuarias y potencialidad para el desarrollo productivo del distrito, las cuales se muestran en el Cuadro N°15.

Cuadro N°15: Unidades agropecuarias y sus características, en el distrito de Moche.

Detalle de la información	Cantidad
Unidades agropecuarias y superficie agrícola:	
Número de Unidades agropecuarias con tierras	868
Superficie total de las unidades agropecuarias (ha)	1,084.44
N° de unidades agropecuarias con superficie agrícola	844
Superficie agrícola de las unidades agropecuarias (ha)	942.04
Superficie agrícola con tierras de labranza (ha)	879.47
Superficie agrícola con cultivos permanentes (ha)	61.39
N° de unidades agropecuarias bajo riego	839
Superficie de tierras bajo riego (ha)	927.01
N° de unidades agropecuarias en secano	5
Superficie de tierras en secano (ha)	15.03
Número total de parcelas	1,209
N° de parcelas con áreas menores a 0.5 ha y no más de 1.9 ha.	937
Superficie de parcelas con áreas menores a 0.5 ha y no más de 1.9 ha (ha).	371.55
N° de parcelas en poder de propietarios	952
Superficie de parcelas en poder de propietarios (ha)	853.82
N° de parcelas sin título de propiedad, ni en trámite de titulación	163

Fuente: INEI. IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Recuperado de:
<http://censos.inei.gob.pe/cenagro/tabulados/?id=CensosNacionales>

De la superficie total de las unidades agropecuarias (ha) en el distrito de Moche, el 86.9% constituye la superficie agrícola. La agricultura se desarrolla en 1,209 parcelas, de las cuales el 77.5% tiene un área menor a 0.5 ha y no más de 1.9 ha.

Respecto a la tenencia de las parcelas, el 78.7% están en poder de propietarios, de las cuales un 17.1%



no poseen título de propiedad, ni se encuentran en trámite de titulación; lo que significa que la mayoría de los propietarios pueden acceder a beneficios y/o crédito ante entidades financieras.

La superficie cultivada en el distrito de Moche, al año 2012 alcanzó las 742.02 ha; de las cuales el 34.36% de unidades agropecuarias cuentan con 1.0 a 2.9 ha de tierras agrícolas.

En el distrito de Moche, se desarrolla el cultivo de cereales como el arroz, maíz (amarillo duro, choclo y morado); frutas como el maní, maracuyá, pepino y sandía; hortalizas como la Acelga, ají, albahaca, apio, beterraga, brócoli, caigua, cebolla, cebolla china, col, coliflor, culantro, espinaca, hierba buena, lechuga, nabo, pepinillo, perejil, pimienta, poro, rábano, rocoto, tomate, vergel hortícola, zanahoria y zapallo; leguminosas tales como arveja grano verde, frijol grano verde, lenteja grano verde, pallar grano verde y vainita; menestras, como arveja, frijol y lenteja en grano seco; tubérculos como el camote, papa amarilla, papa blanca y yuca. Asimismo, se realiza la siembra de forrajeros, como el maíz chala; cultivos agroindustriales como el azafrán, y flores como el crisantemo, tal como se puede apreciar en el Cuadro N°16.

Cuadro N° 16: Principales cultivos en el distrito de Moche, por área sembrada. Año 2012.

CULTIVO Y TIPO DE AGRICULTURA	Número de unidades agropecuarias	Superficie cultivada
Distrito MOCHE	702	742.02
En riego	702	742.02
CEREALES		
Arroz	1	0.3
Maíz amarillo duro	10	13.74
Maíz choclo	40	44.49
Maíz morado	27	28.05
FRUTAS		
Maní para fruta	3	0.56
Maracuyá	1	0.15
Pepino fruta	2	0.19
Sandía	1	1
HORTALIZAS		
Acelga	1	0.05
Ají	33	14.97
Albahaca	2	0.71
Apio	6	6.02
Beterraga	6	2.57
Brócoli	71	63.28
Caigua	9	2.5
Cebolla	19	8.82
Cebolla china	22	9.53
Col	25	24.24
Coliflor	7	3.6
Culantro	31	15.84
Espinaca	6	4



CULTIVO Y TIPO DE AGRICULTURA	Número de unidades agropecuarias	Superficie cultivada
Hierba buena	3	0.6
Lechuga	2	1.25
Nabo	1	0.16
Pepinillo	6	3.36
Perejil	3	0.93
Pimiento	4	59.8
Poro	6	2.77
Rábano	4	1.04
Rocoto	1	1.2
Tomate	21	18.21
Vergel hortícola	3	0.7
Zanahoria	4	2.74
Zapallo	29	28.14
LEGUMINOSAS		
Arveja grano verde	43	19.02
Frijol grano verde	6	6.28
Lenteja grano verde	19	9.27
Pallar grano verde	1	1
Vainita	9	2.25
MENESTRAS		
Arveja grano seco	5	5.67
Frijol grano seco	3	0.39
Lenteja grano seco	9	4.59
TUBERCULOS Y RAICES		
Camote	125	37.74
Papa amarilla	1	0.03
Papa blanca	2	0.51
Yuca	41	5.65
FORRAJEROS TRANSITORIOS		
Maíz chala	389	284.93
AGROINDUSTRIAL		
Azafrán	2	0.08
FLORES		
Crisantemo	1	0.13

Fuente: INEI. IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Recuperado de:
<http://censos.inei.gob.pe/cenagro/tabulados/?id=CensosNacionales>

El 100% de los cultivos en el distrito de Moche, se desarrollan bajo riego, y la mayor parte de la producción agrícola es destinada a la venta, en un porcentaje del 90.29%.



b) Actividad pecuaria

Una actividad importante desarrollada en el distrito es la Ganadería, aprovechando las características de su territorio, especialmente en la Campiña de Moche, especialmente algunos sectores como Huartaco, Chorobal, entre otros. Moche es el distrito que abastece de leche y carne a gran parte de la población (aves, porcinos, vacunos, caprino y ovino).

El distrito de Moche se dedica principalmente a la crianza de vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. Información sobre los tipos de ganado, el número de unidades agropecuarias en las que se realiza esta actividad productiva y el número de cabezas en producción, se muestra en el Cuadro N°17.

Cuadro N°17: Unidades agropecuarias y población pecuaria en el distrito de Moche. Año 2012.

POBLACIÓN PECUARIA	N° DE UNIDADES AGROPECUARIAS	CABEZAS	DE RAZA
VACUNOS	106	1,551	1,254
PORCINOS	59	218	51
OVINOS	56	355	162
CAPRINOS	8	24	---

Fuente: INEI. IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Recuperado de:
<http://censos.inei.gob.pe/cenagro/tabulados/?id=CensosNacionales>

1.3.4.1. Población económicamente activa

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la Población en Edad de Trabajar (PET) o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. No existe uniformidad internacional en cuanto al corte de edad para definir a la Población en Edad de Trabajar (PET).

En América Latina y el Caribe, la Población en Edad de Trabajar ha sido precisada en función a las características del mercado laboral de cada país y en el caso del Perú, se estableció en 14 años la edad mínima para definir a la PET, tomando en consideración lo estipulado en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La PET se subdivide en Población Económicamente Activa (PEA) conocida también como la Fuerza de Trabajo y Población Económicamente Inactiva (PEI).

Para el año 2017, la PEA total en el distrito de Moche, asciende a 16,530 personas, de la cual la PEA ocupada corresponde a 15,762 personas, que significa el 95.4% de la PEA total, y el 42.1% de la población total del distrito.

El comercio al por menor es una de las actividades más importantes en este distrito, ya que el 14.6% de la población se dedica a esta actividad, seguida de la agricultura y transporte, con porcentajes del 12.1% y 11.7% respectivamente.

Cuadro N°18: Población Económicamente Activa (PEA) en el Distrito de Moche. Año 2017

Actividad Económica	Total	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,912	12.1
Explotación de minas y canteras	86	0.5
Industrias manufactureras	1,515	9.6



Actividad Económica	Total	%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	26	0.2
Suministro de agua; evacua. de aguas residuales, gest. de desechos y descont.	33	0.2
Construcción	1,661	10.5
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	2,897	18.4
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc.	354	12.2
Comercio al por mayor	237	8.2
Comercio al por menor	2,306	80
Transporte y almacenamiento	1,848	11.7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1,212	7.7
Información y comunicaciones	138	0.9
Actividades financieras y de seguros	123	0.8
Actividades inmobiliarias	18	0.1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	732	4.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	679	4.3
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	608	3.9
Enseñanza	912	5.8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	464	2.9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	174	1.1
Otras actividades de servicios	433	2.7
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	291	1.8

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Cuadro N° 19: Población Censada Económicamente Activa, por Categoría de Ocupación y Rama de Actividad Económica, en el distrito de Moche.

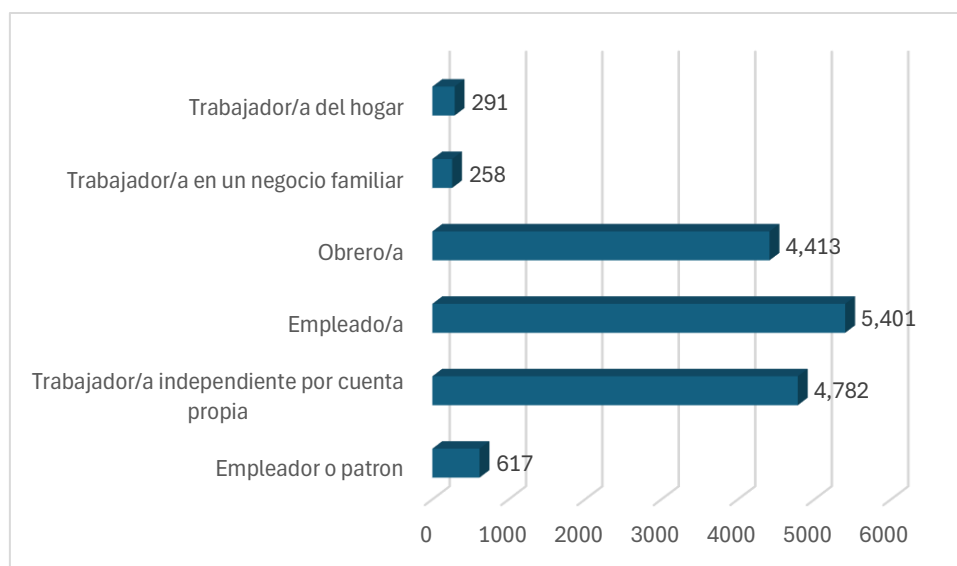
Distrito y rama de actividad económica	Total	Categoría de ocupación					
		Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	Trabajador/a del hogar
DISTRITO MOCHE	16,530	617	4,782	5,401	4,413	258	291
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,912	30	581	85	1,203	13	-
Explotación de minas y canteras	86	3	6	40	37	-	-
Industrias manufactureras	1,515	70	373	158	896	18	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	26	-	3	6	17	-	-
Suministro de agua; evacua. de aguas residuales, gest. de desechos y descont.	33	-	13	7	13	-	-
Construcción	1,661	61	463	91	1,041	5	-



Distrito y rama de actividad económica	Total	Categoría de ocupación					
		Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	Trabajador/a del hogar
DISTRITO MOCHE	16,530	617	4,782	5,401	4,413	258	291
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	2,897	206	1,477	882	216	116	-
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc.	354	33	119	50	143	9	-
Comercio al por mayor	237	10	51	143	27	6	-
Comercio al por menor	2,306	163	1,307	689	46	101	-
Transporte y almacenamiento	1,848	58	797	347	638	8	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1,212	85	403	578	65	81	-
Información y comunicaciones	138	8	26	97	7	-	-
Actividades financieras y de seguros	123	2	8	113	-	-	-
Actividades inmobiliarias	18	5	3	10	-	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	732	49	148	518	10	7	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	679	5	63	452	158	1	-
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	608	-	-	546	62	-	-
Enseñanza	912	4	28	871	8	1	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	464	9	61	391	1	2	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	174	8	85	74	3	4	-
Otras actividades de servicios	433	14	244	135	38	2	-
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	291	-	-	-	-	-	291

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

Gráfico N°09: Población Censada Económicamente Activa, por Categoría de Ocupación en el distrito de Moche



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017



1.3.4.2. Servicios Básicos

➔ Agua y Alcantarillado

El servicio de agua y desagüe en el distrito de Moche, es administrado por SEDALIB S.A., que abastece al casco urbano de Moche, Santa Clara, El Paraíso, Sector el Triángulo, Campiña de Moche, Taquila, Norte y Sur de Las Delicias.

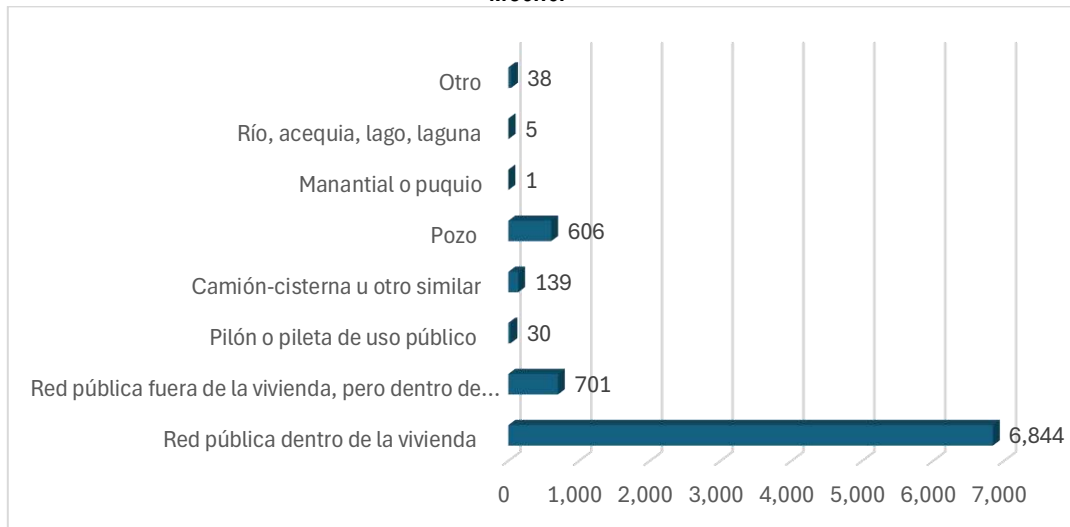
En otras zonas del distrito, como Miramar el servicio es administrado por el Comité de Administración del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (CASAPA).

El tipo de procedencia de agua, en las viviendas del distrito de Moche, en su mayoría proviene de la Red pública dentro de la vivienda, en un 81.8% (6,844 viviendas). El 8.4% (701 viviendas) cuentan con Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. El 7.2% de los hogares, hacen uso de pozos para el abastecimiento del agua. El resto de hogares se abastecen por diferentes medios, en menores porcentajes, tal como se puede apreciar en el Cuadro N°20.

Cuadro N° 20: Tipo de procedencia del agua en el Distrito de Moche.

Tipo de procedencia del agua	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
Red pública dentro de la vivienda	6,844	81.8	30,626
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	701	8.4	3,100
Pilón o pileta de uso público	30	0.4	137
Camión-cisterna u otro similar	139	1.7	489
Pozo	606	7.2	2,584
Manantial o puquio	1	0.01	3
Río, acequia, lago, laguna	5	0.1	13
Otro	38	0.5	136
Total	8,364	100	37,088

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

**Gráfico N° 10: Cobertura y Déficit de Agua por Red Pública Domiciliaria en las Viviendas del Distrito de Moche.**

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

En el distrito de Moche, la conexión del Servicio Higiénico, en su mayoría es mediante red pública de desagüe dentro de la vivienda, con un porcentaje del 78.8% de las viviendas. El 9.1% cuenta con pozo ciego o negro. Un 8.6% de las viviendas disponen de servicios higiénicos conectados a la red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. El 1.5% cuenta con Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor. Un 0.9% cuenta con letrina. El 0.5% de la población hace uso de campo abierto o al aire libre y otro medio, respectivamente. Y un 0.2% de los hogares hacen uso de río, acequia, canal o similar.

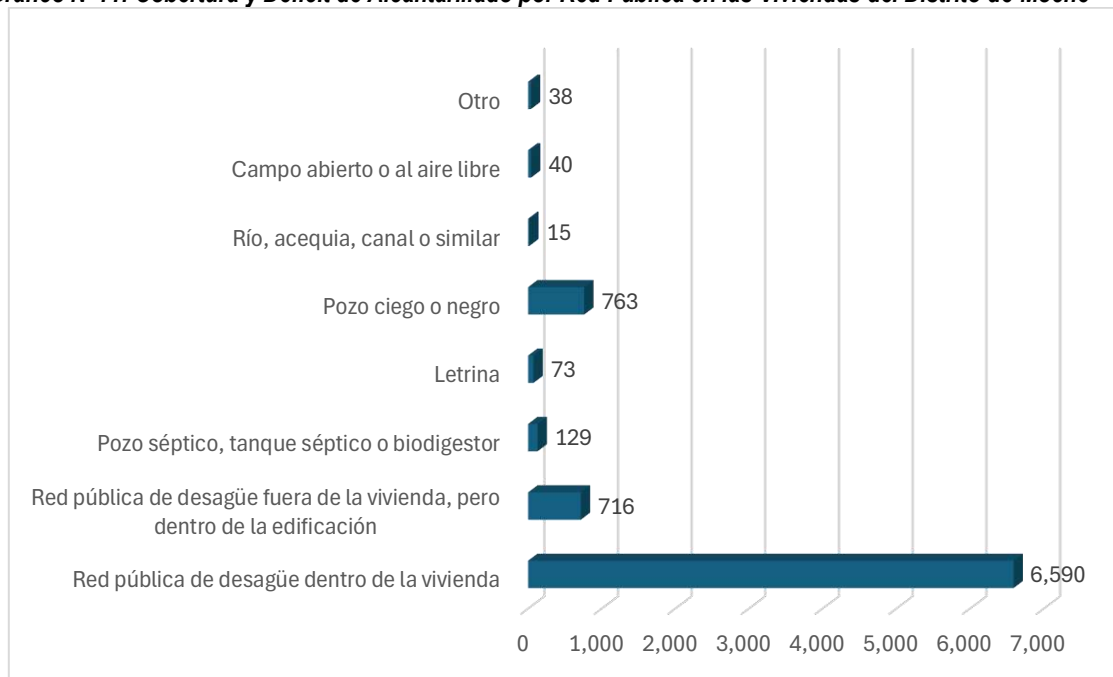
Cuadro N° 21: Conexión del Servicio Higiénico en el Distrito de Moche

Servicio higiénico conectado a:	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	6,590	78.8	29,667
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	716	8.6	3,205
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	129	1.5	498
Letrina	73	0.9	302
Pozo ciego o negro	763	9.1	3,046
Río, acequia, canal o similar	15	0.2	82
Campo abierto o al aire libre	40	0.5	136
Otro	38	0.5	152
Total	8,364	100	37,088

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



Gráfico N° 11: Cobertura y Déficit de Alcantarillado por Red Pública en las Viviendas del Distrito de Moche



Elaboración: Propia / Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

➔ Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el Distrito lo brinda HIDRANDINA S.A.; pero esta empresa no cubre la totalidad de predios del Distrito, solo suministra a determinados centros poblados incluyendo a algunos sectores de este.

La cobertura del servicio de alumbrado eléctrico por red pública a nivel distrital alcanza aproximadamente el 95.3% del distrito, y sólo un 4.7% no cuenta con dicho servicio.

Cuadro N° 22: Alumbrado eléctrico por red pública en el Distrito de Moche.

Alumbrado Eléctrico	Viviendas particulares	%	Ocupantes presentes
Si	7,971	95.3	35,715
No	393	4.7	1,373
Total	8,364	100	37,088

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



1.3.5. Aspecto Físico

1.3.5.1. *Clima*

El distrito posee diferentes microclimas, motivados por el río, su cercanía al mar y a la morfología del terreno, que también inciden en el clima.

El clima de Moche es templado, seco y agradable. La temperatura oscila entre los 17°C y 27.2°C, con días soleados y noches Moche por la presencia de la brisa marina.

Las estaciones de verano e invierno ya no son regulares ni marcadas, como producto del calentamiento global, los sembríos apostados por los arenales irrigados por el Canal de Chavimochic, por el contrario, la temperatura caliente del verano se prolonga también en la época de invierno y, viceversa.

Los vientos, provenientes desde el mar, que son de sur oeste a noreste, aumentan su velocidad en noviembre, conocidos como "Los Vientos de San Andrés" con una velocidad que varía entre 0,0 y 21,3 Km/h.

Las precipitaciones pluviales varían desde muy escasas a nulas durante el año, a excepción de los meses en que, como en toda la costa norte del Perú, se presenta el Fenómeno del Niño y el fenómeno La Niña, cuando a los fenómenos se presentan. La precipitación de Moche es de 4.5m³ promedio al año.

1.3.5.2. *Hidrografía*

La Hidrología Superficial, en el distrito de Moche, está conformada por la cuenca del río Moche, ubicada en la Costa Norte del Perú, pertenece a la vertiente del Pacífico y drena un área total de 2708 km².

Políticamente se localiza en el departamento de La Libertad, comprendiendo total o parcialmente las provincias de Trujillo, Otuzco, Santiago de Chuco y Julcán.

Geográficamente sus puntos extremos se hallan comprendidos entre los 7°46' Y 8° 15' de Latitud Sur y los 78° 16' y 79° 08', de Longitud Oeste.

Altitudinalmente, se extiende desde el nivel del mar hasta la línea de cumbres de la Cordillera Occidental de los Andes, cuyos puntos más elevados están sobre los 4000 m.s.n.m.

1.3.5.3. *Geología*

Regionalmente el basamento rocoso en el valle de Moche es volcánico marino de las formaciones Jurásico Chicama y volcánico Casma del Cretáceo inferior, intruido por estribaciones granodioríticas del Batolito de la Costa.

Estructuralmente la franja costera de Moche - Salaverry se ubica en segmentos transversal al eje de subsidencia y/o afectada por fallas tectónica dextral que definiera depresión de la línea litoral al Norte de Salaverry, a través del cual se ha extendido el Plutón desde el contrafuerte andino hasta el zócalo continental atravesando formaciones marino sedimentarias del jurásico; Plutonismo de cámara profundas emergido a través de pulsaciones como apófisis graníticos, localmente saturado por diques



volcánico andesítico
activo entre el Cretáceo superior y Terciario inferior.

Los sistemas ecológicos en el distrito de Moche están relacionados principalmente a rasgos geológicos asociados con suelos y procesos cuaternarios, así la vegetación y actividad agrícola se desarrolla en suelos cuaternarios. Las unidades litológicas existentes en el distrito son depósitos eólicos, zonas urbanas y depósitos aluviales recientes.

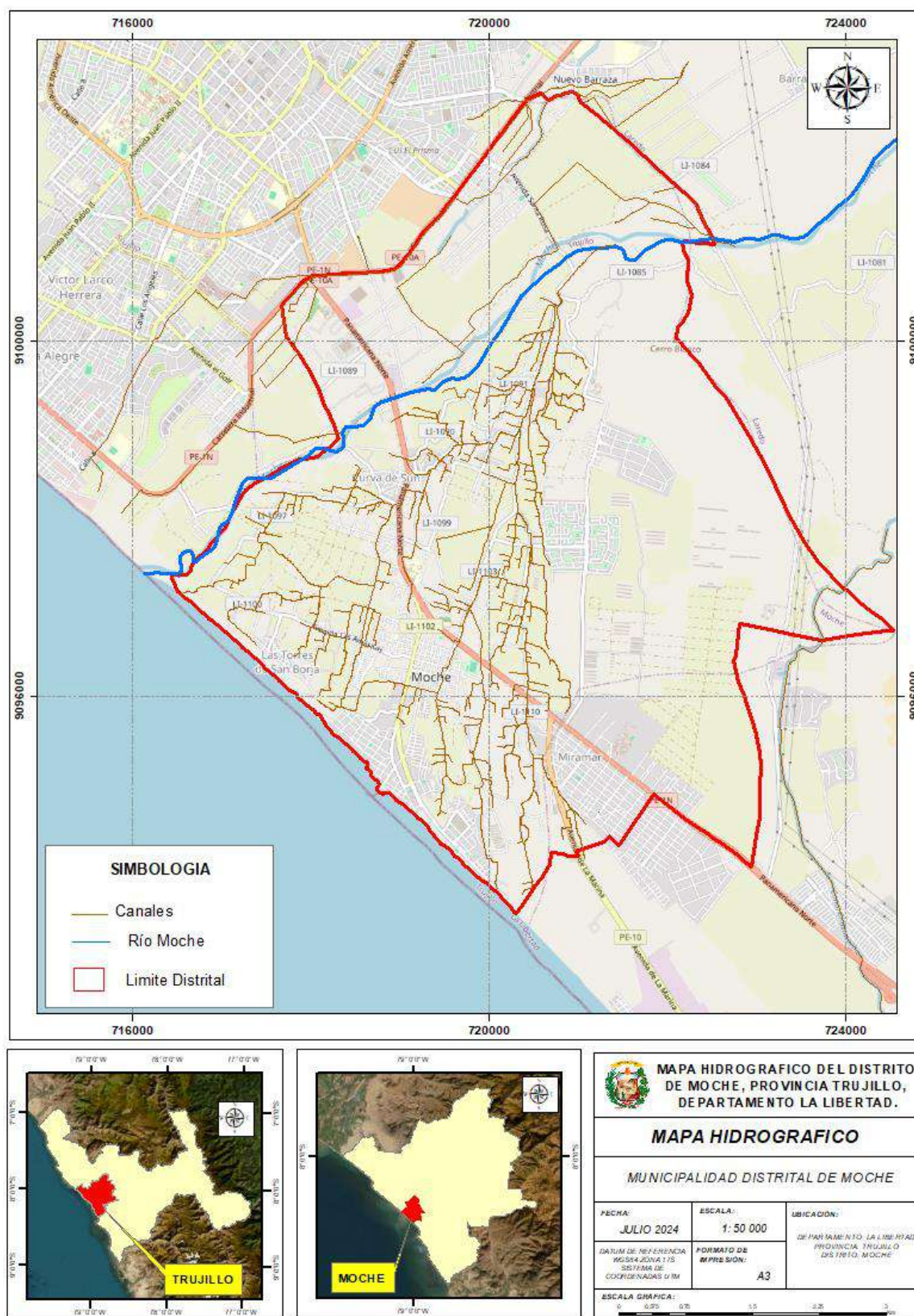
Cuadro N° 23: Geología del Distrito de Moche.

ERA	SISTEMA	SERIE	SÍMBOLO	UNIDAD LITOLÓGICA	ÁREA (ha)
CENOZOICO	CUATERNARIO	RECIENTE	Qr-e	Depósitos Eólicos	0.01
				Zonas Urbanas	47.20
			Qr-al	Depósitos aluviales recientes	1425.19

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.



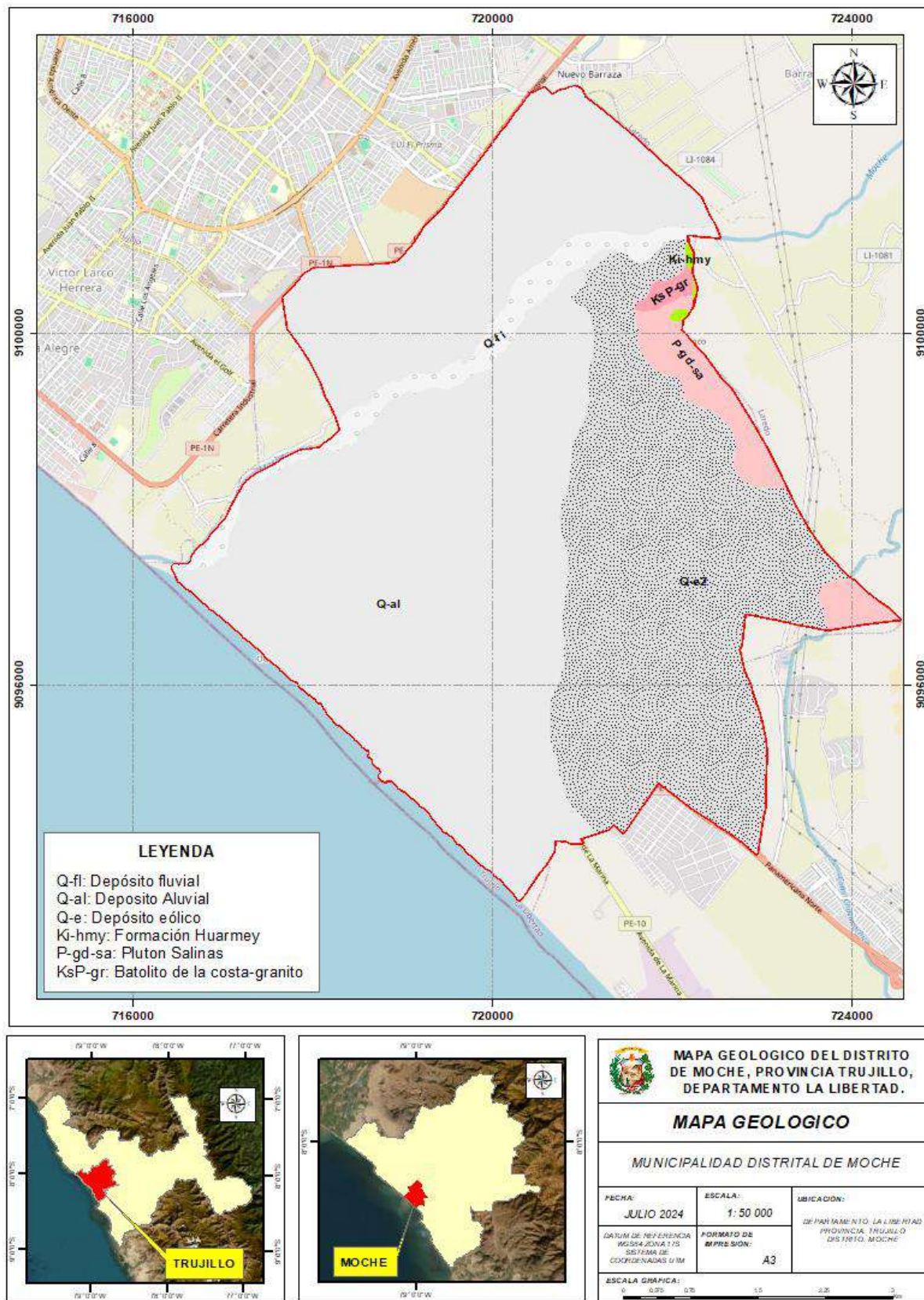
Mapa N°06: Mapa Hidrográfico del Distrito de Moche



Elaborado por el Equipo Técnico con datos del SIGRID



Mapa N°07: Mapa Geológico del Distrito de Moche



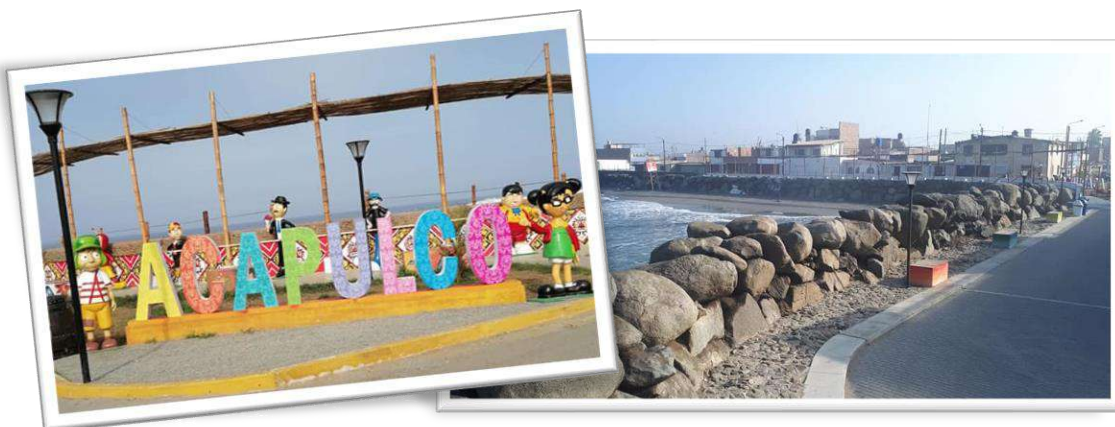
Elaborado por el Equipo Técnico con datos del INGENMET



1.3.6. Atractivos turísticos

➤ Playa Acapulco

Las Delicias es una localidad y un balneario peruano ubicado en el distrito Moche, de la ciudad de Trujillo en el Departamento de La Libertad. Limita por el sur con el balneario de Salaverry y por el norte con el balneario de Buenos Aires.



- Museo Muchick
- Grutas Protones de Moche San Isidro Labrador y Santa Lucía de Moche
- Plaza de Armas
- Tumbas Mochicas
- Mural de los Ritos
- Casa Real Muchik
- Campiña de Moche

Caracterizada por su bello paisaje de campos de cultivo y por sus tradicionales construcciones de adobe, sus excelentes restaurantes, parques infantiles y recorridos dentro del Complejo Arqueológico Huacas de Moche.

- Plaza San José La Campiña Huaco Estrella
- Mirador Cerro Prieto
- Bocatoma
- Huaco erótico

La cultura moche o mochica se desarrolló entre los siglos II y VII D.C. en el valle del río Moche (actual provincia de Trujillo). Esta civilización se extendió hacia los valles de la costa norte del Perú. Sus grandes obras de ingeniería hidráulica como canales de riego y represas les permitieron ampliar su frontera agrícola a gran escala.

Son considerados los ceramistas del antiguo Perú. De su arte sobresalen los huacos retratos y los huacos eróticos.



➤ Huacas de Moche

Este complejo arqueológico fue capital de la cultura Moche durante los siglos I y VII d.C. y su extensión actual es de 120 hectáreas. Comprende a las Huacas del Sol y de la Luna, dos importantes pirámides

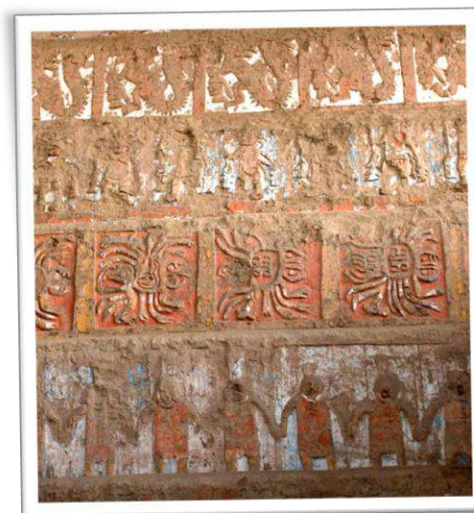


preíncas que fueron construidas en su totalidad en adobe, un material hecho de barro (arcilla y arena), y que contiene un sinnúmero de misterios y leyendas en su interior. Están ubicadas una al frente de la otra a unos 500 metros, aproximadamente, como si ambas edificaciones estuvieran predestinadas a mirarse fijamente por el resto de la eternidad. Se ubican a 8 kilómetros al sur de Trujillo, departamento de La Libertad, dentro del Valle de Moche.



Huaca del Sol

Es la pirámide más grande del lugar, mide 345 metros de largo, 160 de ancho y 30 de alto, impone respeto a todo aquel que pase por la zona. Es de base rectangular y cuenta con cinco terrazas, en las que los antiguos moches se desenvolvían en actividades políticas y administrativas, entre otras. Según la leyenda, para su construcción, fueron necesarias 140 millones de piezas de adobe, colocadas manualmente una por una, y el esfuerzo físico de 250 mil hombres.



Huaca de la Luna

Se presume que la Huaca de la Luna fue el templo principal de la cultura Moche. Este espacio habría sido utilizado como escenario de rituales de sacrificios humanos, ya que en su interior se descubrió hasta 40 cadáveres que pertenecieron a jóvenes, adultos y guerreros. Incluso, existe la teoría que en este lugar se llevaban a cabo combates entre dos contendientes, en la que el ganador era solo el que quedaba con vida.

Su característica más resaltante son los altorrelieves que se encuentran grabados en sus muros, que representan deidades, entre las que destaca Ai Apaec, el Dios degollador, representado en toda su fiera, guerreros, objetos, prisioneros, etc. relacionados con las actividades de la huaca. Los murales se encuentran bien conservados y con colores resaltantes y vivos.



CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD

2.1. ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Dentro de la Municipalidad Distrital de Moche, la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, es el órgano de línea que cuenta con funciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Municipalidad Distrital de Moche conformó el Grupo de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MDM, de fecha 18 de abril de 2024, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema de Gestión de Riesgo y Desastres.

Cuadro N° 24: Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Moche.

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche
Secretario Técnico	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Defensa Civil
Gerente Municipal	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Subgerencia Ambiental
	Subgerencia de Servicios Municipales
Gerencia de Desarrollo Social	Subgerencia de Servicios Sociales
	Subgerencia de Programas Sociales
Gerencia de Desarrollo Económico	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
Gerencia de Administración Tributaria	Oficina General de Asesoría Jurídica
	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura	Subgerencia de Desarrollo Territorial
	Subgerencia de Infraestructura
Oficina General de Administración	Oficina de administración Financiera
Oficina de Abastecimiento	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de tecnologías de la información	

Fuente: Resolución de Alcaldía N°111-2024-MDM



2.1.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres

La conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y los diversos instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Moche, se encuentran constituidos mediante los siguientes documentos. Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la valoración de estos, de acuerdo a su situación actual.

Cuadro N° 25: Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión Riesgo de Desastres – Distrito de Moche.

Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD		Reglamento del Grupo de Trabajo de la GRD		Programa Anual de Grupo de Trabajo 2024		Equipo Técnico GRD		VALORACIÓN
Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	
18/04/2024	N°111-2024-MDM					08/07/2024	N°146-2024-MDM	REGULAR

Elaboración: Propia

EXCELENTE	
MUY BUENO	
BUENO	
REGULAR	
MALO	

Los instrumentos del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, fueron actualizados para este año 2024, debido a la actualización del ROF en el 2023. Está pendiente, El Reglamento del Grupo de Trabajo y el Programa Anual de Actividades, los cuales en estos momentos están en proceso de elaboración. Hay que resaltar que en la actualización del ROF, se dejó sin área exclusiva la responsabilidad de la Gestión del Riesgo de Desastres en la estructura de la Municipalidad Distrital de Moche.

2.1.1.1. Roles y funciones institucionales

Referente a las Responsabilidades de los Gobiernos Locales integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, según el Artículo N° 14 de la Ley N° 29664, menciona lo siguiente:

- 14.1.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- 14.2.- Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- 14.3.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.



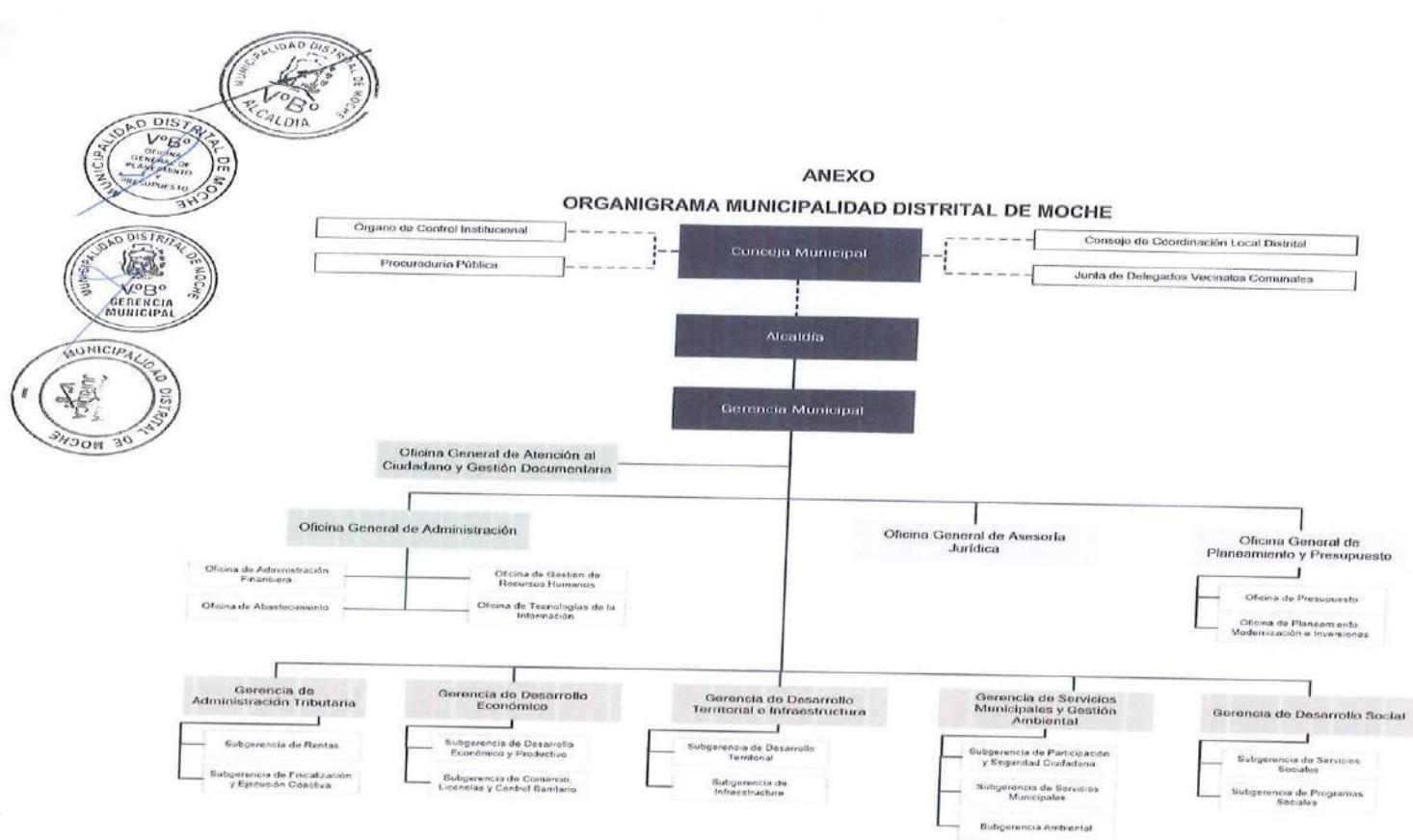
- 14.4.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- 14.5.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político-administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- 14.6.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Moche, ha constituido en su respectivo Nivel el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución de Alcaldía.



A continuación, se muestra la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Moche.

Figura N°03: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Moche



Página 27 de 27

Fuente: Municipalidad Distrital de Moche



2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

La Municipalidad Distrital de Moche, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, cuenta con los siguientes documentos de gestión:

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones) 2023

Ordenanza Municipal N°012-2023-MDM, de fecha 16 de agosto de 2024, la cual aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la municipalidad Distrital de Moche.

La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana es la unidad orgánica responsable de promover la participación organizada de la ciudadanía, a fin de generar una cultura cívica, responsable y vigilante de los asuntos de la gestión local. Asimismo, es responsable de ejecutar y controlar las acciones relacionadas a la seguridad ciudadana. Depende de la Gerencia de Servicios Municipales Locales y Gestión Ambiental.

La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana en este nuevo ROF 2023 absorbió las funciones de lo que en su momento fue La oficina de Gestión de Riesgo y Defensa Civil. Actualmente no existe una oficina, sub gerencia o área específica que asuma de forma exclusiva la Gestión del Riesgo de Desastres.

Dentro de sus funciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres tenemos:

Cuadro N° 26: Funciones y Comentarios de las Funciones de la Gerencia de Servicios Municipales Locales y Gestión Ambiental.

FUNCIONES	COMENTARIOS
Elaborar, proponer e implementar el Plan Integral de Prevención y Contingencias para la atención de situaciones de emergencia, urgencia, desastres y siniestros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil	No existe el Plan integral de Prevención, existe el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre según normativa vigente (DS 060-2024-PCM).
Planificar y ejecutar simulacros de desastres en Instituciones Educativas, Centros Laborales, comunales, locales públicos y privados, que permitan sistematizar la experiencia para retroalimentar los planes de prevención, contingencia, emergencia y urgencia.	Los Simulacros son actividades reactivas y no tienen relación con los planes de prevención. Asimismo, dentro de la normativa vigente no existen planes de emergencia y urgencia.
Ejercer el rol de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Defensa Civil	Según normativa vigente no existen los Comités de Defensa Civil, existen las plataformas de Defensa Civil distrital y estas tienen relación con el componente reactivo del SINAGERD.
Evaluar daños y realizar el análisis de necesidades en caso de desastre, generando las propuestas pertinentes para la declaratoria del estado de emergencia y la información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo en la jurisdicción para la prevención de riesgos y desastres	La EDAN es un instrumento relacionado al Componente Reactivo, no se ha considerado instrumentos que permitan abordar el peligro, vulnerabilidad o riesgo de la jurisdicción, como estudios de susceptibilidad, peligros, vulnerabilidad o riesgos.

Fuente: ROF 2023 MDM

Las Otras funciones de la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, son las siguientes:

- Formular, proponer y aplicar normas para la seguridad ciudadana, la concertación y participación activa de los vecinos en la gestión municipal.
- Programar y aplicar mecanismos para promover y fiscalizar la participación vecinal.
- Programar, organizar y controlar la realización de las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales.



- d) Mantener actualizados los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
- e) Controlar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de la jurisdicción, de acuerdo a ley.
- f) Realizar operativos de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y otros que la situación lo amerite.
- g) Proponer y ejecutar los programas de instrucción y entrenamiento permanente del personal de seguridad.
- h) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.
- i) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.
- j) Las demás que le asigne el/la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

▪ PEI (Plan Estratégico Institucional) 2020 -2025 Ampliado

Resolución de Alcaldía N° 111 – 2021 – MDM, que aprueba la ampliación del Plan Estratégico institucional (PEI) 2020 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Cuadro N° 27: Objetivos Específicos, Indicador y Comentarios del PEI

CODIGO	OEI	INDICADOR	COMENTARIOS
OEI.01	Promover el Desarrollo Social y Humano, con hábitos saludables en el Distrito de Moche	Porcentaje de vecinos que participan en las actividades de expresión cultural y artística del distrito	El OEI.05, es el objetivo orientado a la Gestión del Riesgo de Desastres, para el indicador elegido se advierte que los “desastres no son naturales”, dado que los desastres no se generan por acciones naturales, sino por cómo el ser humano interactúa con su entorno, poniéndose en peligro él y su familia
OEI.02	Promover el crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible del Distrito de Moche	Número de agentes económicos formalizados y número de nuevos emprendimientos	
OEI.03	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Moche	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	
OEI.04	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Moche	Porcentaje de los residuos sólidos valorizados en relación con lo dispuestos adecuadamente	
OEI.05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito de Moche	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad ante desastres naturales.	
OEI.06	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el Distrito de Moche	Tasa de variación de los delitos, faltas y homicidios.	
OEI.07	Incrementar la Oferta Turística con enfoque cultural en el Distrito	Número de visitas anuales direccionadas a la oferta Turística en el Distrito de Moche	
OEI.08	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el Distrito	Porcentaje de Vehículos de servicio masivo urbano que preste servicios en el distrito	
OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del PEI	

Fuente: PEI ampliado 2020 - 2025



Cuadro N° 28: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05 por proceso

PROCESOS	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PROCESOS Y COMENTARIOS.
OEI.05 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito de moche	AEI.05.1	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio.	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones.	Proceso de Prevención: La Acción estratégica no guarda relación con el indicador ya que la AEI 05.1 se relaciona con el proceso de Prevención, pero el indicador hace referencia al proceso correctivo.
	AEI.05.2	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.	Número de zonas vulnerables con evaluación de riesgo de desastres	Proceso de Estimación: La Acción Estratégica AEI.05.2 se relaciona con el proceso de estimación del Riesgo,
	AEI.05.3	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Porcentaje de capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia local	Proceso de Preparación y Respuesta: Esta acción se relaciona con el componente Reactivo, los componentes reactivos son Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
	AEI.05.4	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres.	Número de instrumentos de Estratégicos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados	Dependiendo el instrumento esto quedara relacionado a los componentes del SINAGERD y teniendo en cuenta el DS 060-2024-PCM.
	AEI.05.5	Implementación de actividades de contingencia	Número de equipos nuevos adquiridos en sistemas de seguridad ciudadana en el Distrito	Proceso de Respuesta: La Acción Estratégica se enmarca en este proceso, pero el indicador está relacionado a la Seguridad Ciudadana y no al SINAGERD.

Fuente: PEI ampliado 2020 - 2025



2.1.2. Capacidad operativa institucional

2.1.2.1. Análisis de los recursos humanos

Cuadro N°29: Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Moche.

GERENCIA / AREA ORGANICA	CARGO	CANTIDAD	GENERO		RÉGIMEN			LEY SERVIR N°30057
			M	F	D.L. N°728	D.L. N°1057	D.L. N°276	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	APOYO	1	1			1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	1	3		2	2	
	COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN VECINAL	1	1				1	
	COORDINADOR DE PRONOEI	1		1		1		
	COORDINADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	1		1		1		
	EMPADRONADOR DE ULE	1		1		1		
	GERENTE	1		1		1		
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	APOYO OMAPED	2	1	1	1	1		
	APOYO PVL	1		1			1	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO OMAPED	1		1		1		
	SUBGERENTE	1		1		1		
GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	1		1		1		
	ASISTENTE LEGAL	1		1		1		
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	AUXILIAR DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL	1	1			1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1		1		1		
	JEFE	1		1		1		
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	FISCALIZADORES	2	2			2		
	AUXILIAR COACTIVO	1	1			1		
	EJECUTOR COACTIVO	1		1		1		
SUBGERENCIA AMBIENTAL	FISCALIZADORES		1	1		2		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		1			1		
	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL		1			1		
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE REMUNERACIONES Y LIQUIDACIÓN			1		1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR Y DESARROLLO			1		1		
	ESPECIALISTA EN PAD			1		1		
	JEFE		1			1		
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA			1		1		
	INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRAS		1			1		
	FISCALIZADORA MUNICIPAL			1		1		
	GERENTE		1			1		
PROCURADURÍA PÚBLICA	PROCURADOR PÚBLICO		1			1		
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ESPECIALISTA EN TURISMO			1		1		
	ASISTENTE LEGAL			1		1		
	GUÍA TURISTICO		1			1		
	GERENTE			1		1		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	APOYO ADMINISTRATIVO			1			1	
	INGENIERO			1			1	
	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA		1			1		
	INGENIERO DE CATASTRO			1		1		
	APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO			1	1			
	AQUITECTO			2		2		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			2		2		
	DIBUJANTE		1			1		
	ASISTENTE LEGAL			1		1		



GERENCIA / AREA ORGANICA	CARGO	CANTIDAD	GENERO		RÉGIMEN			LEY SERVIR N°30057
			M	F	D.L. N°728	D.L. N°1057	D.L. N°276	
	ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN URBANA			1		1		
	FISCALIZADOR MUNICIPAL		1			1		
	SUBGERENTE			1		1		
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	NOTIFICADOR		2			1	1	
	ASISTENTE DE ARCHIVO			1		1		
	ASISTENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA			1		1		
	ASISTENTE LEGAL DE SECRETARIA GENERAL Y DE ATENCIÓN			1		1		
	TÉCNICO EN COMUNICACIONES		1			1		
	ASISTENTE EN COMUNICACIONES		1			1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
	JEFE		1			1		
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ASISTENTE			3	1		2	
	PERSONAL DE APOYO			1		1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
	NOTIFICADOR		1			1		
	ASISTENTE			1		1		
SUBGERENCIA DE RENTAS	ASISTENTE DE ORIENTACIÓN			1			1	
	ASISTENTE DE RECAUDACIÓN			1		1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I- ASISTENTE DE RECAUDACIÓN		1			1		
	APOYO EN LA SUBGERENCIA DE RENTAS			1		1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ORIENTACIÓN		1			1		
ALCALDÍA	ALCALDE		1					1
	ABOGADA			1		1		
	ASISTENTE DE ALCALDÍA			1		1		
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		1	2		1	2	
	ASISTENTE CONTABLE			1			1	
	CAJERO			1		1		
	JEFE			1		1		
SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADORES DE LIMPIEZA PÚBLICA	79	51	28	29	49	1	
	TRABAJADOR PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDE		1	2		3		
	PERSONAL DE APOYO			1	1			
	APOYO ADMINISTRATIVO		1			1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			2		1	1	
	CHOFER		1				1	
	CHOFER DE VEHICULO PESADO		3			3		
	REGISTRADOR CIVIL- TITULAR			2			2	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL			1			1	
	REGISTRADOR CIVIL- SUPLENTE			1			1	
	ASISTENTE DE REGISTROS CIVILES (RENIEC)			1		1		
	ASISTENTE			3			3	
	FISCALIZADORA			1		1		
	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		1			1		
	SUBGERENTE		1			1		
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	AGENTES DE SERENAZGO	60	52	8	6	54		
	OPERADOR DE CÁMARAS	11	4	7		11		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
	ESPECIALISTA EN DEFENSA CIVIL			1		1		



GERENCIA / AREA ORGANICA	CARGO	CANTIDAD	GENERO		RÉGIMEN			LEY SERVIR N°30057
			M	F	D.L. N°728	D.L. N°1057	D.L. N°276	
	APOYO ADMINISTRATIVO- DEFENSA CIVIL		1				1	
	FISCALIZADOR		1			1		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CODISEC		1			1		
	SUBGERENTE		1			1		
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ESPECIALISTA EN SISTEMAS		1			1		
	APOYO ADMINISTRATIVO			1		1		
	JEFE		1			1		
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE	20	10	10	14	4	2	
	CHOFER		1		1			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
	SECRETARIA			1		1		
	COORDINADOR DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		1			1		
	INSPECTOR DE TRANSPORTE		1			1		
	GERENTE		1			1		
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	COORDINADO CIAM			1		1		
	APOYO ADMINISTRATIVO-CIAM		1				1	
	ASISTENTE DEMUNA			2	1		1	
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	JEFE			1		1		
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE			1		1		
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
	JEFE		1			1		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	SUBGERENTE			1		1		
SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1		1		
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		1			1		
	ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO			1		1		
TOTAL		305	167	138	55	221	28	1

Fuente: Municipalidad Distrital de Moche

2.1.2.2. Análisis de los recursos logísticos

Cuadro N° 30: Recursos Logísticos de la Municipalidad Distrital de Moche.

RECURSOS MATERIALES	TIPO	CANTIDAD	U.M.	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DEFICIENTES
VEHICULOS	CAMIONETA	13	UND	10	3	0
	MOTOCICLETA	18	UND	8	10	0
MAQUINARIA PESADA Y OTROS	CARGADOR FRONTAL	1	UND	0	1	0
	VOLQUETE	4	UND	3	1	0
	COMPACTADORA	5	UND	5	0	0
	MOTONIVELADORA	1	UND	1	0	0
	MOTOFURGON	12	UND	7	6	0



RECURSOS MATERIALES	TIPO	CANTIDAD	U.M.	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DEFICIENTES
	CISTERNA	1	UND	1	0	0
	MOTOCISTERNA	2	UND	2	0	0
	MINIDUMPER	2	UND	2	0	0

Fuente: Municipalidad Distrital de Moche

Actualmente la Municipalidad cuenta con los recursos presentados en la anterior tabla, mostrándose Maquinaria Agrícola y pesada, la cual muchas veces sirve para desarrollar actividades enmarcadas en el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, dirigidas a los Centros poblados del Distrito.

2.1.2.3. Análisis de los recursos financieros

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre, por lo que su población objetivo es la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada, como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis, población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas temperaturas, lluvias e inundaciones y remoción de masas). Su resultado específico es la Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Análisis de Programación Presupuestal PPR 0068 a Nivel del Distrito de Moche entre los años 2021 - 2024

De acuerdo con nuestro cuadro de ejecución de gastos en la Categoría Presupuestal 0068, para los años 2021 al 2024 a nivel del Pliego de la Municipalidad Distrital de Moche, se puede apreciar que para el año 2021, el Presupuesto Institucional de Apertura fue de S/. 93,389, el mismo que disminuyó quedando un PIM de S/.57,342, en ese año, se ejecutó el 78.4% en su ejecución presupuestal. En el año 2022, el PIM aumentó quedando con un monto de S/. 72,616, llegándose a ejecutar un avance del 88.3%. Para el año 2023 el PIM aumentó, asignándosele un monto de S/. 272,544, el cual se ha ejecutado un 85.4%. Hasta el mes de julio de 2024 el PIM asignado es de S/. 114,579, el cual hasta el momento se va ejecutando un avance del 24.9%.

Cuadro N°31: Ejecución de Gasto Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche 2021 – Julio 2024.

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2021	93,389	57,342	45,887	45,735	44,935	44,935	44,935	78.4
2022	93,390	72,616	70,189	66,689	66,689	64,119	64,119	88.3
2023	93,390	272,544	259,944	234,634	232,824	232,824	232,824	85.4
2024	102,729	114,579	60,640	53,995	53,995	28,559	28,559	24.9

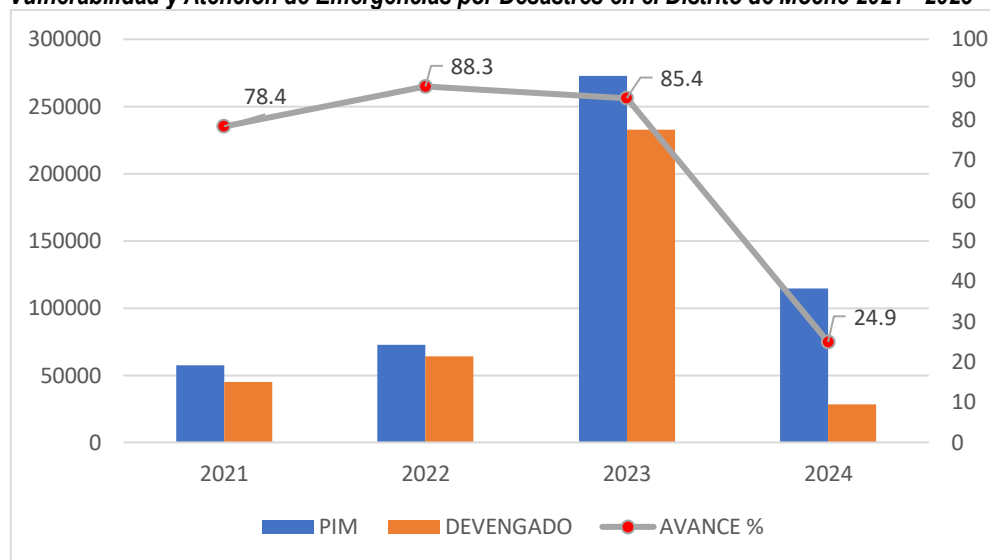
Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF¹

¹ <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>



Respecto a la ejecución financiera del presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal 0068, para los tres años de análisis, entre el 2021 y 2023 ha estado por encima del 70% en su ejecución, excepto el año 2024

Gráfico N° 12: Cotejo de Ejecución de Gasto (PIM - Ejecución) Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche 2021 - 2023



Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴

Por actividades y/o proyectos ejecutados

Año 2021

En el presente año 2021, la Municipalidad Distrital de Moche, viene ejecutando como medida preventiva ante la ocurrencia de desastres, la actividad de: “capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres”, con un devengado de S/. 20,912 y un avance de ejecución del 99.7%, dentro de la cual se desarrolla como metas el desarrollo de simulacros en gestión reactiva, así como la administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.

Asimismo, la actividad de: “edificaciones seguras ante el riesgo de desastres”, con un devengado de S/. 24,023 y un avance de ejecución del 67.1%, teniendo como meta la inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano, como se muestra en el cuadro N°32.

Cuadro N° 32: Actividades y/o Proyectos ejecutados en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2021.

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2021	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	33,000	20,980	20,914	20,912	20,912	20,912	20,912	99.7



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	5,000	16,560	16,526	16,525	16,525	16,525	16,525	99.8
	Meta 00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	5,000	16,560	16,526	16,525	16,525	16,525	16,525	99.8
	5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	28,000	4,420	4,388	4,388	4,388	4,388	4,388	99.3
	Meta 00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	28,000	4,420	4,388	4,388	4,388	4,388	4,388	99.3
	3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTA A PELIGROS	30,000	583	0	0	0	0	0	0.0
	5005564: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTA A PELIGROS	30,000	583	0	0	0	0	0	0.0
	Meta 00001-301133: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTA A PELIGROS	30,000	583	0	0	0	0	0	0.0
	3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	30,389	35,779	24,973	24,823	24,023	24,023	24,023	67.1
	5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	30,389	35,779	24,973	24,823	24,023	24,023	24,023	67.1



Año	Proyecto		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
							Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	Meta	00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	30,389	35,779	24,973	24,823	24,023	24,023	24,023	67.1

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF ⁴

El presupuesto designado la Categoría 0068, el 78.4% estuvo destinado al componente reactivo, tal como se muestra en el cuadro N°33.

Cuadro N° 33: Metas ejecutadas en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2021.

COMPONENTE	META	%
Reactivo	00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	28.8%
Reactivo	00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	7.7%
Correctivo	00001-301133: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	0.0%
Correctivo	00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	41.9%
Total		78.4%
Correctivo		41.9%
Reactivo		36.5%

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF ⁴

Año 2022

En el año 2022, la Municipalidad Distrital de Moche, ejecuto como medida preventiva ante la ocurrencia de desastres, la actividad de: “capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres”, con un devengado de S/. 14,449 y un avance de ejecución del 94%.

Asimismo, la actividad de: “edificaciones seguras ante el riesgo de desastres”, con un devengado de S/. 49,670 y un avance de ejecución del 86.8%.

Cuadro N° 34: Actividades y/o Proyectos ejecutados en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2022.

Año	Proyecto		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
							Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2022	3000734:	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y	55,213	15,376	14,449	14,449	14,449	14,449	14,449	94.0



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES								
	5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	30,213	15,353	14,449	14,449	14,449	14,449	14,449	94.1
	Meta 00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	30,213	15,353	14,449	14,449	14,449	14,449	14,449	94.1
	5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000	23	0	0	0	0	0	0.0
	Meta 00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000	23	0	0	0	0	0	0.0
	3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	38,177	57,240	55,740	52,240	52,240	49,670	49,670	86.8
	5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	38,177	57,240	55,740	52,240	52,240	49,670	49,670	86.8
	Meta 00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	38,177	57,240	55,740	52,240	52,240	49,670	49,670	86.8

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴

El presupuesto designado la Categoría 0068, el 88.3% estuvo destinado al componente correctivo, tal como se muestra en el cuadro N°35.

**Cuadro N° 35: Metas ejecutadas en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2022.**

COMPONENTE	META	%
Reactivo	00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	19.9%
Reactivo	00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0.0%
Correctivo	00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	68.4%
	Total	88.3%
	Correctivo	68.4%
	Reactivo	19.9%

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴Año 2023

En el año 2023, la Municipalidad Distrital de Moche, ejecutó como medida preventiva ante la ocurrencia de desastres, la actividad de: “Acciones comunes”, con un devengado de S/. 137,016 y un avance de ejecución del 93.4%, la cual se ha dividido en las áreas de saneamiento, vivienda y desarrollo urbano, salud.

Asimismo, se ha priorizado la actividad de “capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres”, con un devengado de S/. 26,198 y un avance de ejecución del 99.4%, también la actividad de “edificaciones seguras ante el riesgo de desastres” con un avance de ejecución de 62.4%, así mismo la actividad de “estudios para la estimación del riesgo de desastres” con un avance de ejecución de 100%.

Cuadro N° 36: Actividades y/o Proyectos ejecutados en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2023.

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2023	3000001: ACCIONES COMUNES	0	146,658	137,026	137,026	137,016	137,016	137,016	93.4
	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	0	146,658	137,026	137,026	137,016	137,016	137,016	93.4
	18: SANEAMIENTO	0	46,658	37,027	37,027	37,027	37,027	37,027	79.4
	Meta 00001-301133: MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	46,658	37,027	37,027	37,027	37,027	37,027	79.4
	19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	99,341	99,340	99,340	99,330	99,330	99,330	100.0



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	Meta 00001-301133: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	0	99,341	99,340	99,340	99,330	99,330	99,330	100.0
	20: SALUD	0	659	659	659	659	659	659	100.0
	Meta 00001-301133: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	0	659	659	659	659	659	659	100.0
	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	55,213	26,362	26,198	26,198	26,198	26,198	26,198	99.4
	5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	30,213	12,236	12,072	12,072	12,072	12,072	12,072	98.7
	Meta 00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	30,213	12,236	12,072	12,072	12,072	12,072	12,072	98.7
	5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000	14,126	14,126	14,126	14,126	14,126	14,126	100.0
	Meta 00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000	14,126	14,126	14,126	14,126	14,126	14,126	100.0
	3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	38,177	79,524	76,720	51,410	49,610	49,610	49,610	62.4



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	38,177	79,524	76,720	51,410	49,610	49,610	49,610	62.4
	Meta 00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	38,177	79,524	76,720	51,410	49,610	49,610	49,610	62.4
	3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	100.0
	5005571: DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	0	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	100.0
	Meta 00001-301133: DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	0	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	100.0

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴

El presupuesto designado la Categoría 0068, el 78.1% estuvo destinado al componente reactivo y 7.3% al componente Prospectivo, tal como se muestra en el cuadro N°37.

Cuadro N° 37: Metas ejecutadas en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2023.

COMPONENTE	META	%
Reactivo	00001-301133: MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS	13.6%
Reactivo	00001-301133: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	36.4%
Reactivo	00001-301133: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	0.2%
Reactivo	00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	4.5%
Reactivo	00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5.2%
Correctivo	00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	18.2%



COMPONENTE	META	%
Prospectivo	00001-301133: DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	7.3%
	Total	85.4%
	Prospectivo	7.3%
	Correctivo	18.2%
	Reactivo	59.9%

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴

Año 2024

Hasta el mes de Julio del año 2024, la Municipalidad Distrital de Moche, está ejecutando como medida preventiva ante la ocurrencia de desastres, la actividad de: “acciones comunes”, con un devengado de S/. 1,440 y un avance de ejecución del 3.4%, teniendo como meta el monitoreo, evaluación y control de daños.

asimismo, se ha priorizado metas como el desarrollo de simulacros en gestión reactiva, así como la administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, en la actividad de “capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres” con un devengado de s/. 3,669 y un avance de ejecución de 15.5%; así mismo la actividad de “edificaciones seguras ante el riesgo de desastres” con un devengado de s/. 23,450, y un avance de ejecución de 54.1%

Cuadro N° 38: Actividades y/o Proyectos ejecutados en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2024.

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2023	3000001: ACCIONES COMUNES	0	41,866	21,621	17,876	17,876	1,440	1,440	3.4
	5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	20,000	16,000	16,000	16,000	0	0	0.0
	Meta 00001-301133: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	20,000	16,000	16,000	16,000	0	0	0.0
	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	0	21,866	5,621	1,876	1,876	1,440	1,440	6.6
	Meta 00002-301133: MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS	0	21,011	5,621	1,876	1,876	1,440	1,440	6.9



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	00003-301133: ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	0	855	0	0	0	0	0	0.0
	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	63,271	23,708	3,669	3,669	3,669	3,669	3,669	15.5
	5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	38,941	4,535	2,084	2,084	2,084	2,084	2,084	45.9
	Meta 00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	38,941	4,535	2,084	2,084	2,084	2,084	2,084	45.9
	5005561: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	5,902	0	0	0	0	0	0.0
	Meta 00001-301133: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	5,902	0	0	0	0	0	0.0
	5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	24,330	13,271	1,585	1,585	1,585	1,585	1,585	11.9
	Meta 00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	24,330	13,271	1,585	1,585	1,585	1,585	1,585	11.9
	3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	0	5,697	0	0	0	0	0	0.0



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	5005564: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	0	5,697	0	0	0	0	0	0.0
	Meta 00001-301133: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	0	5,697	0	0	0	0	0	0.0
	3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	39,458	43,308	35,350	32,450	32,450	23,450	23,450	54.1
	5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	39,458	43,308	35,350	32,450	32,450	23,450	23,450	54.1
	Meta 00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	39,458	43,308	35,350	32,450	32,450	23,450	23,450	54.1

El presupuesto designado la Categoría 0068, el 24.9% estuvo destinado al componente correctivo, tal como se muestra en el cuadro N°39.

Cuadro N°39: Metas ejecutadas en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Moche - Año 2024.

COMPONENTE	META	%
Reactivo	00002-301133: MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS	1.3%
Reactivo	00001-301133: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	1.8%
Reactivo	00001-301133: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1.4%
Correctivo	00001-301133: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	20.4%
	Total	24.9%
	Correctivo	20.4%
	Reactivo	4.5%



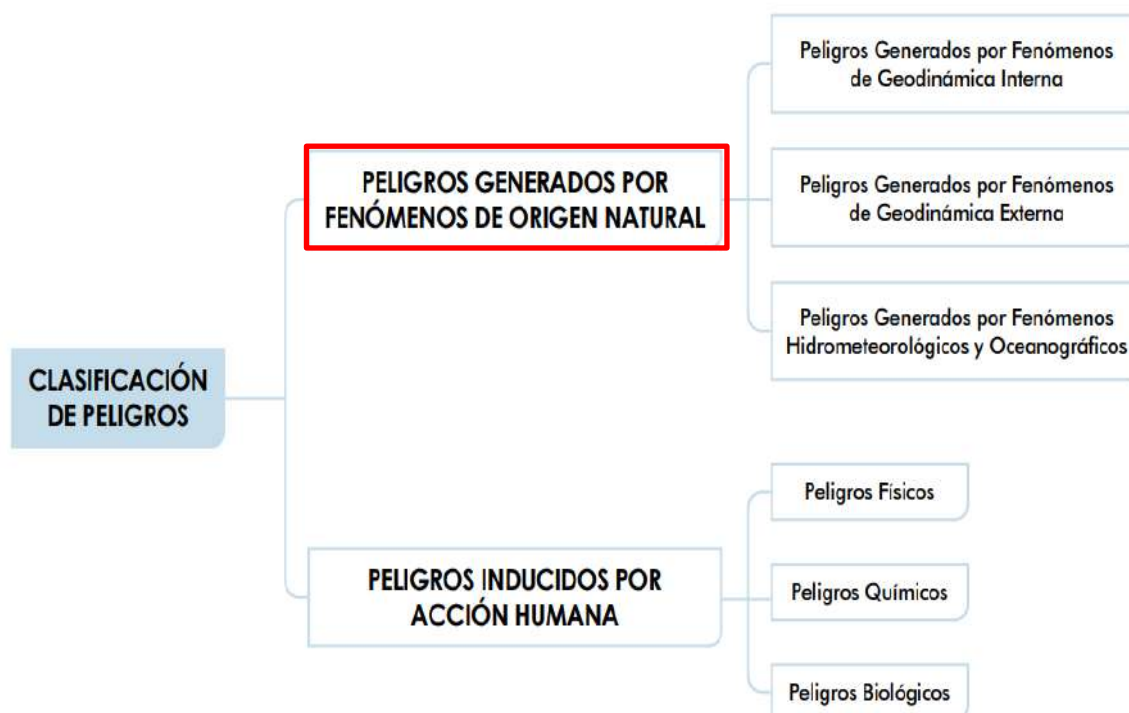
2.2. ANALISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO

2.2.1. Identificación de peligros del ámbito

En este punto analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en el departamento de La Libertad, así como los ocurridos en el distrito de Moche, durante los años 2004 – Junio 2024, de acuerdo con el Registro de Emergencias y Peligros del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD. Para un mejor análisis de la recurrencia histórica y su impacto en el periodo antes mencionado, los eventos fenomenológicos y su impacto han sido seleccionados de acuerdo con su origen y distrito.

Debemos tener en cuenta que, el peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana, según el Manual de Evaluación de Riesgo del CENEPRED.

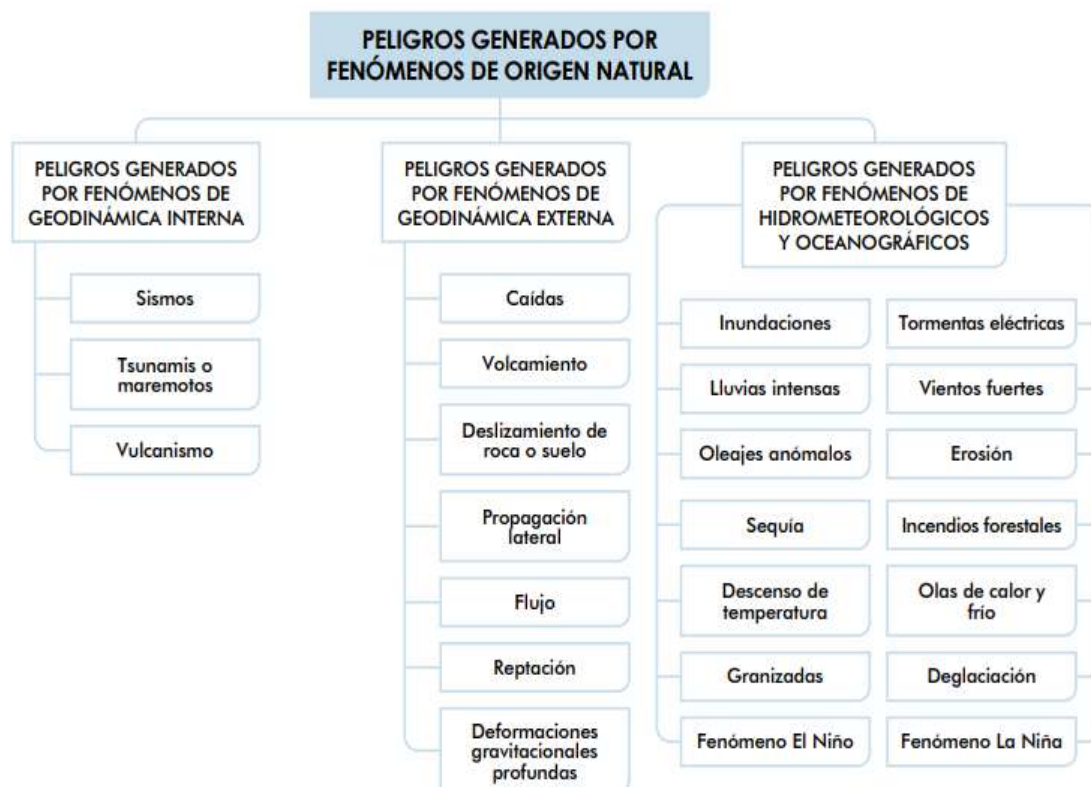
Gráfico N° 13: Clasificación de Peligros



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión



Gráfico N° 14: Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión

2.2.2. Análisis del registro de emergencias en el distrito de Moche para el periodo 2004 – Junio 2024

Analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en el Distrito de Moche, durante los años 2004 al junio 2024, de acuerdo con el Registro de Emergencias y Peligros del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

En el distrito de Moche, para el periodo de análisis se ha podido contabilizar la ocurrencia de un total de 19 emergencias registradas.



2.2.2.1. Emergencias registradas en el distrito de Moche desde el año 2004 – junio 2024

Cuadro N°40: Emergencias Registradas por peligro ante origen Natural entre los años 2004 – junio 2024 en el SINPAD, para el Distrito de Moche

EVENTO	CANTIDAD DE REGISTROS EN EL SINPAD POR ELIGRO
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL	10
EROSION	1
INUNDACIÓN	2
LLUVIAS INTENSAS	3
OTRO FENOMENO METEREOLÓGICO	1
PRECIPITACIONES LLUVIAS	3

Fuente: SINPAD

2.2.2.2. Damnificados y Afectados por Emergencias Registradas en el Distrito de Moche

Cuadro N°41: Resumen de damnificados y afectados de los eventos registrados en el SINPAD, en el Distrito de Moche, entre los años 2004 – junio 2024.

EVENTOS	CANTIDAD	PERSONAS			VIVIENDAS		
		DAMNIFICADAS	AFECTADAS	FALLECIDOS	DESTRUIDAS	INHABITABLES	AFECTADAS
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL	10	679	3,942	0	136	120	757
EROSION	1	-	85	-	-	-	36
INUNDACIÓN	2	-	100	-	-	-	24
LLUVIAS INTENSAS	3	60	241	-	5	50	212
OTRO FENOMENO METEREOLÓGICO	1	-	60	-	-	-	12
PRECIPITACIONES LLUVIAS	3	619	3,456	-	131	70	473

Fuente: SINPAD



2.2.3. Peligros generados por fenómenos Hidrometeorológicos y oceanográficos

2.2.3.1. Lluvias intensas e inundaciones

Para el distrito de Moche la estación más cercana es La Estación Trujillo la cual presentan los siguientes valores en mm por día de mayor a menor entre los años 2017 (diciembre) al 2023.

Cuadro N°42: Estación Trujillo por Fechas y precipitaciones más elevadas

ESTACIÓN TRUJILLO	
FECHA	PRECIPITACIÓN (mm/día)
10/03/2023	35
15/04/2018	8
13/03/2019	7.9
17/12/2019	3.6
20/12/2018	2.4
20/09/2019	2.3
9/03/2023	2.2
13/03/2023	2
18/03/2019	1.8
27/04/2022	1.7
7/12/2020	1.6
4/04/2018	1.5
19/01/2018	1.4
19/10/2021	1.3
14/11/2023	1.2
25/11/2021	1.1
2/03/2021	1
15/01/2021	0.9
5/12/2017	0.8
17/11/2023	0.8
9/04/2018	0.7
30/03/2023	0.6
15/11/2023	0.5
12/01/2023	0.4
13/02/2023	0.4
12/03/2023	0.4

Fuente: SENAMHI

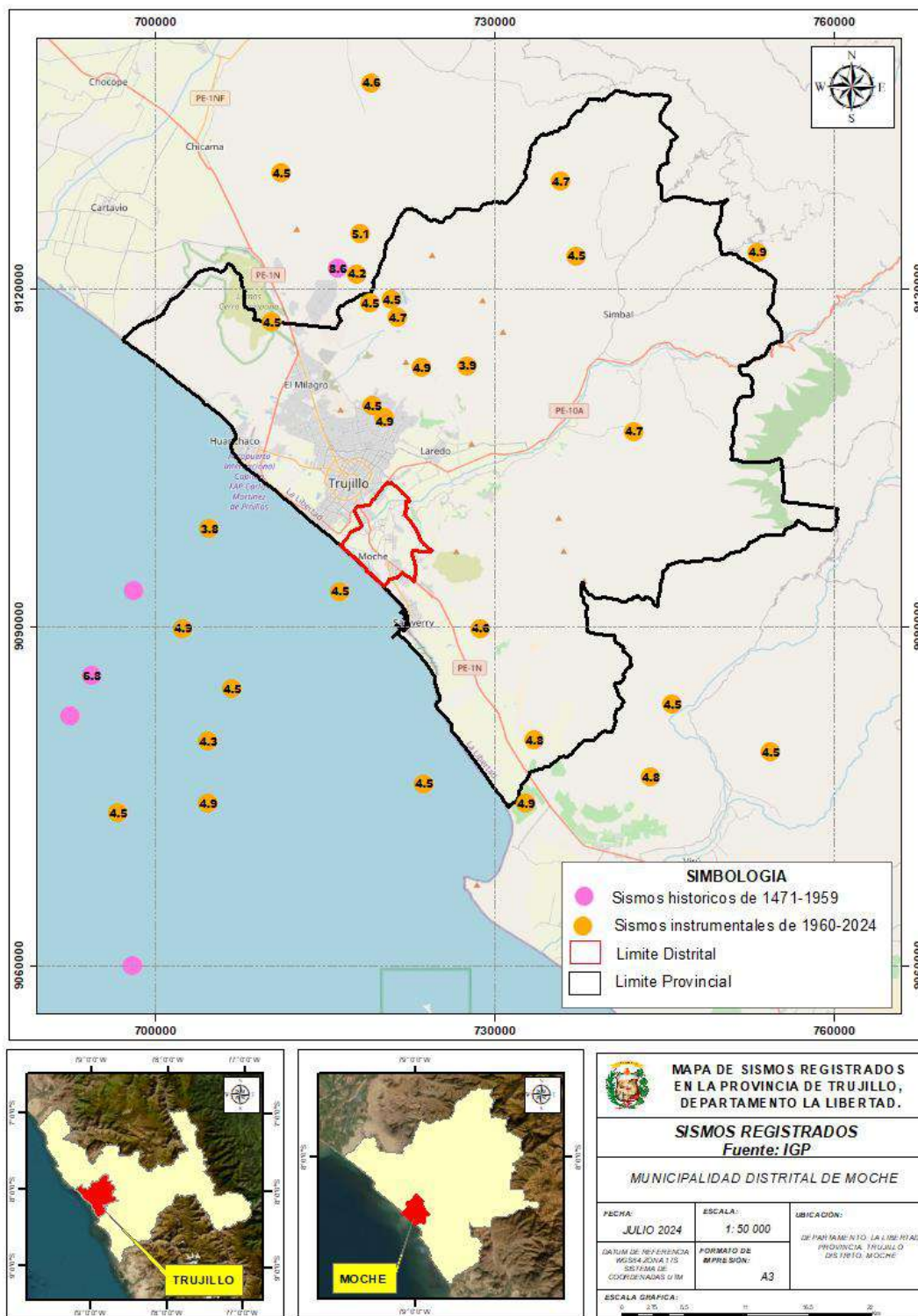


2.2.4. Peligros generados por geodinámica interna

2.2.4.1. Sismos

A continuación, presentamos los sismos registrados en el Distrito de Moche:

Mapa N° 08: Mapa de Sismos registrados en la Provincia de Trujillo y alrededores



Fuente: Instituto Geofísico del Perú – IGP



Según el mapa anterior, se desprende:

Cuadro N° 43: Sismo ocurrido más cerca al distrito de Moche

FECHA	LONGITUD	LATITUD	PROFUNDIDAD	MAGNITUD
08/07/1999	-79.0352	-8.1996	76	4.5

Fuente: Instituto Geofísico del Perú – IGP

Cuadro N° 44: Sismo de mayor magnitud ocurrido en la provincia de Trujillo

FECHA	LONGITUD	LATITUD	PROFUNDIDAD	MAGNITUD
14/02/1619	-79.038	-7.941	40	8.6

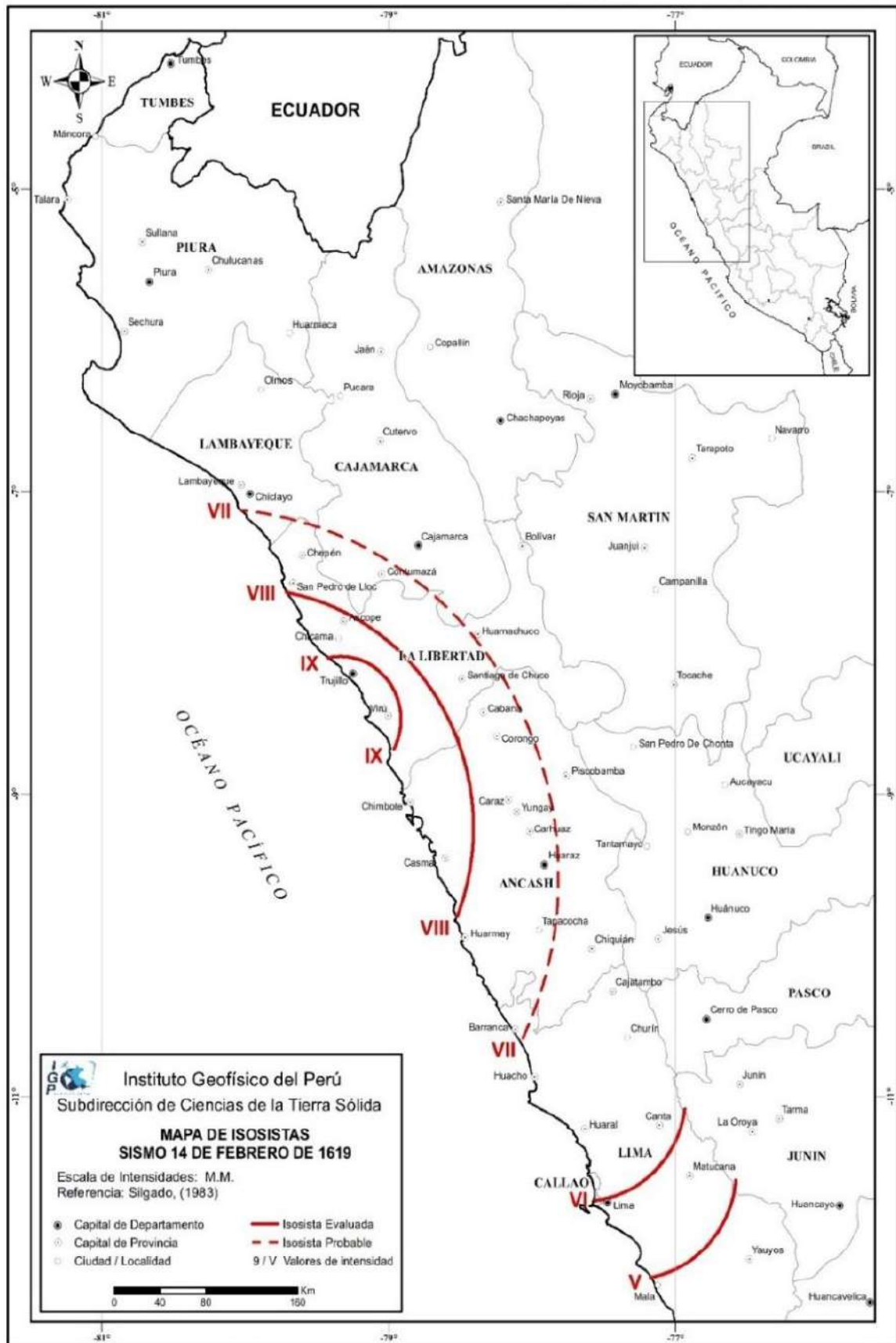
Fuente: Instituto Geofísico del Perú – IGP

Una forma de representar gráficamente los niveles de intensidad de un sismo es a través de mapas de isosistas, los cuales representan curvas con igual nivel de intensidad a partir de observaciones de un evento en particular. La escala de intensidades utilizada es la Mercalli Modificada (MM)². Aquí se observa el Sismo del 14 de febrero de 1619 se produjo de un sismo de intensidad IX

² <https://www.snet.gob.sv/>



Mapa N°09: Mapa de Isosistas Sismo 14 de febrero de 1619



Fuente: Instituto Geofísico del Perú – IGP



2.2.5. Identificación de sectores críticos

En el Distrito de Moche se han identificado los siguientes puntos críticos.

Cuadro N° 45: Puntos Críticos en el distrito de Moche

N°	NOMBRE DE LA ZONA O PUNTO CRITICO	TIPO DE PELIGRO	COORDENADAS		POBLACIÓN EXPUESTA REFERENCIAL
			LATITUD	LONGITUD	
1	Pasaje San Juan	Movimientos en masa / Sismos	-8.184744	-78.994270	1500
2	Absalón Vásquez	Inundación pluvial	-8.182441	-78.985014	2500
3	Larrea	Inundación fluvial	-8.129380	-79.005806	200
4	La Barranca	Inundación fluvial	-8.151204	-79.015563	300
5	Torres de San Borja	Sismo/tsunami	-8.168455	-79.024817	2000
6	Las Delicias Del Norte	Sismo/tsunami	-8.176697	-79.018997	1000
7	Vecinos Unidos Sector 1 y 2	Sismo	-8.183641	-79.005999	300
8	Sector Las Flores y Las Brisas	Sismo	-8.184532	-79.005265	150
TOTAL					7 950

Fuente: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Moche



Mapa N° 10: Mapa de Puntos Críticos del distrito de Moche



Fuente: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Moche



2.2.6. Determinación de los escenarios de riesgo y elementos expuestos

Para determinar los escenarios de Riesgos se considera como punto de Partida el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020, el cual toma como fuentes: Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo (PDTT - MPT) (2020)-Municipalidad Provincial de Trujillo Autoridad Nacional del Agua (ANA). (2020). Instituto Nacional de Estadísticas e informática (2017), Instituto de Defensa civil (2017), Hidrografía, Ríos. Proyecto Especial Chavimochic (PECH). (2020). Canal Madre PECH. Instituto Geográfico Nacional del Perú (IGN). (N.P.). Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). (2017).

Los Escenarios de han diseñado en función de la Población expuesta, Viviendas, EE. SS, II.EE.

2.2.6.1. Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos

Debemos tener en cuenta que los Centros Poblados de Distrito de Moche se encuentran distribuidos en el piso ecológico altitudinal de Chala, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 46: Piso Altitudinal de los Centros Poblados del Distrito de Moche

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)
0001	Moche	Chala	25
0002	Bocatoma	Chala	46
0003	Chanquin Alto	Chala	41
0004	Jushape	Chala	47
0005	La Cobranza	Chala	33
0006	Pisun	Chala	33
0007	Villa San Juan	Chala	21
0008	La General (Sun. B)	Chala	42
0009	El Tanque	Chala	20
0010	San Agustin Del Puente	Chala	15
0011	El Camero	Chala	34
0012	Sun (Suna)	Chala	37
0014	La Esperanza	Chala	14
0015	La Barranca	Chala	23
0016	El Rosario	Chala	35
0023	Chacarilla	Chala	27
0025	La Linea	Chala	19
0026	Huerequeque	Chala	27
0027	Bytin	Chala	33
0028	Los Pencos	Chala	22
0030	La America	Chala	20
0032	Los Tallos	Chala	28
0033	La Palmera	Chala	32
0035	Pampas Industriales	Chala	32
0036	Las Torres De San Borja	Chala	13
0037	Horconcito	Chala	38
0038	Huabalito	Chala	24
0039	Bellavista	Chala	29
0040	Choc Choc	Chala	24
0042	Los Muertos	Chala	14
0043	La Cruz	Chala	22



CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)
0044	Huartaco	Chala	28
0045	El Muelle	Chala	27
0046	Miramar	Chala	65
0047	El Palmo	Chala	28
0048	Choroval	Chala	34
0050	El Arenal	Chala	38

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

I. Escenario de Riesgos por Inundación Fluvial

Según los escenarios de Riesgo, la población expuesta ante peligro alto por inundaciones fluviales tenemos 13,736 personas y 3,007 viviendas y para peligro medio tenemos 23,700 personas y 5,357 viviendas.

Cuadro N° 47: Elementos Expuestos a Peligro ante Inundación Fluvial (Población y Vivienda) a nivel del Distrito de Moche.

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
ALTO	13,736	3,007
Miramar	12,368	2,686
Las Torres De San Borja	375	96
Chanquin Alto	282	63
La Cobranza	249	60
La America	137	25
Bocatoma	129	31
San Agustin Del Puente	112	23
El Tanque	58	14
La Barranca	24	8
Los Pencos	2	1
MEDIO	23,700	5,357
Moche	20,549	4,618
Jushape	713	170
Pisun	188	49
Villa San Juan	233	51
La General (Sun. B)	101	22
El Camero	83	19
Sun (Suna)	453	104
La Esperanza	80	21
El Rosario	25	6
Chacarilla	55	15
La Linea	68	17
Huerequeque	18	5
Bytin	45	10
Los Tallos	64	11
La Palmera	30	8
Pampas Industriales	25	3
Horconcito	144	35
Huabalito	115	28
Bellavista	90	21
Choc Choc	84	17
Los Muertos	30	6



CENTRO POBLADO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
La Cruz	36	6
Huartaco	62	14
El Muelle	160	38
El Palmo	59	12
Choroval	176	45
El Arenal	14	6
TOTAL,	37,436	8,364

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM

09 instituciones educativas se encuentran expuestas a peligro Alto ante inundaciones fluviales, lo cual representa 1,402 alumnos y 70 docentes, en peligro medio se representa la mayor de la población estudiantil con 8,381 alumnos y 449 docentes y en peligro bajo se encuentran 16 instituciones, 1,786 alumnos y 88 docentes.

Cuadro N°48: Elementos Expuestos a Riesgo ante Inundación Fluvial (II.EE) a nivel del Distrito de Moche

MODALIDAD	CUENTA	TOTAL, DE ALUMNOS	TOTAL, DE DOCENTES
ALTO	9	1,402	70
Básica Alternativa-Avanzado	1	42	2
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	1	2	1
Primaria	5	1,215	57
Secundaria	1	102	7
Técnico Productiva	1	41	3
MEDIO	79	8,381	449
Básica Alternativa-Avanzado	1	607	10
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	1	93	5
Inicial - Cuna-jardín	1	61	4
Inicial - Jardín	21	1,362	83
Inicial - Programa no escolarizado	23	247	0
Instituto Superior Tecnológico	1	219	28
Primaria	20	3,543	181
Secundaria	11	2,249	138
BAJO	16	1,786	88
Inicial - Cuna-jardín	1	45	3
Inicial - Jardín	8	482	22
Inicial - Programa no escolarizado	1	8	0
Instituto Superior Tecnológico	1	157	17
Primaria	2	121	7
Secundaria	2	686	35
Técnico Productiva	1	287	4
TOTAL,	104	11,569	607

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM



De igual manera, de los Establecimientos de Salud que se encuentran ubicados en el Territorio del Distrito de Moche, 05 se encuentran expuestos a nivel de peligro medio y 02 EE. SS expuestos por nivel de peligro bajo por inundaciones fluviales.

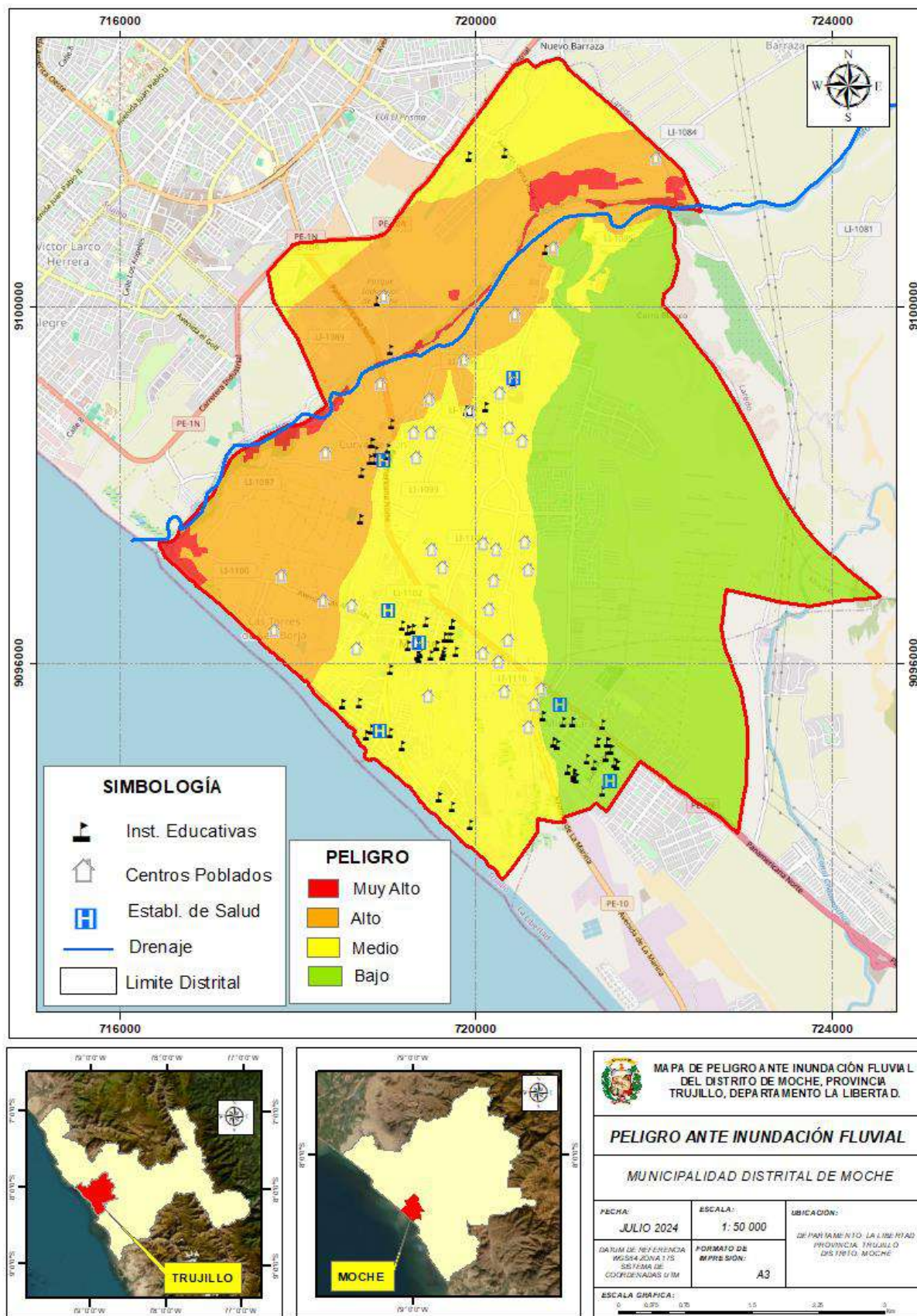
Cuadro N° 49: Elementos Expuestos a Riesgo ante Inundación Fluvial (EE. SS) a nivel del Distrito de Moche

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	NIVEL	NIVEL DE PELIGRO A INUNDACIONES
CURVA DE SUN	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	MEDIO
ELIO JACOBO CAFFO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
SAN PEDRO - LAS DELICIAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
ALTO MOCHE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2	BAJO
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOCHE "MAEICH MUCHIK"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3	MEDIO
SANTA LUCIA DE MOCHE	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4	MEDIO
HOSPITAL DISTRITAL ALTO MOCHE- WALTER CRUZ VILCA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL	II-1	BAJO

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/MDM)



Mapa N° 11: Mapa de Peligro ante Inundación Fluvial del Distrito de Moche



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI / MDM/MINSA/MINEDU



II. Escenario de Riesgos por Inundación Pluvial

Según los escenarios de Riesgo, toda la población se encuentra expuesta a peligro alto, contabilizando 37,436 personas y 8,364 viviendas.

Cuadro N° 50: Elementos Expuestos a peligro ante Inundación Pluvial (Población y Vivienda) a nivel del Distrito de Moche.

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
ALTO	37,436	8,364
Miramar	12,368	2,686
Las Torres De San Borja	375	96
Chanquin Alto	282	63
La Cobranza	249	60
La America	137	25
Bocatoma	129	31
San Agustin Del Puente	112	23
El Tanque	58	14
La Barranca	24	8
Los Pencos	2	1
Moche	20,549	4,618
Jushape	713	170
Pisun	188	49
Villa San Juan	233	51
La General (Sun. B)	101	22
El Carnero	83	19
Sun (Suna)	453	104
La Esperanza	80	21
El Rosario	25	6
Chacarilla	55	15
La Linea	68	17
Huerequeque	18	5
Bytin	45	10
Los Tallos	64	11
La Palmera	30	8
Pampas Industriales	25	3
Horconcito	144	35
Huabalito	115	28
Bellavista	90	21
Choc Choc	84	17
Los Muertos	30	6
La Cruz	36	6
Huartaco	62	14
El Muelle	160	38
El Palmo	59	12
Choroal	176	45
El Arenal	14	6
TOTAL,	37,436	8,364

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM



104 instituciones Educativas se encuentran expuestas a peligro Alto ante inundaciones pluviales, lo cual representa 11,569 alumnos y 607 docentes.

Cuadro N°51: Elementos Expuestos a peligro ante Inundación Pluvial (II.EE) a nivel del Distrito de Moche

MODALIDAD	CUENTA	TOTAL, DE ALUMNOS	TOTAL, DE DOCENTES
ALTO	104	11,569	607
Básica Alternativa-Avanzado	2	649	12
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	2	95	6
Inicial - Cuna-jardín	2	106	7
Inicial - Jardín	29	1,844	105
Inicial - Programa no escolarizado	24	255	0
Instituto Superior Tecnológico	2	376	45
Primaria	27	4,879	245
Secundaria	14	3,037	180
Técnico Productiva	2	328	7
Total general	104	11,569	607

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM

De igual manera, de los Establecimientos de Salud que se encuentran ubicados en el Territorio del Distrito de Moche, 07 se encuentran expuestos a nivel de peligro alto por inundaciones pluviales.

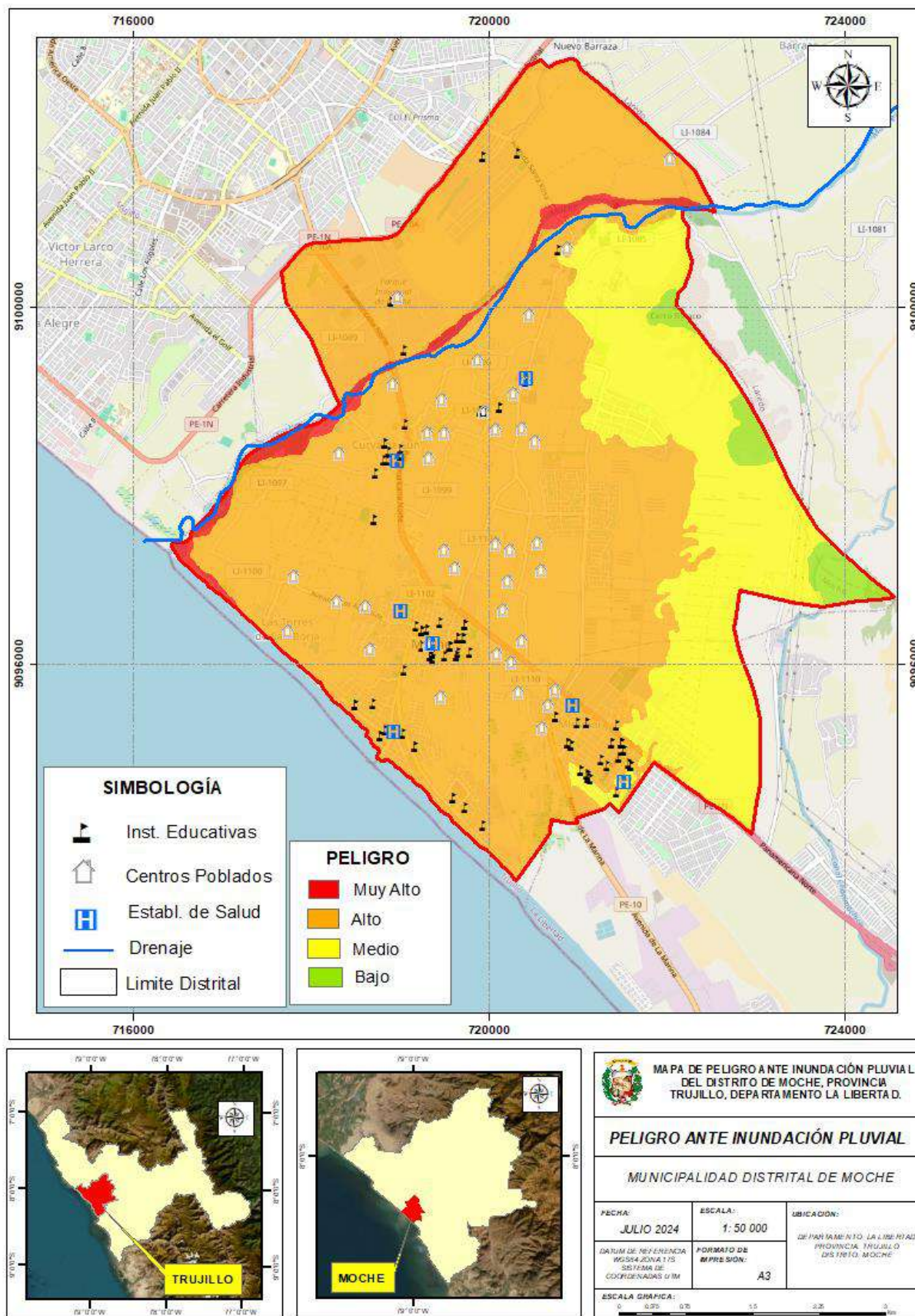
Cuadro N°52: Elementos Expuestos a Riesgo ante Inundación Pluvial (EE. SS) a nivel del Distrito de Moche

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	NIVEL	NIVEL DE PELIGRO A INUNDACIONES
CURVA DE SUN	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	ALTO
ELIO JACOBO CAFFO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	ALTO
SAN PEDRO - LAS DELICIAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	ALTO
ALTO MOCHE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2	ALTO
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOCHE "MAEICH MUCHIK"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3	ALTO
SANTA LUCIA DE MOCHE	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4	ALTO
HOSPITAL DISTRITAL ALTO MOCHE- WALTER CRUZ VILCA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL	II-1	ALTO

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)



Mapa N° 12: Mapa de Peligro ante Inundación Pluvial del Distrito de Moche



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI / MDM/MINSA/MINEDU



2.2.6.2. Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna

I. Escenario de Riesgos por Sismos

Según los escenarios de Riesgo, el centro poblado Miramar se encuentra expuesto a peligro alto ante sismos, contabilizando 12,368 personas y 2,686 viviendas, mientras que la mayor parte de la población se encuentra expuesto a peligro medio con 20,068 personas y 5,678 viviendas.

Cuadro N° 53: Elementos Expuestos a Peligro ante Sismos (Población y Vivienda) a nivel del Distrito de Moche.

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
ALTO	12,368	2,686
Miramar	12,368	2,686
MEDIO	25,068	5,678
Las Torres De San Borja	375	96
Chanquin Alto	282	63
La Cobranza	249	60
La America	137	25
Bocatoma	129	31
San Agustin Del Puente	112	23
El Tanque	58	14
La Barranca	24	8
Los Pencos	2	1
Moche	20,549	4,618
Jushape	713	170
Pisun	188	49
Villa San Juan	233	51
La General (Sun. B)	101	22
El Carnero	83	19
Sun (Suna)	453	104
La Esperanza	80	21
El Rosario	25	6
Chacarilla	55	15
La Linea	68	17
Huerequeque	18	5
Bytin	45	10
Los Tallos	64	11
La Palmera	30	8
Pampas Industriales	25	3
Horconcito	144	35
Huabalito	115	28
Bellavista	90	21
Choc Choc	84	17
Los Muertos	30	6
La Cruz	36	6
Huartaco	62	14
El Muelle	160	38
El Palmo	59	12
Choroal	176	45
El Arenal	14	6
TOTAL,	37,436	8,364

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/MDM



20 instituciones Educativas se encuentran expuestas a peligro Alto ante sismos, lo cual representa 1,886 alumnos y 107 docentes, mientras que la mayoría de instituciones se encuentran en peligro medio con 9,683 alumnos y 500 docentes.

Cuadro N° 54: Elementos Expuestos a peligro ante Sismos (II.EE) a nivel del Distrito de Moche

MODALIDAD	CUENTA	TOTAL, DE ALUMNOS	TOTAL, DE DOCENTES
ALTO	20	1,886	107
Inicial - Cuna-jardín	1	43	3
Inicial - Jardín	9	483	30
Inicial - Programa no escolarizado	4	45	0
Instituto Superior Tecnológico	1	219	28
Primaria	2	121	7
Secundaria	2	686	35
Técnico Productiva	1	287	4
MEDIO	84	9,683	500
Básica Alternativa-Avanzado	2	649	12
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	2	95	6
Inicial - Cuna-jardín	1	63	4
Inicial - Jardín	20	1,361	75
Inicial - Programa no escolarizado	20	210	0
Instituto Superior Tecnológico	1	157	17
Primaria	25	4,758	238
Secundaria	12	2,351	145
Técnico Productiva	1	41	3
Total general	104	11,569	607

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)

De igual manera, de los Establecimientos de Salud que se encuentran ubicados en el Territorio del Distrito de Moche, 05 se encuentran expuestos a nivel de peligro medio y 02 EE. SS expuestos por nivel de peligro alto por sismos.

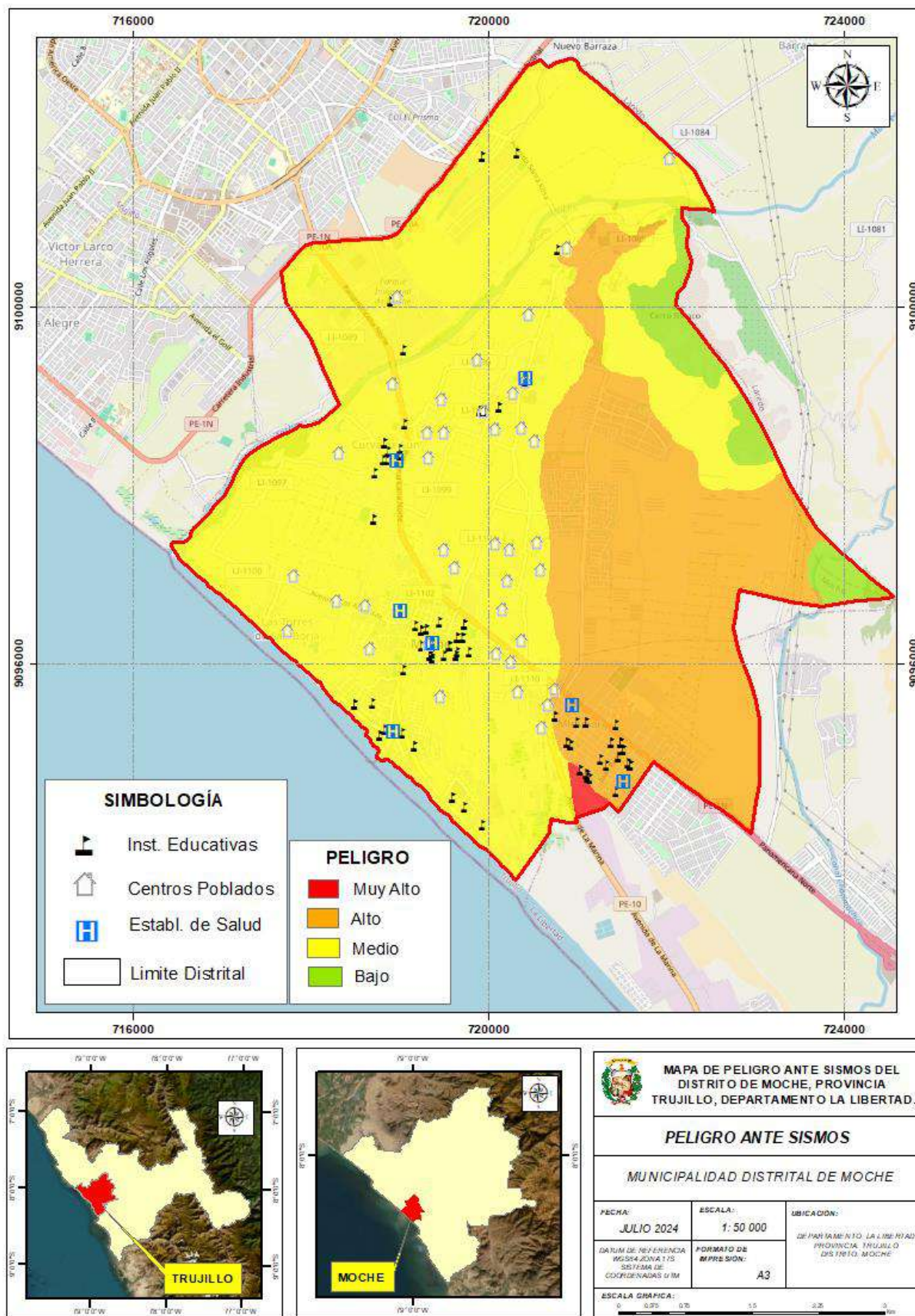
Cuadro N° 55: Elementos Expuestos a Peligro ante Sismos (EE. SS) a nivel del Distrito de Moche

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	NIVEL	NIVEL DE PELIGRO A INUNDACIONES
CURVA DE SUN	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	MEDIO
ELIO JACOBO CAFFO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
SAN PEDRO - LAS DELICIAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
ALTO MOCHE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2	ALTO
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOCHE "MAEICH MUCHIK"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3	MEDIO
SANTA LUCIA DE MOCHE	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4	MEDIO
HOSPITAL DISTRITAL ALTO MOCHE- WALTER CRUZ VILCA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL	II-1	ALTO

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)



Mapa N° 13: Mapa de Peligros ante Sismos del Distrito de Moche



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI / MDM/MINSA/MINEDU



II. Escenario de Riesgo por Tsunamis

Según los escenarios de Riesgo, el centro poblado Las Torres de San Borja se encuentra expuesto a peligro alto ante Tsunamis, contabilizando 375 personas y 96 viviendas.

Cuadro N° 56: Elementos Expuestos a Peligro ante Tsunami (Población y Vivienda) a nivel del Distrito de Moche.

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
ALTO	375	96
Las Torres De San Borja	375	96

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)

01 I.E se encuentra expuesta a peligro Muy Alto ante Tsunami, lo cual representa 10 alumnos y 1 docente, mientras que 08 instituciones se encuentran en peligro alto con 347 alumnos y 20 docentes.

Cuadro N° 57: Elementos Expuestos a peligro ante Tsunami (I.I.EE) a nivel del Distrito de Moche

MODALIDAD	CUENTA	TOTAL, DE ALUMNOS	TOTAL, DE DOCENTES
MUY ALTO	1	10	1
Inicial - Jardín	1	10	1
ALTO	8	347	20
Inicial - Jardín	3	116	8
Inicial - Programa no escolarizado	3	33	0
Primaria	2	198	12
Total general	9	357	21

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)

De igual manera, de los Establecimientos de Salud que se encuentran ubicados en el Territorio del Distrito de Moche, 01 se encuentran expuestos a nivel de peligro Alto ante tsunamis.

Cuadro N° 58: Elementos Expuestos a Peligro ante Tsunami (EE. SS) a nivel del Distrito de Moche

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	NIVEL	NIVEL DE PELIGRO A INUNDACIONES
SAN PEDRO - LAS DELICIAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	ALTO

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)



Mapa N° 14: Mapa de Peligro ante Tsunami del Distrito de Moche



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI / MDM/MINSAMINEDU



2.2.6.3. Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa

I. Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa

Según los escenarios de Riesgo, 36,786 personas y 8,208 viviendas se encuentran expuestas a peligro medio y 650 personas con 156 viviendas se encuentran expuestas a peligro bajo antes movimientos en masa.

Cuadro N° 59: Elementos Expuestos a peligro ante Movimientos en Masa (Población y Vivienda) a nivel del Distrito de Moche.

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
MEDIO	36,786	8,208
Miramar	12,368	2,686
Las Torres De San Borja	375	96
Chanquin Alto	282	63
La Cobranza	249	60
La America	137	25
Bocatoma	129	31
San Agustin Del Puente	112	23
La Barranca	24	8
Los Pencos	2	1
Moche	20,549	4,618
Jushape	713	170
Pisun	188	49
Villa San Juan	233	51
La General (Sun. B)	101	22
El Carnero	83	19
La Esperanza	80	21
La Linea	68	17
Los Tallos	64	11
Horconcito	144	35
Huabalito	115	28
Sun (Suna)	453	104
La Cruz	36	6
Huartaco	62	14
El Muelle	160	38
El Palmo	59	12
BAJO	650	156
El Tanque	58	14
El Rosario	25	6
Chacarilla	55	15
Huerequeque	18	5
Bytin	45	10
La Palmera	30	8
Pampas Industriales	25	3
Bellavista	90	21
Choc Choc	84	17
Los Muertos	30	6
Choroval	176	45
El Arenal	14	6
TOTAL,	37,436	8,364

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM



104 instituciones Educativas se encuentran expuestas a peligro medio ante Movimientos en Masa, lo cual representa 11,569 alumnos y 607 docentes.

Cuadro N° 60: Elementos Expuestos a peligro ante Movimientos en Masa (II.EE) a nivel del Distrito de Moche

MODALIDAD	CUENTA	TOTAL, DE ALUMNOS	TOTAL, DE DOCENTES
MEDIO	104	11,569	607
Básica Alternativa-Avanzado	2	649	12
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	2	95	6
Inicial - Cuna-jardín	2	106	7
Inicial - Jardín	29	1,844	105
Inicial - Programa no escolarizado	24	255	0
Instituto Superior Tecnológico	2	376	45
Primaria	27	4,879	245
Secundaria	14	3,037	180
Técnico Productiva	2	328	7
Total general	104	11,569	607

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)

De igual manera, de los Establecimientos de Salud que se encuentran ubicados en el Territorio del Distrito de Moche, 07 se encuentran expuestos a nivel de peligro medio por Movimientos en Masa.

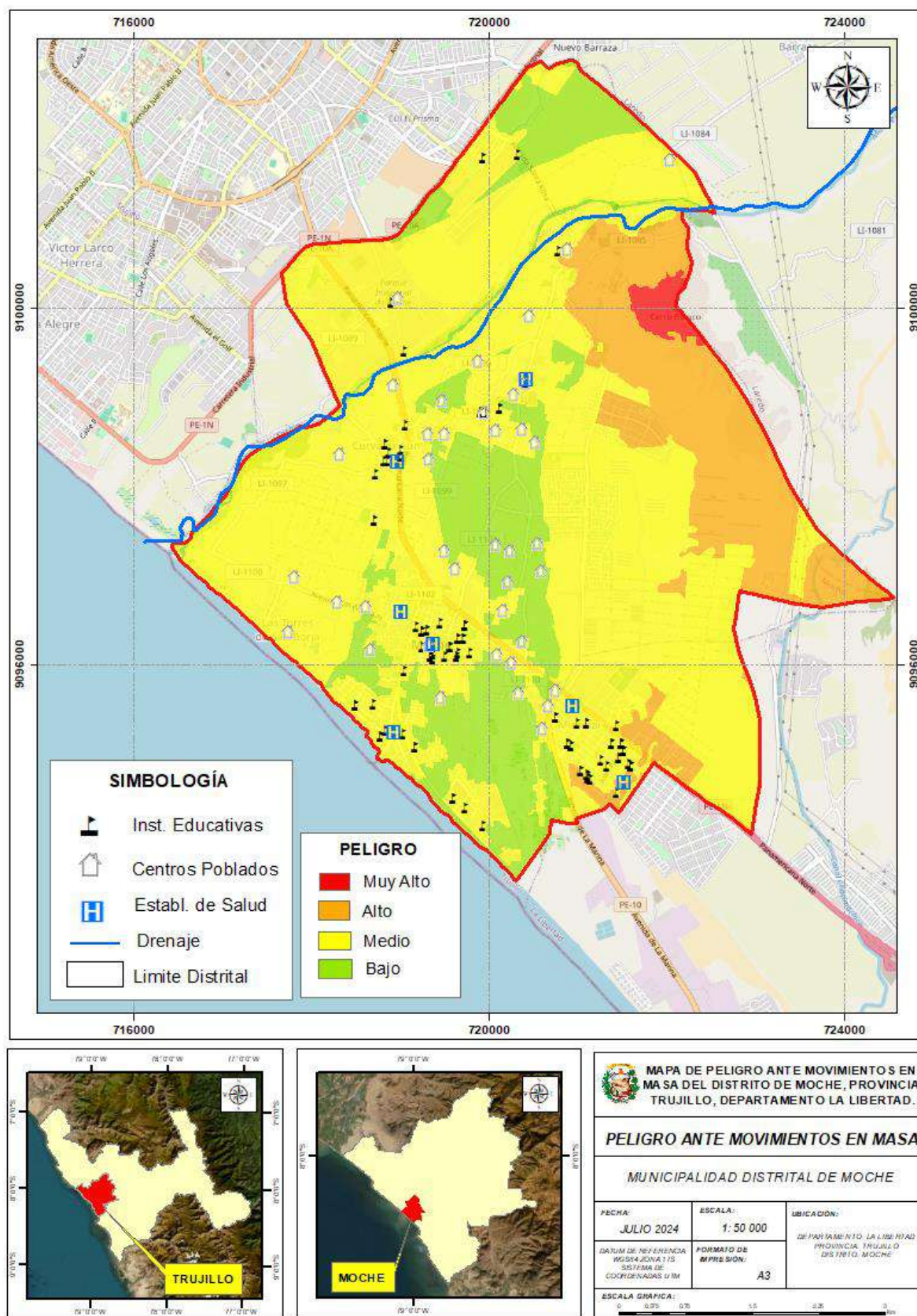
Cuadro N° 61: Elementos Expuestos a peligro ante Movimientos en Masa (EE. SS) a nivel del Distrito de Moche

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	NIVEL	NIVEL DE PELIGRO A INUNDACIONES
CURVA DE SUN	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-1	MEDIO
ELIO JACOBO CAFFO	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
SAN PEDRO - LAS DELICIAS	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	I-2	MEDIO
ALTO MOCHE	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-2	MEDIO
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOCHE "MAEICH MUCHIK"	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	I-3	MEDIO
SANTA LUCIA DE MOCHE	CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO	I-4	MEDIO
HOSPITAL DISTRITAL ALTO MOCHE- WALTER CRUZ VILCA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL	II-1	MEDIO

Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI/ MDM)



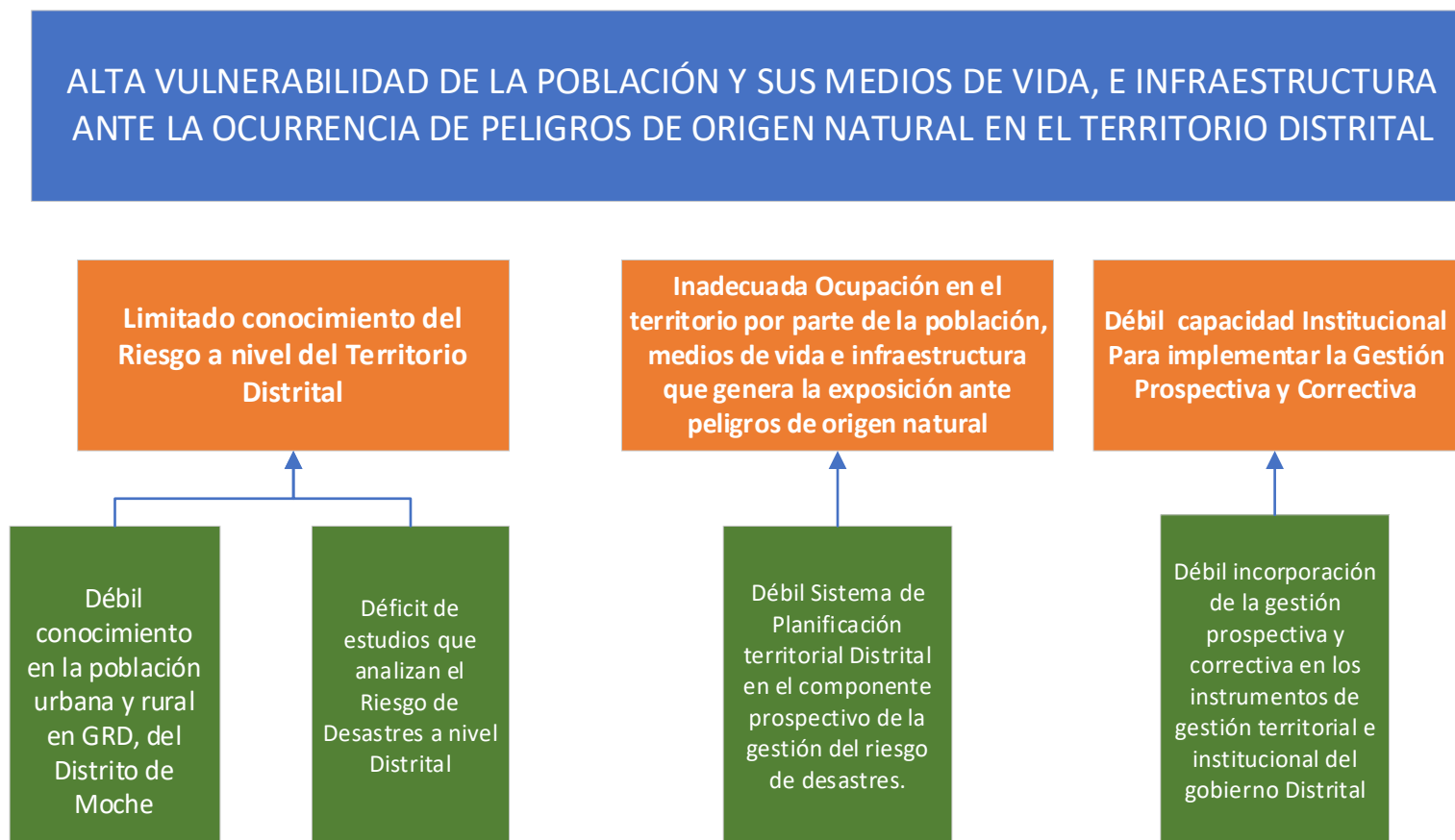
Mapa N° 15: Mapa de peligro ante Movimientos en Masa del Distrito de Moche



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo – INEI / MDM/MINSA/MINEDU



2.3. ARBOL DE PROBLEMAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MOCHE





CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1. OBJETIVO GENERAL

Cuadro N°62: Objetivo General, Indicador, responsable y medio de Verificación

OBJETIVO GENERAL DISTRITAL	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio distrital.	% Población asentada en zonas de riesgo alto y muy alto	Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres	Informe de escenarios o informes de evaluación de riesgo o informes técnicos de susceptibilidad y peligro.

Fuente: PLANAGERD 2022 – 2030

3.2. ARTICULACIÓN CON LA POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.

Para efectos de este documento y teniendo en cuenta los Lineamientos, servicios, acciones estratégicas y operativas se considerarán solo los 3 primeros Objetivos Prioritarios.

Los objetivos prioritarios son los siguientes:

- **Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.**

Cuadro N°63: OP1, Lineamientos y Servicios

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.
	L1.2. implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050 y PLANAGERD 2022- 2030



- **Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.**

Cuadro N° 64: OP2, Lineamientos y Servicios

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S 2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.
	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas.

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050 y PLANAGERD 2022- 2030

- **Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.**

Cuadro N° 65: OP2, Lineamientos y Servicios

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres
	L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.	ND

Fuente: Política Nacional de GRD al 2050 y PLANAGERD 2022- 2030

3.3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL 2022 AL 2030

Las Acciones Estratégicas y Acciones Operativas Multisectoriales propuestas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se enmarcan según los Objetivos Prioritarios, Lineamientos y Servicios establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a partir de aquí se establecen Acciones Estratégicas y Acciones Operativas que se establecen en el PLANAGERD 2022-2030.

Para efectos de este documento se ha considerado las siguientes Acciones Estratégicas y Operativas.



Cuadro N° 66: Acciones Estratégicas y Acciones Multisectoriales

ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2030	SERVICIOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio.	S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.
AEM 1.4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación básica y educación superior y técnico productivo, con carácter inclusivo y con atención a los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de Educación Comunitaria, que fortalezcan el conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD.
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando del contexto del cambio climático en cuanto corresponde.	S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.	AOM 2.1.1 instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda
		AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas.	AOM 2.4.2. Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.
AE 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD	S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.	AO 3.1.2 Programa de gerentes públicos en GRD dirigida a las entidades del SINAGERD.
		AO 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva
AE 3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada	ND	AO.3.3.2. Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.
		AO.3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias
		AO.3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.

Fuente: PLANAGERD

3.4. ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE

Para el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante peligros de Origen Natural del Distrito de Moche, se ha considerado las siguientes Acciones Estratégicas, las cuales se alinean a los Objetivos, Lineamientos y Servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



Cuadro N° 67: OP1, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas Multisectoriales, Acciones Operativas Multisectoriales y Acciones Estratégicas del PPRRD Distrital de Moche 2025 – 2030.

Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.										
L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.										
S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio										
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio										
AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.										
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRRD DISTRITAL	INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029	2030			
1.1. Elaborar informes técnicos de análisis del riesgo o evaluaciones de riesgo en zonas priorizados	N° de informes técnicos.	1	1	1	1	1	1	S/ 180 000.00	✓ Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana ✓ Sub Gerencia de Desarrollo Territorial.	- Documentos administrativos que sustenten aprobación. - Informes técnicos publicados en el SIGRID
1.2. Elaborar estudios técnicos de caracterización y susceptibilidad a peligros de origen natural.	N° de Informes Técnico	1	1	1	1	1	1	En Evaluación	✓ Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana ✓ Sub Gerencia de Desarrollo Territorial.	Informes técnicos publicados en el SIGRID o plataformas digitales de las entidades técnico científicas competentes.

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD Moche 2024 - 2030



Cuadro N°68: OP2, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas Multisectoriales, Acciones Operativas Multisectoriales y Acciones Estratégicas del PPRD Distrital de MOCHE 2025 – 2030.

Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.										
L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda										
S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.										
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponde.										
AOM 2.1.1 instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda										
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRD DISTRITAL	INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029	2030			
2.1. Elaborar y aprobar una norma municipal que incorpore los procesos estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de desarrollo territorial y urbano teniendo en cuenta el inciso 11.2 del D.S 060-2024-PCM	Directiva	1						POR DETERMINAR	✓ Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana ✓ Sub Gerencia de Desarrollo Territorial.	Documento administrativo que sustente aprobación.

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD MOCHE 2025 - 2030



Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.										
L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda										
S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.										
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponde.										
AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda										
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRD DISTRITAL	INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029	2030			
2.1. Elaborar el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de MOCHE incorporando medidas prospectivas y correctivas.	N° de Informe Técnico	1						S/ 0.00	✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	INFORMES TECNICO
2.2. Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Moche incorporando medidas prospectivas y correctivas.	N° de Informe Técnico	1							✓ Sub Gerencia de Desarrollo Territorial	INFORMES TECNICO

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD MOCHE 2025 - 2030



Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.										
L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.										
S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas.										
AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.										
AOM 2.4.2. Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros										
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRD DISTRITAL	INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029	2030			
2.3. Identificar e impulsar las ideas de proyecto de reducción del riesgo en Puntos críticos identificados a nivel Distrital Códigos de ideas de proyectos Códigos de proyectos Códigos IOAAR.	N° de Proyectos de Infraestructura o IOAAR Ejecutados o Fichas de inversión	1	1	1	1	1	1	POR DETERMINAR.	✓ Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Informe de Proyectos Ejecutados y/o Fichas de Inversión.

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD MOCHE 2025 - 2030



Cuadro N° 69: OP3, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas Multisectoriales, Acciones Operativas Multisectoriales y Acciones Estratégicas del PPRD Distrital de MOCHE 2024 – 2030.

Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.										
L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno										
S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.										
AE 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD										
AO 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva										
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRD DISTRITAL	INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029	2030			
3.1. Elaborar y Ejecutar un Plan de Fortalecimiento de capacidades basado en el componente prospectivo y Correctivo para el GTGRD o funcionarios o instituciones del ámbito distrital y personal de la municipalidad Distrital.	N° Capacitaciones a funcionarios	2	2	2	2	2	2	S/ 6,000.00	✓ Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos	INFORME TECNICO

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD MOCHE 2025 – 2030



Cuadro N° 70: OP3, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas Multisectoriales, Acciones Operativas Multisectoriales y Acciones Estratégicas del PPRRD Distrital de MOCHE 2024 – 2030.

Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.											
L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.											
ND											
AE 3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada											
AO.3.3.2. Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.											
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRD DISTRITAL		INDICADOR	METAS					INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
			2025	2026	2027	2028	2029				2030
3.2.	Incorporar los componentes prospectivo y correctivo dentro de los instrumentos de gestión institucional como PEI, POI Y ROF alineados a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a los lineamientos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo.	N° de Informe Técnico	1	1	1	1	1	1		✓ Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	Informe Técnico

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD MOCHE 2025 – 2030



Cuadro N°71: OP3, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas Multisectoriales, Acciones Operativas Multisectoriales y Acciones Estratégicas del PPRRD Distrital de MOCHE 2024 – 2030.

Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.											
L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.											
ND											
AE 3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada											
AO.3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias											
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRRD DISTRITAL		INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
			2025	2026	2027	2028	2029	2030			
3.3.	Incorporar en la agenda de la Asamblea del Consejo de Coordinación Local los componentes prospectivos y correctivos de la GRD	N° de Informe Técnico	1	1	1	1	1	1	S/ 3,000.00	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Informe Técnico

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD MOCHE 2025 – 2030



Cuadro N°72: OP3, Lineamientos, Servicios, Acciones Estratégicas Multisectoriales, Acciones Operativas Multisectoriales y Acciones Estratégicas del PPRD Distrital de MOCHE 2024 – 2030.

Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.										
L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.										
ND										
AE 3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada										
AO.3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.										
ACCIONES OPERATIVAS DEL PPRD DISTRITAL	INDICADOR	METAS						INVERSIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		2025	2026	2027	2028	2029	2030			
3.4. Fortalecer a las organizaciones sociales y voluntarios en los componentes prospectivo y correctivo de la GRD.	N° organizaciones sociales y voluntarios capacitados	2	2	2	2	2	2	S/ 6,000.00	✓ Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana ✓ Gerencia de Desarrollo Social. ✓ Gerencia de Desarrollo Económica	Informe Técnico

Los montos de Inversión son montos referenciales.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD MOCHE 2025 – 2030



3.5. PROPUESTAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES

Cuadro N°73: Propuestas estructurales y no estructurales

N°	NOMBRE DE LA ZONA O PUNTO CRITICO	TIPO DE PELIGRO	COORDENADAS		PROPUESTAS ESTRUCTURALES	PROPUESTAS NO ESTRUCTURALES
			LATITUD	LONGITUD		
1	PASAJE SAN JUAN	MOV. EN MASA / SISMOS	-8.184744	-78.994270	MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	INFORME DE PELIGRO GEOLOGICO / INFORMA DE EVALUACIÓN DE RIESGO ANTE PELIGROS PRIORIZADOS / ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN UN POSIBLE REASENTAMIENTO POBLACIONAL
2	ABSALON VASQUEZ	INUNDACIÓN PLUVIAL	-8.182441	-78.985014	SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL	INFORME DE PELIGRO GEOLOGICO / INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO POR PELIGROS PRIORIZADOS
3	LARREA	INUNDACIÓN FLUVIAL	-8.129380	-79.005806	Nota: Actualmente la ANIN viene realizando trabajos de Defensas Ribereñas en 17km longitudinalmente en ambas márgenes del río Moche, los cuales abarcan esta zona del río Moche.	- MONUMENTAR FAJA MARGINAL - EVAR ANTE INUNDACIÓN FLUVIAL POS INVERSIÓN ANIN, PARA DETERMINAR NIVEL RIESGO - INCORPORAR A SU ZONIFICACIÓN URBANA LAS FAJAS MARGINALES COMO ZONA INTANGIBLE. - ACCIONES DE REASENTAMIENTO PARA LA POBLACIÓN
4	LA BARRANCA	INUNDACIÓN FLUVIAL	-8.151204	-79.015563	Nota: Actualmente la ANIN viene realizando trabajos de Defensas Ribereñas en 17km longitudinalmente en ambas márgenes del río Moche, los cuales abarcan esta zona del río Moche.	- MONUMENTAR FAJA MARGINAL - EVAR ANTE INUNDACIÓN FLUVIAL POS INVERSIÓN ANIN, PARA DETERMINAR NIVEL RIESGO - INCORPORAR A SU ZONIFICACIÓN URBANA LAS FAJAS MARGINALES COMO ZONA INTANGIBLE. - ACCIONES DE REASENTAMIENTO PARA LA POBLACIÓN.
5	TORRES DE SAN BORJA	SISMO/TSUNAMI	-8.168455	-79.024817		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO ANTE TSUNAMI
6	LAS DELICIAS DEL NORTE	SISMO/TSUNAMI	-8.176697	-79.018997		INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO ANTE TSUNAMI
7	VECINOS UNIDOS SECTOR 1 Y 2	SISMO	-8.183641	-79.005999	ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON MUROS DE CONTENCIÓN	INFORME DE PELIGRO GEOLOGICO Y ESTUDIO HIDROGEOLOGICO / EVAR
8	SECTOR LAS FLORES Y LAS BRISAS	SISMO	-8.184532°	-79.005265°	ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON MUROS DE CONTENCIÓN	INFORME DE PELIGRO GEOLOGICO Y HIDROGEOLOGICO / EVAR

Fuente: Municipalidad Distrital de Moche



Cuadro N°74: Propuestas estructurales Invierte.pe

N°	TIPOLOGÍA	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FECHA DE VIABILIDAD	COSTO	INCLUIDO EN LA PMI
22	MITIGACIÓN DE RIESGOS	2380017	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN CALLE COSTA VERDE Y PASAJE SAN JUAN EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR DISTRITO MOCHE PROVINCIA TRUJILLO LA LIBERTAD	16/08/2017	S/ 2,839,998.49	NO
23	MITIGACIÓN DE RIESGOS	2404300	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE SANCHEZ CARRION CDRA N°03 DEL CENTRO POBLADO DE MIRAMAR -DISTRITO DE MOCHE- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD	12/01/2018	S/ 317,919.42	NO
24	MITIGACIÓN DE RIESGOS	2422400	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZA. B DEL SECTOR VILLA HERMOSA MIRAMAR DEL DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	28/09/2018	S/ 31,818.39	NO
25	MITIGACIÓN DE RIESGOS	2503297	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES MEDIANTE CAPTACIÓN, CONTROL Y DERIVACIÓN HACIA EL MAR DE LAS AGUAS DE LAS AVENIDAS DE LA QUEBRADA DE SAN CARLOS DE LA CUENCA DEL CERRO CENTINELA, DISTRITO DE LAREDO- PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	13/11/2020	S/ 275,594,130.81	NO
26	MITIGACIÓN DE RIESGOS	2539202	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DE 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	44575	S/ 450,181,176.85	NO
27	MITIGACIÓN DE RIESGOS	2300496	MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO DE LOS BALNEARIOS DE LAS DELICIAS, BUENOS AIRES Y HUANCHACO	42249	S/ 486,798,682.52	NO

Fuente: invierte.pe



Mapa N° 16: Mapa de proyectos de Reducción de Riesgos



Fuente: Invierte.pe



CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

4.1. FINANCIAMIENTO

a) Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Con los recursos provenientes de este programa presupuestal se pueden implementar acciones o proyectos orientados a:

- Conocimiento del Riesgo de Desastre
- Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres
- Capacidad para el control y manejo de emergencias

Cuadro N° 75: Articulación del PLANAGERD y el PP 0068: prospectivo y correctivo

ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2030	SERVICIOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	PP 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE	
			COD	PRODUCTO/PROYECTO TIPOLOGICA DE INVERSIÓN
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.	3000737	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
AEM 1.4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación básica y educación superior y técnico productivo, con carácter inclusivo y con atención a los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de Educación Comunitaria, que fortalezcan el conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD.	3000739	POBLACIÓN CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando del contexto del cambio climático en cuanto corresponde.	S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.	AOM 2.1.1 instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda	3000736	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES



ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2030	SERVICIOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	PP 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE	
			COD	PRODUCTO/PROYECTO TIPOLOGICA DE INVERSIÕES
		AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	3000001	ACCIONES COMUNES
AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	S 2.8 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros.	AOM 2.4.1. Edificaciones con fines de vivienda con condiciones mínimas de seguridad física desarrollados por las entidades del SINAGERD según sus competencias.	3000736	Edificaciones seguras ante el riesgo de Desastres
			3000736	Edificaciones seguras ante el riesgo de Desastres
			INVERSIÓN	Inversiones de Servicios de Protección Física ante Peligros (Muros de Contención, Drenaje Pluvial, Estabilización de Taludes entre otros)
AEM 3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD	S3.2. Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.	AOM 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva	3000738	ACCIONES COMUNES
AEM .3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada.	ND	AOM.3.3.2. Grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastre y plataformas de defensa civil con capacidades fortalecidas para la implementación del riesgo de desastres.	3000001	ACCIONES COMUNES



ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2030	SERVICIOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	PP 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE	
			COD	PRODUCTO/PROYECTO TIPOLOGICA DE INVERSIÕES
		AO.M 3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias	3000001	ACCIONES COMUNES
		AO.M 3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.	3000739	POBLACIÓN CON PRACTICAS COMUNES PARA LA RESILIENCIA.

Elaborado por el Equipo Técnico

a) Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Artículo 65. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

65.1 Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2024, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) la monumentación y control de la faja marginal; iv) revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas;

y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID). Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas secas e incendios forestales, identificados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, y el Centro Nacional de



Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda. Esta autorización no alcanza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales si las actividades a las que se refiere el presente artículo se encuentran consideradas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y/o hayan recibido financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) y/o hayan recibido financiamiento en el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024, para las mismas actividades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 11 y en el inciso i) del numeral 34.2 del artículo 34 de la presente ley, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

65.2 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2024, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados, así como los resultados obtenidos en el marco del presente artículo para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), y publicación en su sede digital.

b) Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

El objetivo principal de este programa es “Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales”; se constituye en una importante alternativa para financiar acciones enmarcadas en el presente PPRD.

c) Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales-Fondes.

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.



Marco Legal

Ley N° 30458

Mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

D.S. N.º 095-2024-EF

Aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” Disponiendo complementariamente derogar las “Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, aprobadas mediante el Decreto Supremo N.º 132-2017-EF, lo que incluye los criterios de priorización y tipologías aprobados por la Comisión Multisectorial del FONDES en el marco de las mencionadas Disposiciones Reglamentarias.

En el Anexo N° 5 se establecen los anexos relacionados a las tipologías relacionadas al proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.



4.2. CAPITULO V: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION

La ejecución del plan requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos y si éstos contribuyen realmente al cumplimiento de los objetivos propuestos. Para esto, se requiere definir con claridad los mecanismos, plazos y responsables de este seguimiento y monitoreo.

a) Responsable de las acciones de seguimiento y Monitorio

El área responsable de hacer seguimiento y monitoreo a la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) ante peligros de origen natural del Distrito de Moche, cuya responsabilidad actualmente recae sobre Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental (Seguimiento) y la Gerencia de desarrollo Territorial e infraestructura (Monitoreo), que en el plazo establecido emitirá un informe al grupo de trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRRD. El grupo de trabajo evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.

En este proceso el Seguimiento se hará trimestralmente y el monitoreo se haría semestralmente. En los cuadros siguientes donde se establecen las herramientas para desarrollo de estas acciones.



Cuadro N° 76: Matriz de seguimiento por Trimestral / Anual

PERIODO ANUAL: 2025 () 2026 () 2027 () 2028 () 2029 () 2030 ()															
OBJETIVO PRIORITARIO:															
LINEAMIENTOS:															
SERVICIOS:															
ACCIÓN ESTRATEGICA:															
ACCIONES OPERATIVAS	METAS ANUALES	PERIODO PROGRAMADO				PERIODO EJECUTADO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO (%)	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO ANUAL		APRECIACIONES CUALITATIVAS DEL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL /ANUAL
		TRIMESTRE				TRIMESTRE							N°	%	
		I	II	III	IV	I	II	III	IV						

Elaborado por el Equipo Técnico



Cuadro N° 77: Matriz de Monitoreo por Semestral /Anual

OBJETIVO PRIORITARIO:													
LINEAMIENTOS:													
SERVICIOS:													
ACCIONES ESTRATEGICAS:													
ACCIONES OPERATIVAS	META TOTAL	META PROGRAMADA				NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)						% DE AVANCE ACUMULADO	DESCRIPCION CUALITATIVA DEL MONITOREO
		2025		2026		2024		2025		2026			
		1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S		

Elaborado por el Equipo Técnico



Cuadro N°78: Matriz de Monitoreo por Semestral /Anual

OBJETIVO PRIORITARIO:																			
SERVICIOS:																			
LINEAMIENTOS:																			
ACCIONES ESTRATEGICAS:																			
ACCIONES OPERATIVAS	META TOTAL	META PROGRAMADA								NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)								% DE AVANCE ACUMULADO	DESCRIPCION CUALITATIVA DEL MONITOREO
		2027		2028		2029		2030		2027		2028		2029		2030			
		1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S	1° S	2° S		

Elaborado por el Equipo Técnico

**b) Evaluación.**

El cumplimiento al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de Moche, será evaluado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para medir cuanto se logre en el cumplimiento de las acciones trazadas, a la vez que se vaya recogiendo experiencias que permitan replantear aquellos aspectos que por algún motivo no se llegaron a cumplir. Esta evaluación se haría anualmente.

Cuadro N° 79: Matriz de Evaluación según Objetivos Prioritarios

OBJETIVO PRIORITARIO	INDICADOR A NIVEL DISTRITAL	LINEA BASE	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	% de población expuesta ante peligros de origen natural recurrentes en el distrito (Inundación Fluvial y Pluvial, Mov. en masa, Sismo y Tsunami)	17%						
Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	N° de Proyectos y Actividades Ejecutadas para la reducción del Riesgo.	0						
Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	N° de funcionarios de la MDM sensibilizados y capacitados en los componentes prospectivos y Correctivos.	3						

Elaborado por el Equipo Técnico



ANEXOS



1. RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2024-MDM

Moche, 08 de julio del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

El Informe N° 463-2024-SGPSC-MDM, suscrito por el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana solicitando la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE-ETT PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030**, informe N° 0981-2024-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informe legal N° 00143-2024-OGAJ/MDM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentales adjuntados, y;



CONSIDERANDO:

Que, la administración municipal se rige entre otros por los principios consagrados en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Ley N° 27444, teniendo dentro de ellos al Principio de Legalidad, el cual refiere a que todas las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, en este sentido, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastres la Gestión del Riesgo de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, basándose en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado. Y, donde todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.



Que, aunado a lo anterior, el numeral 39.1) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, precisa que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD; asimismo, el numeral 39.2) señala que los gobiernos locales, de acuerdo a sus competencias, formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos: a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo, b. Plan de Gestión Reactiva, c. Plan de Continuidad Operativa.



Directorio de Boletines N° 159, Moche, Trujillo, Peru



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Que, de otro lado, el numeral 14.3) del artículo 14° de la Ley N° 29664 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1200, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable.



Que, de igual manera, el numeral 16.2) del artículo 16° de la norma antes acotada, precisa que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

Que, siendo esto así, el numeral 11.7) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011 PCM, establece que los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.



De otro lado, cabe acotar que el numeral 7.2.3., de los Lineamientos Técnico del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, y los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0222-2013-PCM, prescriben "La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a nivel de Gobiernos Regionales y por las Gerencias de Desarrollo Económico o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto a nivel de Gobiernos Locales, ambos niveles de gobierno serán asistidos técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas instituciones. A nivel de las Entidades Públicas la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, dichas Oficinas serán asistidas técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas Entidades. Las Gerencias y Oficinas Generales antes mencionadas, deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. La incorporación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a los Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales de las Entidades Públicas, a los Planes de Desarrollo Concertados de nivel Regional o Local (Provincial o Distrital) según sea el caso, será responsabilidad de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de cada uno de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales."



Que, en este contexto, el numeral 7.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J – "Directiva de Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobado mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, el cual deroga a la Directiva N° 003-2013-CENEPRED/J aprobado mediante Resolución Jefatural N° 072-2013-CENEPRED/J, establece que a nivel de sectores y entidades públicas la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de conducir el proceso de formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRD, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional o con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres; contando con el apoyo del Equipo Técnico de Trabajo responsable de elaborar el PPRD.



Dirección: Jr. Bolognesi N° 350, Moche, Tumbes - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Que, de igual forma, el literal b) del numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J – "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobado mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, establece que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en (GTGRD), en coordinación con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso; dicho equipo técnico, estará conformado por: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, un representante o técnico designado de cada Gerencia del Gobierno Regional o de la Municipalidad Provincial de que se trate, de ser necesario contará con representantes de otras unidades orgánicas u oficinas generales o técnicos que aporten universidades u otras entidades especializadas, la conformación del Equipo Técnico -ET se hace mediante Resolución o norma equivalente del Gobierno respectivo, el cual aprobará también su respectivo plan de trabajo.



Que, mediante informe N° 463-2024-SGPSC-MDM, suscrito por el Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicita la conformación del equipo técnico – ETT para que procedan a la elaboración del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres – PPRD del Distrito de Moche 2025-2030, conforme a la Directiva N° 003-2023-CENEPRED/J aprobado mediante Resolución Jefatural N° 072-2023-CENEPRED, recomendando que el equipo este conformado por: i) Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, ii) Subgerente de Desarrollo Territorial, iii) Gerente de Desarrollo Social, iv) Gerente de Desarrollo Económico, v) Oficina General de Asesoría Jurídica, vi) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, vii) Subgerencia Ambiental, viii) Subgerencia de Infraestructura.



Que, mediante informe N° 0981-2024-G.S.M.G.A-MDM, suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la conformación del equipo técnico – ETT para que procedan a la elaboración del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres – PPRD del Distrito de Moche 2025-2030, conforme a la Directiva N° 003-2023-CENEPRED/J aprobado mediante Resolución Jefatural N° 072-2023-CENEPRED, recomendando que equipo este conformado por: i) Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, ii) Subgerente de Desarrollo Territorial, iii) Gerente de Desarrollo Social, iv) Gerente de Desarrollo Económico, v) Oficina General de Asesoría Jurídica, vi) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, vii) Subgerencia Ambiental, viii) Subgerencia de Infraestructura.



Que mediante informe legal N° 00143-20234-OGAJ/MDM, suscrito por el jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, recomendando expedir la Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Moche.



De lo anterior acotado, y considerando lo señalado en el informe N° 0981-2024-G.S.M.G.A-MDM e informe N° 463-2024-SGPSC-MDM, se puede colegir que la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Moche, es necesario para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres; por lo que, estando a lo prescrito por el numeral 14.3 del artículo 14° de la Ley N° 29664 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1200, numeral 7.2.3 de los Lineamientos Técnico del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, numeral 7.2.3 de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0222-2013-PCM, literal b) del numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, corresponde expedir el acto administrativo;

Distrito de Moche, 15 de Mayo del 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030, el cual estará conformado por:

- Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana
- Subgerente de Desarrollo Territorial
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien presidirá
- Subgerencia Ambiental
- Subgerencia de Infraestructura.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a los miembros integrantes del comité designado en el artículo primero que deberán actuar conforme a las funciones establecidas en la normativa de Gestión de Desastres vigente.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero, Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE





2. CENTROS POBLADOS, POBLACIÓN CENSADA Y VIVIENDAS PARTICULARES EN EL DISTRITO DE MOCHE

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
13	DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			1,778,080	867,936	910,144	549,365	506,109	43,256
1301	PROVINCIA TRUJILLO			970,016	466,966	503,050	273,065	253,708	19,357
130107	DISTRITO MOCHE			37,436	18,123	19,313	9,753	9,098	655
1	MOCHE	Chala	25	20,549	9,882	10,667	5,592	5,128	464
2	BOCATOMA	Chala	46	129	64	65	36	33	3
3	CHANQUIN ALTO	Chala	41	282	135	147	71	67	4
4	JUSHAPE	Chala	47	713	358	355	174	171	3
5	LA COBRANZA	Chala	33	249	115	134	66	65	1
6	PISUN	Chala	33	188	100	88	55	53	2
7	VILLA SAN JUAN	Chala	21	233	116	117	57	54	3
8	LA GENERAL (SUN. B)	Chala	42	101	45	56	35	32	3
9	EL TANQUE	Chala	20	58	25	33	20	18	2
10	SAN AGUSTIN DEL PUENTE	Chala	15	112	49	63	23	23	-
11	EL CARNERO	Chala	34	83	38	45	28	27	1
12	SUN (SUNA)	Chala	37	453	207	246	130	122	8
13	LA ESPERANZA	Chala	14	80	42	38	27	26	1
14	LA BARRANCA	Chala	23	24	16	8	9	8	1
15	EL ROSARIO	Chala	35	25	16	9	6	6	-
16	CHACARILLA	Chala	27	55	33	22	25	20	5
17	LA LINEA	Chala	19	68	32	36	38	26	12
18	HUEREQUEQUE	Chala	27	18	8	10	7	5	2
19	BYTIN	Chala	33	45	20	25	12	10	2
20	LOS PENCOS	Chala	22	2	2	-	1	1	-
21	LA AMERICA	Chala	20	137	67	70	29	27	2
22	LOS TALLOS	Chala	28	64	36	28	19	15	4
23	LA PALMERA	Chala	32	30	15	15	14	11	3
24	PAMPAS INDUSTRIALES	Chala	32	25	14	11	6	3	3
25	LAS TORRES DE SAN BORJA	Chala	13	375	176	199	125	107	18
26	HORCONCITO	Chala	38	144	69	75	50	42	8
27	HUABALITO	Chala	24	115	58	57	37	29	8
28	BELLAVISTA	Chala	29	90	45	45	25	23	2
29	CHOC CHOC	Chala	24	84	44	40	24	18	6
30	LOS MUERTOS	Chala	14	30	15	15	8	6	2
31	LA CRUZ	Chala	22	36	15	21	6	6	-
32	HUARTACO	Chala	28	62	32	30	24	18	6
33	EL MUELLE	Chala	27	160	78	82	59	45	14
34	MIRAMAR	Chala	65	12,368	6,031	6,337	2,846	2,789	57
35	EL PALMO	Chala	28	59	30	29	12	12	-
36	CHOROVAL	Chala	34	176	87	89	47	45	2
37	EL ARENAL	Chala	38	14	8	6	10	7	3

1/ Comprende viviendas con personas presentes, viviendas con personas ausentes y viviendas de uso ocasional.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017.



3. FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICASCódigo
Nº **01**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		PASAJE SAN JUAN
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	12	WGS84	17S	Latitud: -8.184744 Longitud: -78.994270
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos partiendo de la MD de Moche.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	MOV EN MASA / SISMOS		
	Descripción			
	Población expuesta a movimientos en masa y sismos			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 1500			
	Viviendas: 300			
	Instituciones:			
	Otros:			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

02

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		ABSALON VASQUEZ
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	69	WGS84	17S	Latitud: -8.182441 Longitud: -78.985014
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos partiendo de la MD de Moche.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACIÓN PLUVIAL		
	Descripción			
	Población expuesta a inundación pluvial			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 2500			
	Viviendas: 500			
	Instituciones:			
	Otros:			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





CHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

03

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		LARREA
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	22	WGS84	17S	Latitud: -8.129380 Longitud: -79.005806
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos de la Municipalidad Distrital de Moche			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACIÓN FLUVIAL		
	Descripción			
	Población expuesta a inundación fluvial			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 200			
	Viviendas: 40			
	Instituciones:			
Otros: cultivos				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO		MEDIO
		X		BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

04

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		LA BARRANCA
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	12	WGS84	17S	Latitud: -8.151204 Longitud: -79.015563
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos de la Municipalidad Distrital de Moche			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACIÓN FLUVIAL		
	Descripción			
	Población expuesta a inundación fluvial			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 300			
	Viviendas: 60			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO		MEDIO
		X		BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

05

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		TORRES DE SAN BORJA
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	6	WGS84	17S	Latitud: -8.168455 Longitud: -79.024817
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos de la Municipalidad de Moche			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	SISMO/TSUNAMI		
	Descripción			
	Población expuesta a sismo y tsunami			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 2000			
	Viviendas: 400			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO		MEDIO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

06

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		LAS DELICIAS DEL NORTE
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	4	WGS84	17S	Latitud: -8.176697 Longitud: -79.018997
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos de la Municipalidad de Moche			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	SISMO/TSUNAMI		
	Descripción			
	Población expuesta a sismo y tsunami			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 1000			
	Viviendas: 200			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO		MEDIO
		X		BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

07

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		VECINOS UNIDOS SECTOR 1 Y 2
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	5	WGS84	17S	Latitud: -8.183641 Longitud: -79.005999
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos de la Municipalidad de Moche			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	SISMO		
	Descripción			
	Población expuesta a sismo			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 300			
	Viviendas: 60			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO		MEDIO
		X		BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código
Nº

08

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Sector
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE		SECTOR LAS FLORES Y LAS BRISAS
Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
ZONA URBANA	5	WGS84	17S	Latitud: -8.184532 Longitud: -79.005265
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	A 10 minutos de la Municipalidad de Moche			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	SISMO		
	Descripción			
	Población expuesta a sismo			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 150			
	Viviendas: 30			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO		MEDIO
		X		BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: BLANCA ROSA DIAZ PRETELL		Firma:		Fecha: 12/07/2024





4. PANEL FOTOGRAFICO

SENSIBILIZACIÓN





DIAGNÓSTICO







FORMULACIÓN



VALIDACIÓN







VISITAS DE CAMPO A PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS







5. ANEXOS del Decreto Supremo N.º 095-2024-EF que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”

ANEXO 01: DEFINICIONES DE LA TERMINOLOGÍA

TIPOLOGÍA FONDES (Ley 30458)	NORMATIVA	COMPONENTES DE LA GRD (Ley 29664)	DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE LA GRD (Reglamento de la Ley N° 29664)
Mitigación	Artículo 4, numeral 4.1, de la Ley N° 30458	GESTIÓN CORRECTIVA: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente (Artículo 6, Numeral 6.1, literal b) de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)	Reducción del Riesgo: El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible (Art. 27 del D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)
Capacidad de Respuesta	Artículo 4, numeral 4.1, de la Ley N° 30458	GESTIÓN REACTIVA: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo (Artículo 6, Numeral 6.1, literal c) de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)	Preparación: La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad (Art. 29 del D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)
Capacidad De Respuesta	Artículo 4, numeral 4.1, de la Ley N° 30458		Respuesta: La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo (Art. 31 del D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)
Rehabilitación	Artículo 4, numeral 4.1, de la Ley N° 30458		Rehabilitación: El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción (Art. 33 del D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)
Reconstrucción	Artículo 4, numeral 4.1, de la Ley N° 30458	GESTIÓN PROSPECTIVA: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio (Artículo 6, Numeral 6.1, literal a) de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD) GESTIÓN CORRECTIVA: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente (Artículo 6, Numeral 6.1, literal b) de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)	Reconstrucción: El Proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas (Art. 35 del D.S. N° 048-2011-PCM, Ley que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)



ANEXO 02

TIPOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES QUE PUEDEN SER POSTULADAS AL FONDES

TIPOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REDUCCIÓN

TIPOLOGIA DE LA LEY 30458	PROCESOS DE LA GRD	DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO DE CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO (*)	ACTIVIDAD (*)	FUNCION (**)	FINALIDAD (*)	Nivel de gobierno competente (**)		
									GN	GR	GL
MITIGACIÓN	Reducción	CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	ACTIVIDAD	0068	3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGRO	5005562 CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	10. AGROPECUARIA	0160778 CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	X	X	X
MITIGACIÓN	Reducción	LIMPIEZA DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE APELIGROS	ACTIVIDAD	0068	3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGRO	5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	10 AGROPECUARIA/15 TRANSPORTE/ 18 SANEAMIENTO/ 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	X	X	X
MITIGACIÓN	Reducción	TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCAS EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	ACTIVIDAD	0068	3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGRO	5005565 TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCAS EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRE	10. AGROPECUARIA	0160781. TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCAS EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	X	X	X
MITIGACIÓN	Reducción	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	ACTIVIDAD	0068	3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	5006128 ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS ANTE EL RIESGO DE	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0215304. ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES			X



TIPOLOGIA DE LA LEY 30458	PROCESO S DE LA GRD	DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO DE CATEGORÍA PRESUPUES TARIA	PRODUCTO (*)	ACTIVIDAD (*)	FUNCION (**)	FINALIDAD (*)	Nivel de gobierno competente (**)		
									GN	GR	GL
						DESASTRES					
MITIGACIÓN	Reducción	Otras tipologías vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres aprobadas por la Comisión Multisectorial	ACTIVIDAD	-	-	-	-	-			

(*) De existir actualizaciones en el Programa Presupuestal 0068, el CENEPRED en coordinación con el responsable del Programa Presupuestal 0068, mediante informe técnico comunica a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, sobre la equivalencia de la cadena programática a fin de poner en consideración de la Comisión Multisectorial para su aprobación mediante Acta. (**) Deben estar enmarcadas a sus competencias y responsabilidades funcionales.

**TIPOLOGÍA DE INVERSIONES DE LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN**

TIPOLOGIA DE LA LEY 30458	PROCESOS DE LA GRD	DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN (*)	FUNCIÓN	SERVICIO	TIPOLOGIA	GN (**)	GR (**)	GL (**)
MITIGACIÓN	REDUCCION	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			X
MITIGACIÓN	REDUCCION	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS		X	X
MITIGACIÓN	REDUCCION	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	DEFENSAS RIBEREÑAS		X	X
MITIGACIÓN	REDUCCION	OTRAS TIPOLOGÍAS VINCULADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES APROBADAS POR LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES (*)	PROYECTO DE INVERSION	–	–	–		X	X
RECONSTRUCCION	RECONSTRUCCION	OTRAS TIPOLOGÍAS VINCULADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SERVICIOS BÁSICOS APROBADAS POR LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES (**)	PROYECTO DE INVERSION	–	–	–		X	X

(*) DE ACUERDO CON LOS INDICADORES DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO DE SERVICIOS PÚBLICOS APROBADOS POR EL SECTOR COMPETENTE EN EL MARCO DEL SNPMGI.

(**) RELACIONADOS CON EL CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SNPMGI (ANEXO 2) DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y DE LA NATURALEZA DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO.

(***) COMPETENCIA SOBRE LAS TIPOLOGÍAS DE INVERSIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 02: CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SNPMGI DE LA DIRECTIVA GENERAL DEL PRECITADO SISTEMA.